

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**

**LEVIATAN Y BEHEMOTH**  
**Orden, crisis y dinámica del Estado**

Tesis Profesional para  
obtener el título de:  
Licenciado en Ciencias Políticas  
y Administración Pública  
(Ciencia Política)  
que presenta:

**MARIANO ARZATE FIGUEROA**

Directora:  
**MTRA. ROSA MARÍA MIRÓN LINCE**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Ciudad Universitaria, México 2009.

A la Universidad Nacional Autónoma de México  
La máxima casa de estudios;  
mi casa

A Mario y Cristina  
Por ser ejemplo de entereza,  
honestidad y perseverancia,  
pero sobre todo, por ser mi sino

A Cristina y Verónica  
Porque siempre estuvieron  
al pendiente de esta larga  
aventura, por apoyarme,  
gracias.

## AGRADECIMIENTOS

Con profundo agradecimiento a Claudia Bautista por su apoyo y aliento. A Eduardo Contreras, quien tuvo la paciencia de leer el original y, para no faltar a su costumbre, hizo las observaciones de prudencia y rigor que siempre prodiga. A la Maestra Rosa María Mirón Lince por sus valiosos comentarios, sugerencias e invaluable ayuda. A Juan Manuel Delgado por alentarme a culminar esta meta. Para Alfredo Hernández por su incansable ayuda y tiempo para la conformación de este trabajo.

Mi gratitud al Dr. Héctor Zamitiz y al Profesor Francisco González Ayerdi por sus sugerencias y críticas. Si el lector encuentra, a pesar de todo, algún pasaje especialmente desafortunado, no le quepa duda de que esta ahí a causa de alguna rebelión mía contra los buenos consejos de todos ellos.

Mariano Arzate Figueroa

# ÍNDICE

	Página
Introducción	1
Capítulo 1 Un punto de partida: El Estado Liberal	9
1.1 El Estado y clase hegemónica	17
1.2 Tendencias ideológicas precursoras	24
1.2.1 El modelo iusnaturalista	29
1.2.2 El modelo alternativo	30
1.2.3 El Estado Contractual	34
1.3 Liberalismo y Democracia	39
Capítulo 2 El Estado Social	47
2.1 Del Estado Liberal al Estado Social	50
2.2 El Estado en la nueva fase del Capitalismo desarrollado: La crisis del Estado Social	58
2.2.1 Caracterización general del Estado Social	59
Capítulo 3 El Estado Keynesiano	64
3.1 El Estado Social resultado de una causalidad compleja	71
Capítulo 4 La Ofensiva Neoliberal	87
Capítulo 5 Refundar el Estado	99
Capítulo 6 Sociedad Civil	105
6.1 Sociedad Civil y Democracia	110
Capítulo 7 Estado Social y Sociedad Solidaria	113
7.1 La Difracción Social	117
7.2 Reducir la demanda de Estado	119
7.3 Reintegrar la solidaridad a la sociedad	122
7.4 Aumentar la transparencia social	123
Consideraciones Finales	128
Bibliografía	134

## INTRODUCCIÓN

El día de mañana, y de mañana, y de mañana  
se desliza, paso a paso, día a día,  
hasta la sílaba final con que el tiempo se escribe.  
Y todo nuestro ayer iluminó a los necios  
a la senda de cenizas de la muerte. ¡Extínguete, fugaz  
antorcha!

La vida es una sombra tan sólo, que transcurre; un pobre  
actor que, orgulloso, consume su turno sobre el escenario  
para jamás volver a ser oído. Es una historia  
contada por un necio, llena de ruido y furia,  
que nada significa.

William Shakespeare

**Macbeth**

Uno de los problemas centrales del pensamiento universal contemporáneo es, sin duda, el Estado. Tratar de definir con claridad sus límites y contenido parece más materia de cábalas y exorcismos que de comprensión.

Fugitivo y polimorfo, el Estado lo explica todo a la vez que rehúsa cualquier interpretación unívoca. En torno de él suelen presentarse las más diversas concepciones e interpretaciones que, por lo regular, atraviesan diametralmente los planos fundamentales de la cosmogonía de la sociedad de nuestro siglo: de la Historia a la Filosofía, de la Política a la Economía, del Derecho a la Sociología.

Ecuménico y omnipresente, no podemos renunciar a la pretensión de descifrarlo y el desamparo de nuestro intento busca refugio en la adjetivación. El Estado, como idea y como realidad, es decir, como plasmación concreta en sociedades y regímenes de diverso tipo es, en cada caso, un fenómeno único. Cada Estado posee su propia historia, su propia identidad, su propio futuro. ¿Cómo abordar entonces el tema del Estado?

Se podría optar, si nos refiriésemos únicamente a la evolución de la idea de Estado, al estudio de una sucesión de pensadores que se han ocupado del tema, con el telón de fondo de la aparición en la práctica, de las distintas formaciones sociales, del Estado en sus diferentes variantes.

Por el contrario, se podría optar por el análisis de los distintos modelos de Estado y de su evolución, introduciendo una reflexión sobre sus respectivos pensadores. Ambas opciones, por razones diversas, resultan parcialmente satisfactorias, porque ni la evolución de la idea de Estado ha sido lineal a lo largo de la Historia, ni, sobre todo, ha tenido una traducción mecánica real y generalizada de un modelo de Estado a otro.

Se trata, en suma, de conciliar dos enfoques forzosamente complementarios. Por un lado, aquél que toma como hilo conductor el desarrollo de la idea de Estado, a nivel conceptual, fundamentalmente a través de una serie de pensadores y de corrientes de pensamiento. Por el otro, la instrumentación de esa idea de Estado en las distintas realidades; al fin y al cabo para comprender lo que ha llegado a ser el Estado no es preciso, afirma Hermann Heller, rastrear sus precedentes hasta tiempos primitivos, pues el Estado “como nombre y como realidad es algo, desde el punto de vista histórico, absolutamente peculiar y que en su moderna individualidad, no puede ser trasladado a los tiempos pasados.”<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Hermann Heller: **Teoría del Estado**. Traducción de Luis Tobio. México: Fondo de Cultura Económica. 1983, págs. 141-145. El autor sostiene que el “Estado estamental” del medioevo no es tal. En la Edad Media no existió Estado en el sentido de una unidad de dominación, independientemente en lo exterior e interior, que actuara de modo continuo con medios de poder propios y claramente delimitado en lo personal y territorial. La atomización política sería vencida por vez primera en Inglaterra, cuyo reino logra crear en el siglo XI una organización política relativamente fuerte. Una manifestación precoz del Estado moderno fue el creado por Federico II en la primera mitad del siglo XIII en Sicilia al suprimir de forma radical la forma feudal del ejército, la justicia, la policía y la administración financiera centralizándolo todo de modo burocrático.

La propia palabra Estado es de origen moderno. Es prácticamente unánime la idea de que Nicolás Maquiavelo introduce en la literatura el término *lo stato* para designar esta nueva organización. Los antiguos usaron las palabras *polis*, *civitas*, *regnum*, imperio. Los orígenes propiamente dichos del Estado moderno y de las ideas que a él corresponden hay que buscarlos en las ciudades – repúblicas de la Italia septentrional en el renacimiento.

En efecto, el Estado moderno es un fenómeno reciente como entidad con existencia autónoma respecto de la sociedad, como órgano situado por encima de la vida social. De hecho es esta autonomía lo que lo distingue y caracteriza como organización moderna.

No hay Estado, escribía Maurice Hauriou, en el sentido propio de la palabra, sino hasta que se ha instaurado en una nación el régimen civil, es decir, cuando el poder político de dominación se ha separado de la propiedad privada, cuando ha llegado a revestir el aspecto de una potestad pública y, de ese modo, se ha operado una separación entre la vida pública y la vida privada.<sup>2</sup>

En una sociedad donde tal separación no existe, todas las esferas de la vida social convergen: lo religioso equivale a lo político, lo político a lo social, lo social a lo ético, etcétera. Estado y sociedad son uno y lo mismo.

De ahí que nuestro trabajo parta precisamente del momento en que la bifurcación de uno y otro ocurre, cuando la distinción entre lo público y lo privado se establece y consolida. Empero, el ámbito de lo público y lo privado cambia, se redefine y en su transformación modifica al Estado y su razón.

El Estado, producto de la sociedad, se vuelve cada vez más productor de aquélla; es actor y factor de su reproducción, su crecimiento y desarrollo. Empero, toda sociedad vive – sostiene Kaplan<sup>3</sup> – haciéndose y rehaciéndose a sí misma, solicitada por fuerzas de conservación y fuerzas de cambio, pero impulsada en última instancia por las segundas. La dialéctica entre la continuidad y la discontinuidad esta presente en cualquier sociedad, que aparece así como creación permanente, *dato* al mismo tiempo que *proyecto*.

Así, la sociedad determina al Estado y viceversa. Este es emanación y requisito de vigencia de una sociedad contradictoria e inestable, sede de un enfrentamiento permanente entre continuidad y cambio, basada en la escasez, la desigualdad y la injusticia y siempre en busca de un equilibrio en inestable balance.

---

<sup>2</sup> Citado en: Arnaldo Córdova: Sociedad y Estado en el mundo moderno. México: Ed. Grijalbo. 1986, págs. 21-22.

<sup>3</sup> Marcos Kaplan: **Estado y Sociedad**. México: UNAM, 1983, pág. 117 y ss.

La sociedad no logra más que una integración relativa, oscilando permanentemente entre un polo de complementariedad-cooperación-solidaridad, y un polo de competencia-conflictividad-antagonismo que la amenaza y condena al tiempo que le procura su complejidad, diversidad y capacidad de reorganización.

Si todas las sociedades conocidas se basan en la escasez, la inequidad y la injusticia ¿Cómo asegurar un grado mínimo de cohesión y coherencia? Si el orden y el desorden renacen y se destruyen ¿Cómo garantizar una cierta estabilidad?

El Estado será el instrumento de esta afanosa búsqueda, pues si bien es elemento de dominación clasista, también es artífice de solidaridades, integraciones e interdependencias; es fuerza y consenso, imposición coactiva y persuasiva.<sup>4</sup>

Así pues, el Estado en abstracto, el gobierno en concreto, son así postulados como formas necesarias y convenientes de estructuración institucional para la instauración de un orden que se pretende racional y justo.

En este sentido mi interés en el tema se centra en dilucidar cómo un régimen basado en la distribución asimétrica de la riqueza social puede construir adhesión o lealtad en las masas, cómo la aceptación del poder estatal y su función institucionalizadora se construyen creando y manteniendo una legitimidad, un consenso y una legalidad; tres fenómenos y dimensiones que se conectan, interactúan y superponen.

Por ello, se pretende descomponer ese gran referente del discurso político que es el Estado, de tal forma que sea posible establecer su carácter y funciones. Analizar el conjunto de procesos que han transformado el espacio político y han hecho del Estado un ente omnipresente, hace factible—y necesario— profundizar en las nuevas dimensiones y retos del fenómeno estatal.

En efecto, ahora se le juzga y dismantela en el entendido de que su adelgazamiento nos conviene a todos, olvidando que un Estado grande e intervencionista tuvo su justificación en la necesidad de superar las patologías e indiferencias de un Estado liberal, surgido de la incapacidad de la sociedad civil de organizarse y administrarse, es decir, integrarse, estabilizarse y regularse sobre la supuesta base del trabajo formalmente libre.

---

<sup>4</sup> **Ibid.**, pág. 205

A partir de este hecho el Estado dejó de ser solamente la organización jurídico-coactiva para convertirse en un coordinador activo de las relaciones de producción, asegurando la continuidad de la acumulación.

Al enfrentamiento de tal situación y a la consecución de los objetivos de igualdad sirvió la teoría económica formulada por John Maynard Keynes, que como explicaré, demostró que era preciso y posible llegar por métodos democráticos y sin alterar profundamente la economía capitalista, a incrementar la capacidad adquisitiva de las masas para incentivar la producción y por consiguiente la oferta de empleo, para lo cual el Estado habría de asumir una función de orientación y control del proceso económico, dando origen a una creciente complejidad del sistema económico-administrativo y extendiendo la presencia del Estado a esferas antes reservadas a las actividades privadas. Su desmesurado crecimiento desplazó el sencillo principio de legalidad del primer liberalismo provocando un crecimiento incontrolado del Estado y sus funciones.

El Estado Liberal, cuyas contradicciones habían llevado a la crisis, mostró su lado reformista: recuperó de nuevo la legitimidad sin cambiar fundamentalmente ni su economía de mercado ni su estructura social de clase, reivindicando la igualdad o mejor aun: garantizándola a través de una función redistributiva.

La expansión generalizada de los derechos sociales conllevó un proceso de burocratización asociado a la satisfacción de un número cada vez mayor de demandas, que si bien significó una realidad necesaria para el proceso democratizador de extender determinadas condiciones socioeconómicas y determinados bienes a la mayor parte de la población, también supuso un obstáculo o cuando menos un freno en los procesos de democratización, entendidos ahora como participación en los procesos de toma de decisiones.

El crecimiento del ámbito estatal y su carácter asistencial hacen al Estado inherentemente deficitario en su intento por satisfacer demandas en constante aumento. Será esta función compensatoria, esta politización de la economía la que terminaría por agotar su capacidad de respuesta, su efectividad regulatoria y marcaría el límite de su operatividad racional al enfrentarse al problema de asignar las pérdidas en una economía con un sustancial elemento de suma cero.

En el pasado era posible imponer las pérdidas económicas a ciertos grupos sociales en nombre del interés general. Hoy esos grupos se han tornado militantes. Paradójicamente, el capitalismo planificado corre el riesgo de autodestruirse: pues al elevar el nivel de vida de las masas trabajadoras ha elevado al mismo tiempo el nivel de sus expectativas. Ha nacido así una “sociedad exigente” e “indócil” que

periódicamente entra en una fase de “excitación”. La “satisfacción litigiosa”, con la que Raymond Aron había caracterizado a la sociedad opulenta, se está transformando en “insatisfacción litigiosa”. Esto explica por qué las fórmulas a las que se recurre continuamente en los diagnósticos de la “enfermedad” son “disgregación del orden civil”, “descomposición del orden social”, “alienación de los ciudadanos”, “amotinamiento permanente”, “erosión del pacto social”, “ausencia de un proyecto unificador”, etc. En suma, estamos viviendo una fase de desmoralización análoga a la descrita magistralmente por Ortega y Gasset en la **Rebelión de las masas**. Una vez más se ha perdido la confianza en el futuro y los teóricos juzgan que el experimento de planificar la economía de mercado para maximizar la eficacia y la igualdad ya no es redituable.

Así, el aparente agotamiento de las políticas económicas basadas en el paradigma keynesiano y su incapacidad para continuar garantizando etapas de crecimiento sostenido y estable han hecho resurgir doctrinas económicas que hace dos décadas estaban marginadas en el ámbito de la opinión académica y que ahora se han convertido en máximas de política pública.

En efecto, el neoliberalismo ha resurgido y sus planteamientos transformado al Estado y la sociedad. El Estado Social ha sido desmantelado y su función dirigista sustituida por el mercado; el “orden natural” de la sociedad ha sido restablecido. Las empresas públicas han sido privatizadas y las grandes corporaciones han tomado el poder, poniendo en entredicho la hegemonía del Estado y su mandato de velar por el bienestar social.

La crisis actual da cuenta de la incapacidad del neoliberalismo para manejar la economía y resolver los grandes problemas sociales. Si buscamos la imagen bíblico-hobbesiana para interpretar la nueva realidad estatal y nuestro posible futuro, no lo encontraríamos en Leviatán, sino en Behemoth: el símbolo del desorden, del conflicto incontrolado e irresuelto, de la complejidad no dominada.

Debemos apuntar, por ello, la quiebra de las concepciones tradicionales que hacen del Estado contemporáneo un agente autónomo y racional. Desde **El Leviatán** de Hobbes (1651) hasta **El Minotauro** de Jouvenel (1945), las metáforas que intentaban expresar el carácter del Estado remitían, de un modo u otro, a una instancia separada, autónoma, con principios de acción y decisión propios. Hoy, ese consenso ha desaparecido. De hecho, el disenso parece la norma.

Por lo indicado, no puede pretenderse tener la última palabra sobre las cuestiones debatidas. En rigor, hay que admitir que se tienen más preguntas que respuestas en torno a estas cuestiones. Más aún, se podrá observar que dentro de una misma perspectiva se ofrecen varias respuestas o variantes de una solución para los mismos problemas. Quizás éste es el camino más recto hacia el conocimiento científico, aunque por costumbre nos empeñemos en presentar nuestra diversidad de respuestas para cada pregunta como respuesta única. El diálogo entre el maestro Guillermo de Baskerville y su discípulo Adso de Melk, imaginado por el lingüista Umberto Eco en su libro **El nombre de la rosa**, ilustra tal búsqueda afanosa:

Comprendí que, dice Adso, cuando no tenía una respuesta, Guillermo imaginaba una multiplicidad de respuestas posibles, muy distintas unas de otras. Me quedé perplejo.

—Pero entonces —me atreví a comentar—, aún estáis lejos de la solución...

—Estoy muy cerca, pero no sé de cuál.

—O sea que no tenéis una única respuesta para vuestras preguntas...

—Si la tuviera, Adso, enseñaría teología en París.

—¿En París siempre tienen la respuesta verdadera?

—Nunca, pero están muy seguros de sus errores.

—¿Y vos? —dije con infantil impertinencia— ¿Nunca cometéis errores?

—A menudo —respondió—. Pero en lugar de concebir uno solo, imagino muchos, para no convertirme en el esclavo de ninguno.

“Pero es que a mí no me gusta estar entre locos” —observó Alicia—.

“Eso sí que no lo puedes evitar,” —repuso el gato—; “todos estamos locos por aquí. Yo estoy loco; tú también lo estás.”

“Y ¿cómo sabes tú si yo estoy loca?” —le preguntó Alicia—.

“Has de estarlo a la fuerza,” —le contestó el gato—, “de lo contrario no habrías venido aquí.”

Lewis Carroll

**Alicia en el país de las maravillas.**

## UN PUNTO DE PARTIDA: EL ESTADO LIBERAL

El mundo del siglo XIX se representa en una distribución simbólica del espacio, geometriza los fenómenos históricos y las formas sociales. Nociones tales como arriba y abajo definen el carácter instrumental del Estado: es un guardián por encima de las clases, un árbitro que norma las relaciones sociales, una cosa o monstruo ajeno al cuerpo social.

El proceso de nacimiento del Estado moderno, en conexión con el nacimiento de la producción capitalista y de la sociedad burguesa, y sobre todo el hecho consumado de su existencia real después de la Revolución (inglesa, estadounidense, francesa, independencias hispanoamericanas), se fundamentó, señala Luis F. Aguilar<sup>1</sup>, con referencia a la “sociedad civil”, pensada en los términos de la economía política, de una producción-mercado entre individuos formalmente libres e iguales, o bien, con referencia a una sociedad civil pensada en los términos del historicismo (romántico), de una sociedad instituida sobre la base de una cultura compartida, formada históricamente y vitalmente transmitida.

El Estado moderno naciente, de Hobbes y Locke a Rousseau y Kant, de los fisiócratas a Adam Smith y David Ricardo, encuentra su fundamentación teórico-práctica en la naturaleza humana, en sus atributos y derechos. Los derechos de la naturaleza humana, que son objeto del conocimiento de la razón, se erigen como el nuevo principio de institucionalización de lo privado y de lo público, de la sociedad civil y de la sociedad política, del mercado y del Estado. “La nueva sociedad nacida de la revolución del orden feudal aparece, entonces, como un producto de la razón, misma que al emanciparse de la fe, de la cultura religiosa tradicional, emancipa a la sociedad en su conjunto y produce una nueva sociedad cuya sustancia y forma, es decir, cuya institucionalización se basa y se centra en el valor supremo de la libertad-derecho natural.”<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Luis F. Aguilar Villanueva: **Política y racionalidad administrativa**. México: INAP, Teoría de la Administración Pública Núm. 3. 1982, pág. 14.

<sup>2</sup> **Ibid.**, pág. 15.

Así, los derechos-libertades naturales encuentran su realización práctica y acabada en la economía de mercado y en el Estado constitucional, en el liberalismo del mercado y del Estado: Capital y Estado soberano de Derecho son la verdad de la sociedad y la sociedad verdadera.

Racionalidad, laicismo, juridicidad, liberalismo, democracia, constituyen el principio y la verdad de la nueva *modernidad*.<sup>3</sup> Este proyecto, formulado por los filósofos de la Ilustración, constituyó el esfuerzo por desarrollar las ciencias y los principios universales de la moral y del Derecho, de acuerdo a su propio sentido intrínseco. Pero fue también —apunta Habermas— simultáneamente un esfuerzo por liberar de toda forma esotérica los potenciales cognoscitivos alcanzados por la ciencia y por la reflexión iusnaturalista, con la finalidad de utilizarlos para la praxis, es decir, para ordenar racionalmente las condiciones sociales de vida.<sup>4</sup>

Así, la modernidad se formó a raíz de una serie de revoluciones: en el campo cultural, el Renacimiento; en el terreno religioso, la Reforma protestante; en materia geográfica, el encuentro con el Nuevo Mundo; en la esfera filosófica, la Ilustración (*Aufklärung*); en los dominios del conocimiento, la Revolución científica. A esto debemos agregar la Independencia estadounidense y la Revolución Francesa, así como la Revolución industrial.<sup>5</sup> El resultado fue la superación del fanatismo y la superstición.

De esta manera, las teorías que supuestamente explicaban el pasado, si eran válidas tendrían que explicar también el futuro: “La profecía, que hasta ese momento había sido dominio de la religión y una prerrogativa de los místicos y los astrólogos, cambió de orientación, yendo de la preocupación por los libros apocalípticos de la Biblia y otras religiones ocultas, al dominio de los filósofos de la historia y de los padres de la Sociología. Pareció razonable pensar que se podía enfocar el cambio histórico con las mismas y poderosas armas que habían desentrañado los secretos del mundo natural.”<sup>6</sup>

---

<sup>3</sup> La **modernidad**, con cambiantes contenidos ha expresado siempre la conciencia de una época que, frente al pasado de la antigüedad, se comprende a sí misma como resultado de la transición de lo antiguo a lo nuevo. Esto no es sólo válido para el Renacimiento, con el que comienza para nosotros la época moderna. Éste es un fenómeno que aparece permanentemente en Europa, cada vez que se forma conciencia de una nueva época mediante la redefinición de su relación con la antigüedad: en el periodo de Carlomagno, en el siglo XII, en la Ilustración. Moderno es entonces, lo que otorga expresión objetiva a la actualidad del espíritu de una época. Véase: Jürgen Habermas: “La modernidad inconclusa” en **Vuelta**. Núm. 54. Vol. 5. Mayo de 1981, pág. 4.

<sup>4</sup> **Ibid.**, pág. 6.

<sup>5</sup> José Fernández Santillán: **El despertar de la sociedad civil. Una perspectiva histórica**. México: Océano, 2003, pág. 16.

<sup>6</sup> Isaiah Berlin: “Sobre el nacionalismo” en **Trimestre Político**. Núm. 1. México: Fondo de Cultura Económica. Julio- Septiembre, 1975, pág. 46.

Si la ciencia había revelado la acción de las leyes naturales en el mundo físico, quizá podrían descubrirse leyes similares en el mundo social y cultural. Utilizando los conceptos y las técnicas de las ciencias físicas, los hombres del Iluminismo emprendieron la tarea de crear un mundo nuevo basado en la razón y la verdad; pero no la verdad basada en la revelación, la tradición y la autoridad, sino aquélla cuyos pilares serían la razón y la observación.<sup>7</sup>

Amén de esta nueva cosmovisión, la modernidad también trajo consigo la distinción de esferas: la esfera económica, cuyo medio específico es el dinero; la esfera cultural, sustentada en el saber, y la esfera política, caracterizada por el uso de la fuerza. La constante a lo largo del medioevo, afirma Fernández Santillán<sup>8</sup>, había sido la permanente confusión entre estas esferas, de forma que, bajo el sistema patrimonial, el poder político se confundía con el poder económico; apoyada en el clericalismo, la autoridad espiritual tenía injerencia en los asuntos de Estado y en la vida económica. La modernidad rompe con esa confusión cuando las esferas cultural y política se separaron y, a su vez, ambas dejaron de inmiscuirse en las cuestiones económicas. Dicho de otro modo: el doble proceso de formación de la modernidad puede describirse como la emancipación del poder político frente al poder religioso y, por otra parte la emancipación del poder económico frente al poder del Estado y frente al poder de la Iglesia.

La sociedad se entiende aquí como una relación social de producción y de mercado, de carácter libre, y no una relación de dominación social a diferencia del antiguo régimen. El Estado sería un mero ordenamiento jurídico de las libertades universalmente iguales y legítimas en la sociedad civil y como una condición de emergencia (mero ordenamiento coactivo para eventuales casos de infracción).

Para el historicismo romántico, en cambio, el proyecto de la Ilustración, como fundación emancipadora de la sociedad a partir de la razón, resultaba una emancipación con base en la razón abstracta cuyo fracaso en los años posrevolucionarios, era imputable a que dicho concepto genérico “borra la profunda subjetividad vital e individual de la persona humana; cancela la articulación intersubjetiva orgánica, viva y sentida del individuo con su sociedad históricamente producida y existente, encerrándolo en el monadismo abstracto de sus inalienables derechos naturales y garantías individuales; evapora en el cielo monocolor de la unidad de la naturaleza humana la riqueza de la multiplicidad y de las diferencias nacionales, culturales e individuales.”<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> Irving M. Zeitlin: **Ideología y teoría sociológica**. Traducción de Néstor A. Míguez. Buenos Aires: Amorrortu. 1979, pág. 13.

<sup>8</sup> José Fernández Santillán: **Op. cit.**

<sup>9</sup> Luis F. Aguilar V. **Op. cit.**, pág. 16.

Al concepto escapan la realidad concreta, la vida social, grupal y personal y escapa la historicidad. Al considerar a la razón como lo primordial, como lo realmente esencial y valioso en el hombre y en la sociedad humana, se marginan y desvaloran otras dimensiones: las del instinto, el sentimiento, el interés o el sentido común que sin más, son reducidas a prejuicio, ignorancia, superstición.

En nombre del concepto universal, se nivela rasamente, se desarticula a la sociedad concreta pluralmente integrada y al individuo de sus vínculos inmediatos; los individuos son átomos iguales e independientes, seres egoístas y competitivos, no comunitarios ni solidarios. “En nombre del concepto de derecho-libertad natural se generan sociedades artificialmente contratadas y se sepultan comunidades espontáneamente producidas, vividas y sentidas.”<sup>10</sup>

Contra el proyecto ahistórico de la Ilustración realizado totalmente en el mercado libre y en el Estado constitucional soberano, se propone el proyecto histórico de lo nacional-popular, que no se presenta —ni podría presentarse— precisamente porque es histórico, como acabado. Así, a la falacia del concepto abstracto hay que oponer el proceso inagotado e inagotable de la formación de nuevos conceptos y nuevos valores gestados y que nacen dentro de la dinámica real y concreta de la vida social, de las relaciones de producción y de poder.

El Estado, desde su origen y fundación, hace referencia a la sociedad civil y a su previa institución, que oscila entre el derecho natural-racional y la cultura nacional-popular, entre naturaleza humana y ethos nacional, entre el hombre y la nación, entre economía política e historicismo cultural.

Aquí vale la pena subrayar la auto interpretación social de la burguesía emergente y revolucionaria, que no se entiende ni se presenta como clase, sino como el hombre sin más, o como la nación, sin más, y que, en esta medida, entiende y presenta a sus intereses particulares como norma universal de la sociedad y de sus intercambios; es decir, logra que la lógica de sus intereses particulares ascienda a ser el principio universal de la nueva institucionalidad civil y política. Si el Estado es Estado de clases (Marx), resulta históricamente cierto que la legitimación del Estado se hace con referencia a un status postclasista, a

---

<sup>10</sup> Quizá el mejor exponente de esta visión sea el alemán John Gottfried Herder quien emprendió en el último tercio del siglo XVIII una implacable cruzada contra el universalismo francés y los universalistas —César y Carlomagno, Roma, los cruzados cristianos, los imperialistas británicos y los misioneros—. El primero porque pretendía imponer criterios intemporales aplicables a todos los hombres y a todas las sociedades sin distinción de tiempo y lugar; los segundos porque eliminaron las culturas nativas y las sustituyeron por las suyas que eran histórica y, por lo tanto, espiritualmente ajenas u opresivas para sus víctimas. Véase al respecto: Isaiah Berlin: **Op. cit.**, pág. 49 y ss. y John Breuilly: **Nacionalismo y Estado**. Traducción de José M. Pomares. Barcelona: Ediciones Pomares-Corredor. 1990, pág. 354 y ss.

saber, el de la naturaleza humana o el de la cultura nacional. Esta doble —y tensa— fundamentación del Estado se fue unificando lentamente hasta lograr la ecuación contemporánea Estado-Derecho-Nación. Esta alternativa sigue latente y emerge poderosamente cuando la institucionalización civil-política se sacude y entra en crisis en razón del conflicto social, que tiene que ver siempre con la impotencia de ciertos intereses particulares para constituirse en los principios y contenidos de la institucionalidad civil y política o para ser reconocidos dentro de ellos, o bien, tiene que ver con la potencia de los intereses particulares que, para afirmarse, trastocan instituciones pasadas y generan nuevas que les den cabida. Este proceso de institucionalización de los intereses es lo que Gramsci llamó la lucha por la hegemonía.<sup>11</sup>

Precisamente el problema de la hegemonía cobra centralidad en la medida en que la integración social deja de presentarse como un producto exclusivo o predominante de la fuerza y adquiere una importancia mayor el problema del consenso, de la adhesión a un sistema de valores y creencias, a una concepción del mundo; en una palabra, de la ideología.<sup>12</sup>

Así, mientras en el antiguo régimen la mediación y vinculación entre los hombres se da en la comunidad natural, en las sociedades modernas es a través de relaciones puramente voluntaristas, mismas que adquieren validez tanto para las relaciones de cambio como para las relaciones políticas.

Marx explica en los siguientes términos la relación voluntarista, tal y como se da en las relaciones de cambio y que constituye —sostiene Arnaldo Córdova— el fundamento de toda la estructura social y política de los tiempos modernos:

Las mercancías no pueden acudir ellas solas al mercado ni cambiarse por sí mismas. Debemos pues, volver la vista a sus guardianes, a los poseedores de mercancías. Las mercancías son cosas, y carecen por

---

<sup>11</sup> Véase: Chantal Mouffe: “Hegemonía e ideología en Gramsci” en: **Arte, sociedad e ideología**. México: Núm. 5. 1978 y Luis F. Aguilar: **Op. cit.**, pág. 18 y ss.

<sup>12</sup> En las sociedades clasistas se institucionaliza, afirma Habermas, una relación coactiva que, en el largo plazo amenaza la integración sistémica. La oposición de intereses contenida en la relación de clases representa un potencial de conflictos, empero, dicha oposición de intereses puede ser mantenida en estado latente dentro de los marcos de un régimen legítimo de poder e integrada temporalmente gracias a las ideologías legitimantes: ellas sustraen de la tematización y del examen públicos las pretensiones contrafácticas de validez de las estructuras normativas. No obstante ello, en la sociedad aparece la crisis que brota de sus propias contradicciones internas: por un lado, las pretensiones de validez del sistema de normas y de justificación no pueden admitir la explotación de manera explícita; por el otro, la estructura de clases que convierte en regla la apropiación privilegiada de la riqueza producida por la sociedad, lo que obliga a reforzar la autonomía sistémica con represión. La lucha de clases amenaza la integración sistémica y puede llevar al derrocamiento del sistema político y al establecimiento de nuevas bases de legitimación. Véase: Jürgen Habermas: **Problemas de legitimación en el capitalismo tardío**. Traducción de José Luis Etcheverry. Buenos Aires: Amorrortu, 1986, págs. 36-37.

tanto de capacidad de resistencia frente al hombre. Si no se les someten de grado, el hombre puede emplear la fuerza o, dicho en otros términos, apoderarse de ellas. Para que estas cosas se relacionen unas con las otras como mercancías es necesario que sus guardianes se relacionen entre sí como personas cuyas voluntades moran en aquellos objetos, de tal modo que cada poseedor de una mercancía sólo pueda apoderarse de la del otro por voluntad de éste y desprendiéndose de la suya propia; es decir, por medio de un acto de voluntad común a ambos. Es necesario, por consiguiente, que ambas personas se reconozcan como propietarios privados. Esta relación jurídica, que tiene por forma de expresión el contrato, es, hállese o no legalmente reglamentada, una relación de voluntad en que se refleja la relación económica. El contenido de esa relación jurídica o de voluntad lo da la relación económica misma. Aquí, las personas jurídicas sólo existen las unas para las otras como representantes de sus mercancías, o lo que es lo mismo, como poseedores de mercancías [...] los papeles económicos representados por los hombres no son más que otras tantas personificaciones de las relaciones económicas en representación de las cuales se enfrentan los unos con los otros.<sup>13</sup>

Ahora bien, estas relaciones de voluntad están condicionadas por un proceso histórico fruto de una larga evolución. En efecto, a la evolución del Liberalismo han contribuido de modo determinante, como bien lo señala Harold Laski,<sup>14</sup> hombres que de hecho le eran ajenos y aun hostiles; desde Maquiavelo hasta Calvino, desde Lutero hasta Copérnico, desde Enrique VIII hasta Tomás Moro; en un siglo; y en otro, Richelieu y Luis XIV, Hobbes y Jurieu, y lo mismo Pascal que Bacon. En la determinación del clima mental que lo hizo posible fue causa del choque inconciente de los acontecimientos, al menos tan importante como la de los esfuerzos deliberados de los pensadores. Los descubrimientos geográficos, la nueva cosmología, las invenciones técnicas, una metafísica secular y renovada, y, sobre todo, las formas nuevas de la vida económica, todo vino a contribuir a la formación de sus ideas directrices. No hubiera llegado a ser lo que fue sin la revolución teológica (Reforma), y ésta, a su vez, debió mucho de su carácter al renacimiento de la cultura. Y mucho también debe al hecho de que el colapso de la medieval *republica Christiana* haya dividido a Europa en un mosaico de diferentes Estados soberanos. Tampoco fue fácil su alumbramiento. La revolución y la guerra lo precedieron. El viejo orden feudal, basado en el privilegio y la tradición se resistió a sucumbir no obstante que el germen de su desahucio florecía.

En efecto, en el periodo que va de la Reforma a la Revolución Francesa una nueva clase social logra cabal dominio del Estado. En su ascensión al poder echó abajo las barreras que en todos los órdenes de la vida habían hecho del

---

<sup>13</sup> Citado en: Arnaldo Córdova: **Sociedad y Estado en el mundo moderno**. México: Grijalbo. 1986, págs. 27-28.

<sup>14</sup> Harold J. Laski: **El liberalismo europeo**. Traducción de Victoriano Miguélez. México: Fondo de Cultura Económica. Breviarios Núm. 81, 1974, pág. 12.

privilegio una función del Estado, asociando la idea de los derechos con la de la posesión territorial. Debió realizar para llegar a ese fin un cambio fundamental en todas las relaciones legales.

El cimiento jurídico de la sociedad cambió del *status* al contrato. La uniformidad de creencias religiosas cedió el sitio a una variedad de credos en la que aun para el escepticismo había campo. El poder concreto e incontrastable de la soberanía nacional sustituyó el vago imperio medieval del *jus divinum* y *jus naturale*. Hombres cuya influencia no tenía más fundamento que la propiedad mueble llegaron a compartir el control de la política con una aristocracia cuya autoridad dimanaba de la posesión territorial. El banquero, el comerciante, el industrial, reemplazaron al terrateniente, al eclesiástico y al guerrero como tipos de influencia social predominante. En la función de fuente primaria de la legislación, la ciudad, con su insaciable pasión por los cambios, reemplaza al campo, “siempre adverso a las novedades”. Lentamente, pero de modo irreversible, la ciencia reemplazó a la religión, convirtiéndose en factor principal de la nueva mentalidad humana.<sup>15</sup> La doctrina del progreso, con su noción concomitante de perfectibilidad así como las nuevas condiciones materiales, dieron paso a nuevas relaciones sociales, donde la parificación de todos los individuos, su liberación de todos los vínculos de sujeción personal que los incapacitaban como sujetos económicos es el requisito *sine qua non* de la nueva sociedad.

Esta nueva organización política aparece como una “*consociación*,” como una sociedad que ya no es un simple agregado natural de hombres, sino el resultado de un “acuerdo de voluntades”, del “contrato social” convertido en el instrumento por medio del cual los modernos, cada uno considerado como una *potestad* en sí misma, deciden organizar el Estado civil. Lo que ya se demostraba en los hechos, en el acto de cambio, se refrenda en la esfera de la organización política: los hombres están dotados de una voluntad y su voluntad constituye el lazo de unión a través del cual y solamente a través del cual organizan libremente la sociedad. La sociedad deja de ser aquel conglomerado jerárquico, en el que los hombres se encuentran dispuestos por nacimiento o porque fueron reducidos por la fuerza a la categoría de seres inferiores, para transformarse en una sociedad que exige se le dé como fundamento la voluntad libre de todos sus integrantes.<sup>16</sup>

De esta forma, el Estado constituye el resultado del acuerdo de voluntades de todos y cada uno de los miembros de la sociedad. Aparece como una entidad con existencia autónoma respecto de la sociedad y de los hombres.

---

<sup>15</sup> *Ibid.*, pág. 11.

<sup>16</sup> Arnaldo Córdova: *Op. cit.*, págs. 33-34.

...El mundo es un buen lugar para comprar.

Ernest Hemingway

---

## ESTADO Y CLASE HEGEMÓNICA

---

El derrumbe del antiguo régimen dio como resultado la aparición no sólo de nuevas estructuras sociales y políticas, sino también de una filosofía nueva que daba una justificación racional al mundo recién nacido.

Esta nueva corriente de pensamiento recibirá el título genérico de Liberalismo que como tal no constituyó una determinada filosofía, ni mucho menos un programa político concreto. Significó más que todo eso: “fue, por así decir, la atmósfera general, el ambiente, el clima ideológico en que se nutrieron no sólo programas políticos y filosofías, sino aun la ética personal y la conducta doméstica de cada individuo. El liberalismo fue el marco y el común denominador de todo el mundo moderno; fue el sustrato de todo pensamiento, de toda conducta, de todo interés. Fue, en suma, el espíritu social y político, en el que los valores se vieron supeditados, como nunca, a condiciones bien concretas y contingentes.”<sup>1</sup>

El cambio producido fue, al decir de Laski, inconmensurable. Se fue cuarteando poco a poco aquella sociedad en que la posición que guardaba cada persona era, usualmente, definida, el mercado sobre todo local, la cultura y la ciencia más un lujo que actividades profundas; en que el cambio por lo común acontecía de modo inconsciente y, en principio no era bien recibido; los preceptos religiosos que muy pocos ponían en duda y nadie con buen resultado, gobernaban las costumbres; donde había escasa acumulación de capitales y las necesidades de un mercado doméstico dominaban la producción. Con el triunfo del nuevo régimen en el siglo XIX, la Iglesia había dado luz al Estado, árbitro institucional de los destinos humanos. A los derechos de nacimiento sucedían los derechos de propiedad. El espíritu inventivo había hecho del cambio, y no ya de la estabilidad, la característica suprema de la escena social.<sup>2</sup>

Una vez perdida la unidad que procuraba la religión, la relativización de los valores obliga a su privatización. La vida social sólo puede ser organizada como una convivencia pacífica si la fe, las normas morales y los gustos estéticos son relegados dentro de los límites del fuero privado como un asunto de la conciencia

---

<sup>1</sup> Francisco López Cámara: **Origen y evolución del liberalismo europeo**. México: UNAM. FCPyS, 1977, pág. 13.

<sup>2</sup> Harold. J. Laski: **Op. cit.**, pág. 13.

individual. La privatización de la subjetividad se complementa con la formalización de la esfera pública; la política, el derecho, la economía son sometidos a una nueva racionalidad, valorativamente neutral. Este dualismo entre ámbito público y privado, entre procedimientos y valores es individualmente un acto emancipatorio. Con la separación de política y fe toma cuerpo la autonomía individual.<sup>3</sup>

Esta cosmovisión defiende un universo de valores que devuelve al individuo su supremacía en el seno de la naturaleza y de la sociedad. Vinculado con la noción de libertad, surge como enemigo del privilegio y de lo inmóvil.

Así, la nueva sociedad exigió la “igualdad” para todos los individuos; su liberación de todos los vínculos de sujeción personal que impedían o los incapacitaban para ser equivalentes, aunque sólo fuera en su voluntad de cambio, pues no es necesario que sean iguales como entidades materiales. En este sentido se promueve la igualdad formal mientras se intenta perpetuar la desigualdad social.

Con la institucionalización del mercado, el Estado dejaba de ser el núcleo institucional del sistema global, para transformarse en una institución complementaria del trabajo autorregulador del mercado. Este había liberado así al orden político de las exigencias de autolegitimación. Las relaciones de producción se liberaban de la forma política: la institución del mercado podía fundarse sobre la justicia inmanente del intercambio de equivalentes. El mercado desarrollaba la doble función de la integración sistémica e integración social; la relación económica legitimaba la relación política.

Por otra parte, las relaciones de cambio invaden la esfera de las relaciones políticas, sociales y culturales, liberándolas de la jerarquía total a que se encontraban sometidas en el régimen de la *comunidad natural*<sup>4</sup> y dándoles la apariencia de ser relaciones puramente ideales, voluntarias o racionales. La nueva organización política aparece como una “consociación”, como una sociedad que ya no es el simple agregado natural de los hombres, sino como el resultado de “un acuerdo de voluntades”, de un “contrato social” convertido en el instrumento por medio del cual los hombres modernos, cada uno considerado como una *potestas*

---

<sup>3</sup> Cfr. Norbert Lechner: “Una pérdida de fe en el Estado” en **Mundo Cultura y Gente**. México: Núm. 23, 1990, pág. 29.

<sup>4</sup> La comunidad natural como forma social de vida no es producto de un acto volitivo, sino producto de la continuidad, de desarrollo o de progresión. Antes que la antítesis, el Estado es la desembocadura natural, el último puerto de las sociedades precedentes. Así, el Estado no es la suma de individuos, sino una unión de familias, o como una familia ampliada en donde las relaciones fundamentales, son relaciones entre superior e inferior, como lo son precisamente las relaciones entre padre e hijo o entre el señor y los siervos. Véase: Norberto Bobbio: **Thomas Hobbes**. Traducción de Manuel Escrivá de Romani. Barcelona: Plaza & Janes, 1991, pág. 22 y ss.

misma, *deciden* organizar el Estado civil. Lo que ya se demostraba en los hechos, se refrenda en la esfera de la organización política: los hombres están dotados de voluntad y ésta constituye el lazo de unión a través de la cual y *solamente* a través de la cual organizan *libremente* la sociedad. Esta deja de ser aquel conglomerado jerárquico, en el que los hombres se encuentran dispuestos por nacimiento o porque fueron reducidos por la fuerza a la categoría de seres inferiores, para transformarse en una sociedad que exige como fundamento un acto volitivo libre.<sup>5</sup>

En la forma, el Estado moderno se constituye como producto de la aquiescencia de todos los miembros de la sociedad. En los hechos, el Estado moderno nace como resultado de una revolución política abanderada por la burguesía y cuyo objetivo es la equiparación jurídica de los individuos y la transformación de las viejas relaciones de propiedad.

El desarrollo del cambio ha puesto, a partir de cierto punto, a dos tipos de propiedad frente a frente: una propiedad, la feudal, titular de sí misma, cuyos accidentes son los hombres y sus relaciones, y una propiedad, la capitalista, que por el contrario, presupone al hombre como su titular; la primera, una propiedad inmóvil, encadena en su inmovilidad a los hombres; la segunda, una propiedad que cambia continuamente, que se transforma sin cesar, y que sigue a los hombres, o mejor, a la voluntad de éstos y que se somete al destino que ellos le quieran dar.

La propiedad en el *ancien régime* tiene un carácter directamente político. El propietario, al serlo, es el garante del poder político en cuanto es propietario. En el momento en que deja de serlo deja de ser depositario del poder. Y es precisamente por el carácter que asume la propiedad en el antiguo régimen que la revolución antifeudal es en esencia una revolución política y la emancipación social que deriva de ella es fundamentalmente una emancipación política. No se trata de igualar socialmente a los hombres, sino jurídica y políticamente. No se trata de abolir la propiedad, sino aquella forma específica de propiedad.<sup>6</sup>

La clase dominante difunde así una concepción del mundo unitario que legitima su propio dominio, presentándolo como natural, necesario para el interés de todos. Esta ideología compartida sirve de fundamentación —según Belligni<sup>7</sup>— a un bloque de fuerzas sobre las que la clase dominante ejerce una dirección no sólo política, sino también intelectual y moral.

---

<sup>5</sup> Arnaldo Córdova: **Op. cit.**, pág. 33 y ss.

<sup>6</sup> **Ibid.** págs. 34 -35.

<sup>7</sup> Silvano Belligni: “Hegemonía” en Norberto Bobbio y Nicola Matteuci: **Diccionario de Política**. México: Siglo XXI Editores, 1984, pág. 773.

En efecto, la burguesía, en virtud de su particular situación, emprendió la emancipación general de la sociedad; en la revolución realizó no sólo sus intereses, sino los de la humanidad toda, pues al decir de Marx “sólo en nombre de los derechos generales de la sociedad, puede una clase particular reivindicar para sí el poder general.”<sup>8</sup>

Sin embargo, que la burguesía exprese sus intereses privados como generales constituye una “forma falseada,” pues la comunidad de intereses aparece como imprescindible para la revolución burguesa, “como factor de entusiasmo que la burguesía tenía que despertar en sí misma y en las masas.”<sup>9</sup> De su parte no se trata de un engaño, sino de un autoengaño; no se trata de mentiras, sino más bien de una ilusión. En tal sentido, Marx y Engels caracterizan de continuo a la ideología como ilusión necesaria para el mantenimiento de una realidad falsa; un momento dialéctico y constitutivo del proceso social.

La nueva sociedad emanada de la revolución no puede aparecer como dominación de una minoría, como una dominación de clase; empero, como clase dominante, tiene que abarcar al conjunto de la sociedad de manera teórica, conceptual y reducirlo a un común denominador, pero como clase hegemónica, la burguesía no se asume como tal: “Todos los regímenes de explotación están obligados a mostrarse ante los ojos de las masas explotadas, no como un poder particular, sino como orden general.”<sup>10</sup>

La sociedad se basa ahora en el principio de reciprocidad o principio de intercambio equivalente que se entiende y constituye como una relación de producción, ya no de dominación social; gracias a ello, la ideología burguesa toma un carácter general y universal. En palabras de Habermas:

Las ideologías burguesas pueden adoptar una estructura universalista y apelar a intereses generalizables porque el régimen de propiedad se ha despojado de la forma política y ha traspasado a una relación de producción que, según su apariencia, puede legitimarse a sí misma: la institución del mercado puede apoyarse en la justicia inherente al intercambio de equivalentes.<sup>11</sup>

---

<sup>8</sup> Citado en Erich Hahn: “Contribución a la crítica de la conciencia burguesa” en Kurt Lenk: **El concepto de ideología. Comentario crítico y selección sistemática de textos**. Traducción de José Luis Etcheverry. Buenos Aires: Amorrortu, 1982, pág. 124.

<sup>9</sup> **Ibidem.**

<sup>10</sup> **Ibid.**, pág. 125.

<sup>11</sup> Cfr. Jürgen Habermas: **Problemas de legitimación en el capitalismo tardío**. Traducción de José Luis Etcheverry. Buenos Aires: Amorrortu, 1986, pág. 39.

El mecanismo del proceso de intercambio de mercancías produce objetivamente la ilusión de la equivalencia. Considerados desde el punto de vista económico, señala Erich Hahn, no existe diferencia u oposición entre los individuos que se relacionan en el proceso de intercambio. Como sujetos, ellos se equiparan entre sí y no son más que sujetos del intercambio. No tienen más relación o función social que ésta. Y en definitiva “los individuos se afirman como tales en el acto del cambio.”<sup>12</sup>

Esta apariencia de equivalencia preside no sólo la compra y la venta de mercancías, sino también la de la fuerza de trabajo. Según esta apariencia, el obrero enfrenta al capitalista como su igual. En la superficie de la sociedad burguesa el salario aparece como el precio al trabajo, no como el precio o valor de la mercancía fuerza de trabajo. De este modo el salario obrero engendra la apariencia de un intercambio equivalente. Así, la igualación social de los individuos como meros sujetos del intercambio es un complemento permanente de la transformación de los intereses de clase particulares en intereses generales.<sup>13</sup>

La ideología sirve así, a la defensa de lo que una vez devino, en contra de lo deviniente, que pugna por nacer. Presiona por lo tanto el sentido de la eternización de las relaciones de poder históricamente condicionadas. De la misma manera en que el intercambio formal entre capital y trabajo permanece oculto, puesto que ambos aparecen como contratantes dotados de iguales derechos, de igual modo se escamotea el carácter de clase de las ideas dominantes. En la medida en que se atribuye a ciertos teoremas y valores una validez universal, ha de silenciarse cualquier reflexión crítica acerca de su origen y de su función objetiva.<sup>14</sup>

De esta manera el carácter eterno de la condición burguesa, su pretensión universalista, atemporal y ahistórica sería caracterizada por Marx y Engels como “ideológica”, es decir, como conciencia falsa que esta clase tiene acerca de su propia situación, de su papel histórico y de sus perspectivas. Es por ello que Marx “considera ideológico todo pensamiento incapaz de comprender la trabazón inescindible de su propio movimiento con el movimiento de las fuerzas sociales.”<sup>15</sup>

---

<sup>12</sup> Erich Hahn: **Op. cit.**, pág. 127.

<sup>13</sup> **Ibidem.**

<sup>14</sup> Cfr. Kurt Lenk: “Las etapas esenciales en la concepción de la ideología” en Kurt Lenk: **Op. cit.**, pág. 27.

<sup>15</sup> **Ibid.**, pág. 26.

Como hemos mencionado, la hegemonía cobra una creciente importancia a medida que la integración social no se presenta sólo o exclusivamente como coerción, sino también como dirección, donde el consenso desempeña una función central, pues el dominio es insuficiente para conservar la unidad de la sociedad y debe añadirse el consenso obtenido a través de la dirección ideológica, pues el dominio sin la hegemonía no sólo es efímero sino incluso inalcanzable.

El Estado, apunta Kaplan,<sup>16</sup> es un elemento de dominación clasista, pero también de creación de interdependencias, solidaridades y de integraciones de clases, grupos e individuos en un orden social que se pretende unificado y estable.

En los **Cuadernos de la cárcel** Gramsci examina el papel de los jacobinos en la Revolución Francesa. Éstos convirtieron a la burguesía en clase dominante, pero además la convirtieron en la clase dirigente hegemónica al obligarla a superar su naturaleza corporativa, haciéndola ampliar su interés de clase y descubrir aquellos intereses que tenía en común con los sectores populares. No se trata de una simple alianza política, apunta Gramsci,<sup>17</sup> sino de una fusión total de objetivos económicos, políticos, intelectuales y morales, efectuada por un grupo fundamental con la alianza de otros grupos a través de la ideología, misma que determina no sólo los objetivos económicos y políticos unificados, sino también una unidad intelectual y moral.

Esto sólo se puede lograr si el grupo fundamental renuncia a una concepción estrictamente corporativista tomando en cuenta los intereses de los grupos sociales sobre los cuales ejercerá la hegemonía. En suma, el Estado integral es “hegemonía acorazada de coerción,” dictadura más hegemonía, dominación más dirección.

---

<sup>16</sup> Marcos Kaplan: **Estado y Sociedad**. México: UNAM, 1983, pág. 205.

<sup>17</sup> Véase: Antonio Gramsci: **Cuadernos de la cárcel: Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el Estado Moderno**. México: Juan Pablos Ed., 1986, 334 pp. y Chantal Mouffe: “Hegemonía e ideología en Gramsci” en **Arte, sociedad e ideología**. México: Núm. 5. 1978, pág. 130.

Radical no es el comunismo;  
radical es el capitalismo.

Bertolt Brecht

## — TENDENCIAS IDEOLÓGICAS PRECURSORAS —

El Estado postfeudal, en cuanto producto y expresión de la razón, emancipa a la sociedad en su conjunto y produce un nuevo cuerpo social donde naturaleza e historia, naturaleza humana y sociedad histórica coinciden. El proyecto de la razón y de la naturaleza se realiza y cobra vida en una sociedad civil en donde los hombres son equiparados jurídica y políticamente; donde el privilegio es abolido. A éste se opone ahora el Derecho, a través del cual se reconoce a los hombres las mismas posibilidades respecto a la propiedad, tanto para la producción como para el cambio.

El privilegio era el resultado de un naturalismo divinizado, de una naturaleza considerada como el “diseño” del creador al que los hombres eran absolutamente extraños, dispuestos como simples entidades de paso, cuya finalidad última consistía en el tránsito al más allá, por el trámite de la vida terrena.<sup>1</sup> Lógico es que también el Derecho naciera, en oposición, como *Derecho natural*; como producto humano.

La sociedad, resultado de esta nueva cosmovisión, será algo organizado *racionalmente*, una sociedad que es al mismo tiempo un *contrato*, un *acuerdo de voluntades*, una sola *voluntad general* a través de la cual el hombre manifiesta su autarquía. Éste ha dejado de ser una “determinación natural” para convertirse en ser racional capaz de tomar en manos propias su destino, capaz de organizar una nueva sociedad y un nuevo orden civil.

El hombre se concibe como esencialmente racional y su racionalidad puede llevarlo a la libertad. A través de ella el hombre logra aprehender el universo y subordinarlo a las necesidades humanas.

---

<sup>1</sup> Arnaldo Córdova: **Op. cit.**, pág. 39.

Con el desarrollo de esta nueva “cultura liberal” los hombres pierden, en definitiva, la fe en los sistemas metafísicos cerrados y autosuficientes, en los axiomas definidos e inmutables. El hombre como ser perfectible, gracias a la razón y a la ciencia, puede alcanzar grados mayores de libertad y por ende de perfección.<sup>2</sup>

De esta forma la cultura liberal desarrolló tendencias antidogmáticas y anticonformistas, la propensión a la tolerancia y al pluralismo, la reivindicación de la libertad de discusión, de crítica y de disenso: “Al renunciar a la posesión de toda verdad definitiva, al repudiar toda expectativa de soluciones finales, la cultura liberal ha atribuido al método de la investigación racional una validez preeminente respecto a los resultados a los cuales llega sucesivamente, y ha difundido una mentalidad experimental y, en última instancia, escéptica: en la concepción liberal la afirmación del primado racional del hombre, es acompañada y condicionada por la aceptación de su insondeable ignorancia. Lo que se puede aprender en el curso de la vida será siempre mucho menos que lo que permanecerá ignoto. Por lo consiguiente lo esencial es dejar siempre abierta la posibilidad de futuras correcciones.”<sup>3</sup>

El acercamiento de racionalismo y escepticismo tiene en la cultura liberal un punto de confluencia antidogmático que se rehúsa a la tentación de la verdad definitiva. La tolerancia hacia el disenso es entendida como reivindicación de los derechos de la razón, lo que implica ofrecer al individuo la posibilidad de afirmar el dominio sobre sí mismo, la posibilidad de ser sujeto y no objeto de elección, de ser en la sociedad alguien, y no nadie o cualquiera; puesto que la razón pertenece al individuo, no depende de causas accidentales o externas, y por lo tanto distingue al hombre del esclavo y de la “cosa”.

El hombre —ya no Dios— es quien ha organizado a la sociedad. Él la precede y le da contenido, es su creación. La idea de un Estado nacido de un contrato social, que por principio de cuentas es visto por Althusius<sup>4</sup> como el acuerdo en virtud del cual los hombres viven en comunidad, se transforma con

---

<sup>2</sup> Véase: Irving M. Zeitlin: **Op. cit.**, pág. 15 y ss.

<sup>3</sup> Valerio Zanone: “El liberalismo moderno” en Luigi Firpo (Coord.): **Historia de las ideas políticas, económicas y sociales. El siglo XX.** Traducción de Eduardo Molina y Vedia. México: Folios Ediciones, 1972, págs. 227 y 228.

<sup>4</sup> A principios del siglo XVII, por lo tanto en los umbrales de la obra hobbesiana, Johannes Althusius publicó **Politica Methodice Digesta** donde formuló un sistema político a partir de la idea de un contrato social. Con ella se situó en el camino entre la finalización de la filosofía política antigua y medieval y el inicio de la filosofía política moderna. Quedó como un puente que conectó la antigua concepción orgánica (evolucionista) y la moderna concepción mecánica (contractualista). A pesar de que su obra discurre aún dentro del modelo aristotélico es reconocido ahora como el fundador del contractualismo. Cfr. Norberto Bobbio: **Op. cit.**, pág. 24 y ss y José Fernández Santillán: **Op. cit.**, pág. 54 y ss.

Hobbes en un pacto de sujeción<sup>5</sup> del pueblo al monarca; Locke lo presenta como el pacto en virtud del cual el Estado se convierte en la instancia que asegura la propiedad y la vida de los individuos y desemboca en Rousseau con características nuevas: el contrato social ya no es un acuerdo entre los hombres y el monarca, sino un acuerdo entre los hombres mismos para fundar el Estado. La idea central de Rousseau no consiste en la limitación del poder de los reyes sino en su derrocamiento y la instauración del gobierno de los ciudadanos para los hombres, pues, de conformidad con la sentencia de Cicerón, la libertad no consiste en tener un buen amo, sino en no tener ninguno.

Empero, no bastará la sujeción del gobierno a la ley o la defensa del individuo frente a los demás ciudadanos, será menester garantizar la defensa del individuo frente al poder político. Ahora para garantizar el concepto *moderno*<sup>6</sup> de libertad individual serán necesarias dos condiciones que constituirán la base del Estado liberal de derecho: la regulación legal del poder del Estado y, sobre todo, la institucionalización de la libertad política negativa, entendida como la limitación de la actuación del gobierno en la regulación de los movimientos externos de los ciudadanos.

---

<sup>5</sup> Hobbes parte de la idea de un Estado de naturaleza como *un estado de guerra de todos contra todos* donde nadie tiene la garantía de sus posesiones ni de su vida. Por medio de un pacto de sujeción los hombres renuncian a su “derecho sobre todas las cosas” y a su “poder” para someterse a otro tan fuerte que pueda impedir el uso de la fuerza privada. En palabras de Hobbes:

El único camino para erigir semejante poder común, capaz de defenderlos contra la invasión de los extranjeros y contra las injurias ajenas, asegurándoles de tal suerte que por su propia actividad y por los frutos de la tierra puedan nutrirse a sí mismos y vivir satisfechos, es conferir todo su poder a un hombre o asamblea de hombres, todos los cuales, por pluralidad de votos, puedan reducir sus voluntades a una voluntad [...]. Esto es algo más que consentimiento o concordia; es una unidad real de todo ello en una y la misma persona, instituida por pacto de cada hombre con los demás, en forma tal que como si cada uno dijera a todos: *autorizo y transfiero a este hombre o asamblea de hombres mi derecho de gobernarne a mí mismo, con la condición de que vosotros transferiréis a él vuestro derecho, y autorizaréis todos sus actos de la misma manera.*

Thomas Hobbes: **Leviatán o de la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil.** Traducción de Manuel Sánchez S. México: Fondo de Cultura Económica, 1990, págs. 140 y 141; *también* Norberto Bobbio: **La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político.** Traducción de José F. Fernández Santillán. México: Fondo de Cultura Económica, 1989, pág. 95 y ss.

<sup>6</sup> Constant hace una clara distinción entre las nociones antigua y moderna de libertad. En 1819 afirmaba: “Pero como la libertad que necesitamos es diferente de la de los antiguos, esta libertad precisa una organización distinta de la que podría convenir a la libertad antigua. En ella cuanto más tiempo y energía consagraba el hombre al ejercicio de sus derechos políticos, más libre se creía. En la clase de libertad que nos corresponde a nosotros, ésta nos resulta más preciosa cuanto más tiempo nos deje al ejercicio de nuestros derechos políticos.” Véase: Benjamín Constant: **Escritos Políticos.** Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1986, pág. 281.

Esta nueva concepción de libertad es algo distinto y autónomo con respecto a cualquier otro tipo de libertades (económicas, civiles, participativas, etcétera). Se trata fundamentalmente, de una cuestión práctica y empírica de la organización del poder cuyo objetivo es su limitación, y no de una “libertad interna” individual de carácter ético. Este concepto resulta central en el desarrollo de la noción contemporánea de democracia, hasta el punto que desde la segunda mitad del siglo XX existe un amplio consenso en aceptar que sólo puede hablarse con propiedad de sistemas democráticos en aquellos Estados cuyas disposiciones legales y cuyos procedimientos políticos garanticen la libertad política negativa, es decir, la que se caracteriza por haber puesto límites a la actuación de los poderes públicos. No se trata tanto de participar en las decisiones y actuaciones estatales como de defenderse de ellas.<sup>7</sup>

Los derechos y libertades reconocidos tienen, de esta manera, la mira de salvaguardar una esfera personal, privada, frente a la actuación del Estado. La *libertad* proclamada se concreta en una serie de libertades jurídicamente reconocidas que pretenden defender al ciudadano de la acción estatal. Son pues, *libertades negativas*, que junto al reconocimiento de la *igualdad*, entendida como igualdad ante la ley, contrastan con el sistema de privilegios e impunidad estatal vigentes en el Antiguo Régimen. Se trata, pues, de la primera constitucionalización de la *libertad negativa* en la historia de las organizaciones políticas, acompañada de una *igualdad jurídica* por la que, a diferencia de lo que ocurría en el periodo inmediatamente anterior, se aplican las mismas leyes a todos los ciudadanos y por los mismos tribunales. En palabras de Bobbio:

El Estado liberal es aquel que permitió la pérdida del monopolio del poder ideológico, mediante la concesión de los derechos civiles, entre los cuales destacan el Derecho a la libertad religiosa y de opinión política, y la pérdida del monopolio del poder económico, por medio de la concesión de la libertad económica, y terminó por conservar únicamente el monopolio de la fuerza legítima, cuyo ejercicio está limitado por el reconocimiento de los derechos del hombre, y de las diversas obligaciones jurídicas que dieran origen a la figura histórica del Estado de Derecho.<sup>8</sup>

Así, cualquier consideración sobre la democracia contemporánea deberá contener la idea de la *libertad política negativa* como su condición necesaria básica. Ello significa, en primer lugar, entender la radical diferencia que existe entre la idea *liberal* de libertad política (la libertad negativa) y la idea de libertad

---

<sup>7</sup> Ferran Requejo Coll: **Las democracias. Democracia antigua, democracia liberal y de Estado de Bienestar**. Barcelona: Ariel, 1990, pág. 78.

<sup>8</sup> Norberto Bobbio: **El futuro de la democracia**. Traducción de José F. Fernández Santillán. México: Fondo de Cultura Económica. 1991, pág. 90.

política *democrática* (libertad positiva). Un sistema político puede recoger la primera en su fundamentación legal-constitucional sin atender más que de un modo muy limitado a los criterios de participación y de igualdad asociados a la segunda. De hecho, ésa fue la situación predominante durante la mayor parte del siglo XIX en las que ser *liberal* no significaba de modo alguno ser demócrata, de hecho, como lo abordaremos más adelante, lo que predominaba era un recelo, e incluso una abierta hostilidad hacia la idea de *democracia*.

Con el derrocamiento del antiguo régimen el Estado dejó de ser aquella comunidad en que la vida privada de los individuos era un elemento secundario, porque la vida misma de los individuos se mezclaba con la vida del Estado. Ahora la vida social se escinde de la vida privada de los ciudadanos y cada uno de éstos, en cuanto privados, se convierte en una esfera autónoma y separada del resto. Es ahora, y no antes, cuando el Estado se transforma en un poder aparte de la sociedad, en un poder por encima de ella.<sup>9</sup>

Mientras que en la antigüedad el Estado es la sociedad, en la época moderna éste es algo diferente a ella, un poder general cuyo interés deja de ser directamente el interés de un grupo o de un individuo para imponerse como el interés general de toda la sociedad. El Estado deja de ser un producto de la evolución natural para constituirse en acto volitivo.

Al sobrevenir el contractualismo moderno se hizo hincapié en que el pueblo no era una agrupación orgánica preexistente. Antes al contrario, se debe partir de la existencia primigenia de individuos poseedores de derechos naturales anteriores a cualquier integración política. En tal virtud los hombres pactan para establecer la asociación (*pactum societatis*) y luego de ello deciden someterse a un hombre o una asamblea de hombres (*pactum sobiectionis*) para elegir el gobierno.

El iusnaturalismo<sup>10</sup> será la filosofía política que explique el origen y el fundamento del nuevo Estado y de la sociedad política (o civil), contrapuesta a un modelo completamente distinto y opuesto en casi todos los aspectos: el *modelo aristotélico*.

---

<sup>9</sup> Arnaldo Córdova: **Op. cit.**, pág. 44.

<sup>10</sup> El iusnaturalismo o escuela de derecho natural involucra a filósofos y corrientes muy diferentes: Hobbes, Leibnitz, Locke, Kant, Puñendorff, Thomasius, Wolif, Rousseau. Aunque abordan el problema del Estado de forma particular, puede hablarse de una escuela en cuanto ésta constituye una unidad no ontológica, no metafísica ni ideológica, sino metodológica. El método que unifica a autores tan diferentes es el método racional que explicaremos en estas páginas.

En efecto, Bobbio<sup>11</sup> propone construir un modelo alternativo al iusnaturalismo y establecer con nitidez sus dicotomías, no sólo como tarea heurística, sino porque en ambas se resumen los problemas fundamentales de cualquier teoría del Estado: es decir, los problemas del origen, de la naturaleza, de la estructura, de las metas, del funcionamiento y de la legitimidad del poder político.

La mejor manera de evidenciar las diferencias entre el modelo iusnaturalista y el aristotélico consiste en establecer las características del primero y ver cómo se expresan en el segundo.

### **El modelo iusnaturalista.**

Este modelo se constituye sobre la dicotomía estado de naturaleza-sociedad civil en donde el origen y fundamento del Estado es el estado de naturaleza, es decir, un estado no político y antipolítico; entre uno y otro existe una relación de contraposición, en el sentido de que el estado político surge como antítesis del estado de naturaleza cuyos defectos está llamado a corregir o eliminar.

El estado de naturaleza está constituido principalmente — y no exclusivamente — por individuos singulares no asociados aunque asociables; éstos en cuanto elementos constitutivos del Estado, son libres e iguales unos con respecto a los otros, de manera que el estado de naturaleza se configura siempre como un Estado en el que reinan la libertad y la igualdad.

Existe una relación de contraposición y exclusión recíprocas entre el estado de naturaleza en el que los individuos se encuentran independientemente de su voluntad y el Estado político instituido con base en un proyecto racional entre los hombres. El estado civil es una creación artificial, un producto de la cultura y no de la naturaleza que sobreviene no por evolución sino por volición, de ahí que el consenso sea el único principio legitimador de la sociedad política.

---

<sup>11</sup> Norberto Bobbio: **Thomas Hobbes: Op. cit.**, pág. 17 y ss., también **Ibid: Estudios de Historia de la Filosofía: de Hobbes a Gramsci**. Traducción de Juan Carlos Bayón. Madrid: Editorial Debate, 1991, pág. 73 y ss. Para el análisis de estos dos modelos nos apegamos al criterio de este autor presentado en estas dos obras.

## **El modelo alternativo.**

El punto de partida del análisis no es un estado genérico de naturaleza en el que los hombres se habrían encontrado antes de la constitución del Estado, sino la sociedad natural originaria: la familia. En las primeras páginas de **La Política**, Aristóteles explica el origen del Estado en cuanto *polis* o ciudad a partir de la familia y siguiendo a través de la formación intermedia de la aldea. Dicho en sus mismas palabras:

La comunidad que se constituye para la vida de todos los días es por naturaleza la familia [...] la primera comunidad, que deriva de la unión de más familias desarrollada para satisfacer una necesidad no estrictamente diaria es la aldea [...]. La comunidad perfecta de aldeas constituye ya la ciudad, que ha alcanzado lo que se llama un nivel de autosuficiencia y que surge para hacer posible la vida y que subsiste para producir las condiciones de una buena existencia (1252 a).

Así, entre esta sociedad originaria, la familia, y la sociedad última y perfecta, el Estado, no existe una relación de contraposición sino de continuidad o de desarrollo, o de progresión, en el sentido de que, desde el estado de familia hasta el estado civil, el hombre ha pasado a través de fases intermedias que hacen del Estado, antes que la antítesis, la desembocadura natural, el último puerto de las sociedades precedentes.

El paso del estado prepolítico al Estado es un proceso natural evolutivo desde las sociedades menores a la sociedad mayor; no es producto de un acto voluntario sino que se produce como efecto de causas naturales, como pueden ser la ampliación del territorio, el crecimiento de la población, las necesidades de defensa o de procurarse los medios necesarios para la subsistencia, etcétera, con la consecuencia de que el Estado no es menos natural que la familia. De hecho el Estado no debe representarse como una asociación de individuos sino como una unión de familias; como familia ampliada.

De la misma forma en que los individuos viven desde su nacimiento en familias, el estado prepolítico no es un estado de libertad e igualdad originarias, sino un estado en que las relaciones fundamentales que existen en el seno de una sociedad jerárquica como la familia son relaciones entre superior e inferior, como son precisamente las relaciones entre padre e hijos, o entre el señor y los siervos.

El principio legitimador de la sociedad política no es el consenso, sino la situación de necesidad, o en otros términos, la misma naturaleza social del hombre.

Comparando entre sí las características que distinguen a uno y otro modelo, se destacan claramente algunas de las grandes alternativas que han de marcar el largo camino de la reflexión política hasta Hegel:

- a) la concepción racionalista o histórico-sociológica del origen del Estado;
- b) el Estado como antítesis o como complemento del hombre natural;
- c) concepción individualista y atomizadora o concepción social y orgánica del Estado;
- d) teoría contractualista o naturalista del fundamento del poder estatal;
- e) teoría de la legitimación mediante el consentimiento o a través de la fuerza de las cosas.

Sobre la base de estas dicotomías se discute el origen y fundamento del poder político, las formas y objetivos que adquiere así como sus principios de legitimación.

De todas las diferencias existentes entre los dos modelos, una de las más destacadas es la referente a la relación individuo-sociedad. En el modelo aristotélico, en el principio está la familia como núcleo de todas las formas sociales sucesivas; en el modelo iusnaturalista o hobbesiano en el principio está el individuo. En el primer caso las relaciones fundamentales se dan entre superior e inferior, y por consiguiente son relaciones de desigualdad. En el segundo caso, el estado prepolítico, es decir, el estado de naturaleza, al ser un estado de individuos aislados, que viven al margen de cualquier tipo de organización social, es un estado de libertad y de igualdad, o de independencia recíproca, y es precisamente el tipo de estado que constituye la necesaria condición preliminar de la hipótesis contractualista, ya que el contrato presupone, en su origen, sujetos libres e iguales.

Del mismo modo que en el estado de naturaleza la libertad y la igualdad son naturales, en el modelo aristotélico son naturales la dependencia y la desigualdad. Al ser un Estado de individuos libres e iguales, el estado de naturaleza es la sede de los derechos individuales naturales, a partir de los cuales se constituye, de diferentes maneras y con diversos resultados políticos, la sociedad civil.

La importancia de este contraste radica en el hecho de que a él se refiere la interpretación usual que ve en el modelo iusnaturalista el reflejo teórico, y a la vez el proyecto político de la sociedad burguesa en formación. En efecto, al radicar en el estado de naturaleza la sede de las relaciones más elementales entre los hombres, a saber: las relaciones económicas, se establece clara distinción entre el ámbito de lo público y lo privado, desapareciendo la confusión, característica del antiguo régimen, entre el poder económico y el poder político.

Así, el descubrimiento de la esfera económica como distinta —e incluso opuesta— de la esfera política representa a su vez el momento de emancipación de la clase que se apresta a ser económicamente dominante con respecto al Estado existente, mediante la *individuación* de una sociedad prepolítica y antipolítica, como ente artificial producido por la voluntad de los poseedores de riqueza para la protección de su propiedad y de todos los derechos que la hacen posible como la libertad, la igualdad, la independencia, etc.

Estos principios indican y prescriben una forma de entender la vida en sociedad ya no más como una estructura u orden jerárquico con tendencia a la estabilidad, sino como enteramente móvil, donde los individuos particulares, abstractamente independientes los unos de los otros, están en contacto o en conflicto entre sí por la posesión o intercambio recíproco de bienes.

Aquí el Estado está fundamentado sobre la base del consentimiento de los individuos destinados a formar parte de él. El poder será legítimo sólo si está fundado en el consenso.

Aunque la teoría del *contrato social* es antigua y ha sido ampliamente utilizada desde el medioevo, Locke será quien la exponga con mayor precisión. En su **Ensayo sobre el gobierno civil** demostrará que la característica diferencial entre la sociedad política con la sociedad doméstica o con la sociedad señorial es el distinto fundamento de su autoridad y, por tanto, de la obligación de obediencia, es decir, su diferente principio de legitimidad. Locke expone su intención desde las primeras páginas, cuando escribe que “el poder de un magistrado sobre un súbdito puede distinguirse del de un padre sobre sus hijos, del de un señor sobre sus criados, del de un marido sobre su mujer y del de un amo sobre su esclavo”, de manera que es preciso mostrar “la diferencia que existe entre el gobernante de una sociedad política, el padre de una familia y el capitán de una galera.”<sup>12</sup> El deber del hijo de obedecer al padre y a la madre deriva del hecho de haber sido procreado por ellos, es decir, de la naturaleza; el deber del esclavo de obedecer a su amo deriva de la comisión de un delito, esto es, constituye el castigo por una

---

<sup>12</sup> John Locke: **Ensayo sobre el gobierno civil**. Traducción de Ernesto Ponce. México: Ed. Nuevomar, 1984, pág. 32.

culpa grave (como es la de haber librado una guerra injusta y haberla perdido); el deber del súbdito de obedecer al soberano nace del contrato. Lo que equivale a decir que el gobernante, a diferencia del padre y del señor, necesita que su autoridad haya sido consentida para que se considere legítima: “lo que inicia y realmente constituye una sociedad política cualquiera, no es otra cosa que el consenso de un número cualquiera de hombres libres capaces de formar mayoría para unirse e integrarse dentro de semejante sociedad. Y eso, y solamente eso, es lo que dio y podría dar principio a un gobierno legítimo.”<sup>13</sup>

El consenso se manifiesta en el contrato que representa el paso del estado de naturaleza a la sociedad civil. Éste funciona principalmente como instrumento necesario para que se afirme el principio de legitimación basada en el consenso. Si la única forma de legitimación del poder político es el consentimiento de aquéllos sobre los que se ejerce dicho poder, en el origen de la sociedad civil tiene que haber un pacto, si no expreso al menos tácito, entre aquéllos que le han dado vida. Más que como un hecho histórico el contrato se concibe como una verdad de la razón,<sup>14</sup> en la medida en que resulta un eslabón necesario de la cadena de razonamientos que comienza con la hipótesis de individuos aislados libres e iguales. Si individuos originalmente libres e iguales se han sometido a un poder común, sólo ha podido ser a través de un acuerdo recíproco. En este sentido el contrato es, además de un fundamento de legitimación, un principio de explicación.

El nuevo Estado se fundamenta así en una doble tarea: la producción de seguridad y la reducción de la incertidumbre. Pensar el Estado y reconocer el derecho de los individuos a la protección es, a partir de este momento, la misma cosa. “El objetivo de la República es la seguridad de los particulares”, dirá Hobbes. El nacimiento del individuo y del Estado moderno participan así del mismo movimiento: el uno no podría existir sin el otro. Es el Estado el que hace existir al individuo como sujeto portador de derechos, ya que su objetivo es precisamente procurar esos derechos: no hay Estado protector sin individuo portador de derechos, ni individuos ejerciendo sus derechos sin Estado protector.

El contrato social es la fórmula que asegura la conmutación entre estos dos momentos al instituir “un poder común capaz de defenderlos (a los hombres) de la invasión extranjera y de las injurias de unos y otros”. (Leviatán)

---

<sup>13</sup> **Ibid.**, pág. 73.

<sup>14</sup> Véase: José F. Fernández Santillán: **Ensayo sobre la filosofía política de John Locke**. México: UNAM, FCPyS, 1985, pág. 25 y ss.

De esta forma, el primer derecho del individuo, elevado a la condición de sujeto central de la política, es el derecho a la vida. El individuo intercambia su sumisión por esta garantía fundamental: ser protegido en su integridad física contra todas las amenazas de violencia interior.

Pero la seguridad de los individuos implica también el reconocimiento y la garantía de otro derecho: el de la propiedad. Esta es la prolongación, el atributo indisociable del individuo, que le define y le protege al mismo tiempo. Al consistir en “la determinación de *lo mío, lo tuyo y lo suyo*”, limita la violencia social. El derecho a la propiedad reduce la incertidumbre y produce seguridad. Individuo, propiedad y Estado protector son inseparables: “El grande y principal fin que lleva a los hombres a unirse en Estados y a ponerse bajo un gobierno, es la preservación de la propiedad” (Locke). Así, el Estado moderno sólo puede concebirse en términos de Estado protector.

### **El Estado Contractual.**

La diferencia entre el contrato como hecho histórico y el contrato como fundamento de legitimación está clara en Rousseau, para quien el pacto entre ricos y pobres, que históricamente ha dado origen al Estado, es un pacto logrado mediante el engaño y en rigor, por lo tanto, ilícito. En efecto, Rousseau explica el origen de la relación de sujeción política en el largo periodo histórico que media entre el final del estado de naturaleza y el comienzo de la nueva comunidad fundada en el contrato social, imaginando que los ricos han conseguido convencer a los pobres para que se sometan a su poder mostrando los peligros de la desunión. Este es el punto en el que Rousseau escribe: “Creyendo asegurarse la libertad, todos corrieron al encuentro de sus cadenas.” Tal afirmación constituye el punto de partida del *Contrato Social*, que comienza con la no menos célebre frase: “El hombre ha nacido libre y en todas partes está encadenado.”<sup>15</sup>

Si el contrato como hecho histórico es producto del engaño, el “contrato social” es el medio a través del cual el hombre corrompido por la sociedad civil deberá reencontrar la felicidad.

En el fondo Rousseau no hace sino llevar hasta sus últimas consecuencias la teoría esbozada por Hobbes, que Pufendorf puso de manifiesto y Spinoza formuló, según la cual al constituir el gobierno, cuando es democrático, es decir, el gobierno del pueblo para el pueblo, es suficiente un único contrato, el contrato social. La constitución del cuerpo político, en la que ve Rousseau la

---

<sup>15</sup> Citado en: Norberto Bobbio: **Estudios de Historia de la filosofía: de Hobbes a Gramsci. Op. cit.**, pág. 118.

transformación de los muchos «yo» en el único «yo común», se produce instantáneamente, ya que la asociación de cada uno con todos los demás y la sumisión de cada cual a todos constituyen un único y mismo pacto. El poder soberano encarnado en la voluntad general es el resultado de la forma particular en que se produce la asociación que es a su vez unión y sumisión.

Mediante el contrato social la soberanía nace ya perfecta por sí misma con la voluntad general. Puesto que es prerrogativa de la voluntad general hacer leyes, se establece con un acto de soberanía, con una ley, que es un acto unilateral, de quien deberá gobernar, es decir, de quien tendrá título para ejercer el poder ejecutivo.

En el iusnaturalismo el objeto del contrato o de los contratos es transferir al Estado todos o algunos de los derechos que tiene el hombre en el Estado de naturaleza, por lo que el hombre natural se convierte en ciudadano. Las diferentes teorías contractualistas se distinguen con base en la cantidad y cualidad de los derechos naturales a los que el hombre renuncia y la consiguiente enajenación sean más o menos totales. De todos los iusnaturalistas el que concibió la enajenación más totalizante ha sido Rousseau, quien ha sido acusado de preconizar la *democracia totalitaria*; empero, es de tomarse en cuenta la distinción que este autor hace entre la enajenación a otros y la enajenación a sí mismo. El hombre es libre sólo cuando obedece a la ley que él mismo se ha dado. En el estado de naturaleza el hombre no es libre —aunque es feliz— porque no obedece a la ley, sino a sus propios instintos; en la sociedad civil, fundada sobre la desigualdad entre ricos y pobres, entre opresores y oprimidos, el hombre no es libre porque si bien es cierto que obedece a leyes, esas leyes no han sido creadas por él, sino por otros que están por encima de él.

En consecuencia, al igual que Locke, Rousseau creía que el gobierno había surgido para proteger a la propiedad, en última instancia para proteger al rico. Los derechos, las obligaciones y las normas de propiedad son productos de la sociedad, en la medida que por primera vez los hombres aprenden a actuar unos contra otros, a atacarse. La guerra no es un conflicto de hombres individuales en estado de naturaleza: es un fenómeno social. Hobbes se equivoca, arguye Rousseau, al suponer que los hombres crearon la sociedad y se sometieron a un fuerte poder central para escapar de la guerra en el estado de naturaleza. Por el contrario, el hombre hace la guerra como miembro de la comunidad organizada. Se convierte en guerrero sólo después de convertirse en ciudadano.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Irving M. Zeitlin: **Op. cit.**, pág. 39.

La guerra surge en la sociedad como resultado de las desigualdades sociales y el único modo de hacer libre al hombre es que obre según las leyes y que dichas leyes hayan sido creadas por él mismo. La transmisión total de los derechos naturales al cuerpo político, constituido por la totalidad de los que contratan, debe servir a este fin, es decir, para dar a todos los miembros de dicho cuerpo leyes en las que el hombre natural convertido en ciudadano reconozca la propia ley que él se habría dado en el estado de naturaleza si en ese estado hubiera podido ejercitar libremente su razón.

En el momento en que nace el ciudadano desaparece por completo el hombre natural. No entiende a Rousseau quien no alcanza a comprender que, a diferencia de todos los demás iusnaturalistas, para quienes el fin del Estado es proteger al individuo, para Rousseau el cuerpo político que nace del contrato social tiene la misión de transformarlo.

El ciudadano de Locke es pura y simplemente el hombre natural protegido;<sup>17</sup> el ciudadano de Rousseau es otro hombre. “El paso del estado de naturaleza al estado civil —afirma— produce en el hombre una transformación importantísima, sustituyendo en su conducta el instinto por la justicia, y confiriendo a sus acciones la moralidad de que antes carecían.”<sup>18</sup>

Aún más: antes de Rousseau el Estado no logra independizarse completamente de sus determinaciones feudales, es decir, no logra presentarse como entidad completamente independiente de los individuos privilegiados de manera tal que el contrato es un contrato con el monarca y no entre los miembros de la sociedad (Hobbes); el Estado, aún cuando debía darse en función de la sociedad, concebido como acción protectora y sancionadora (Locke) no distingue de qué manera la sociedad puede expresar directamente sus intereses generales en el Estado, la forma de determinarlos como algo diferente de lo que les era propio y particular a los individuos. Rousseau se lo propone al concebir una nueva forma de derecho como expresión directa de toda la sociedad, o mejor dicho de la *voluntad* de toda la sociedad: *la volonté générale*.

---

<sup>17</sup> Locke sostiene que el propósito fundamental por el que los hombres deciden vivir en sociedad es el disfrute de sus propiedades en paz y tranquilidad y el instrumento para conseguir este objetivo son las leyes. Por ello lo primero que deben hacer los hombres al fundar el estado civil es el establecimiento del poder supremo, es decir, el poder de hacer las leyes. Hay pues, cuatro límites precisos al poder supremo: no es ni puede ser un poder absolutamente arbitrario sobre la vida y los bienes de las personas; no puede atribuirse la facultad de gobernar por decretos improvisados y arbitrarios; no puede arrebatar las propiedades de un hombre sin su consentimiento; no puede transferir a otras manos el poder de hacer las leyes. Véase: José F. Fernández S.: **Op. cit.**, págs. 32 y 33.

<sup>18</sup> Juan J. Rousseau: **El Contrato Social**. México: UNAM, Nuestros Clásicos, Núm. 23, 1984, pág. 27.

Rousseau es el primero que logra una división del hombre en dos esferas separadas y autónomas, una en cuanto hombre privado, y otra, como hombre participante en la comunidad política, en la voluntad general, es decir, como ciudadano.

Con Rousseau todavía no se llega a sustituir la voluntad general de la sociedad por el derecho. Esto será labor de Kant. En efecto, Kant desarrollará de manera profundamente original algunos de los elementos fundamentales de la concepción de Rousseau: la organización estatal por encima de la sociedad y la fusión de la voluntad general en la ley.

A partir de este momento la voluntad no sólo se constituirá en el fundamento de todas las relaciones interhumanas, sino que será el elemento definidor de lo *racional*: “en la realidad, hombres disociados, absolutamente “privatizados,” que efectúan la producción social como asunto puramente privado; hombres que se relacionan tan sólo por mediación de la voluntad, en el acto del cambio y en las relaciones políticas. En Kant, hombres reducidos a la mera voluntad y ésta a una pura abstracción, a una simple forma que puede hacer a menos de intereses particulares. Lo social resulta ser lo *voluntario* y lo voluntario la capacidad de generalizar una relación (la del cambio de mercancías en la realidad concreta) en una simple relación racional.”<sup>19</sup>

Sin embargo, al racionalizar el concepto de pueblo, Kant lo reduce a un simple organismo electoral cuya única función consiste en designar quién tendrá la función de “legislar por todos” sin la posibilidad de que pueda ser juzgado o controlado siquiera.

Decir entonces que el pueblo es soberano significa decir que por medio de un acto electoral el pueblo “delega” su poder a sus representantes y el “es” soberano se transforma en “fue” indefinido que vela la continua y permanente sujeción de los ciudadanos al orden dado de una vez y para siempre a través del Derecho.<sup>20</sup>

Este *despotenciamiento* del pueblo se plasma en la división y separación cada vez más radical y absoluta de las dos esferas en que se divide la vida social. Lo público y lo privado se consuma teóricamente con la transformación kantiana del derecho. Esta separación llega al punto de eliminar virtualmente al pueblo, no sólo como existencia material, empírica, de los individuos que se supone como súbditos del Estado, sino como copartícipes eficaces del ordenamiento estatal: se

---

<sup>19</sup> Arnaldo Córdova: **Op. cit.**, pág. 50.

<sup>20</sup> **Ibidem.**

revela entonces la verdad inconfesada de la operación kantiana, cuando nos percatamos que aquella primera equiparación de los individuos no tuvo otra finalidad que sustituir la “voluntad de todos” por una sola voluntad, la del legislador, en el supuesto de que, al ser todas iguales y todas capaces de iguales determinaciones, vale tanto decir que las planteen todas las voluntades reunidas como fruto de su acuerdo, como que lo haga una sola de ellas, al convertir esas determinaciones en Derecho.<sup>21</sup>

De esta manera el Estado kantiano se revela como el principio del autoritarismo moderno, fundado en la exclusión de los ciudadanos de la esfera estatal y en la aceptación de la ley como soberana e inmutable, la que a su vez supone el rechazo total del derecho de rebelión que es la máxima expresión de una real y efectiva participación del pueblo en los asuntos públicos. Con ello, la escisión entre la sociedad y el Estado está completa.<sup>22</sup>

Este desplazamiento del Estado hacia el autoritarismo y la progresiva separación de la sociedad respecto a los asuntos públicos, implican la anulación del individuo y la transformación del organismo estatal en un “simple vigilante nocturno” de los intereses individuales y, sobre todo, de las relaciones de propiedad.

Sin embargo, es claro, señala Laski, que el liberalismo, aun en su triunfo, no aparece como un cuerpo de doctrina o práctica netamente logrado. Trató de crear el mercado mundial, pero la lógica de este empeño se frustró ante las implicaciones políticas del nacionalismo que dominaba en los días de su aparición y que floreció con su crecimiento. Quiso reivindicar el derecho del individuo a labrar su propio destino, sin miramiento para ninguna autoridad externa que pretendiese limitar sus posibilidades; pero encontró que tal propósito llevaba consigo un desafío implícito de la comunidad a la soberanía del individuo. Buscó salida contra todas las trabas que la ley impone al derecho de acumular la propiedad, y tropezó con que este derecho llevaba en el seno, como agente autodestructor, el fomento de toda una clase proletaria. En una palabra: no bien alcanzó su propósito, cuando vio aparecer ante sí una amenaza contra todos sus postulados, amenaza que transforma a su vez el mundo que el liberalismo había engendrado.<sup>23</sup>

---

<sup>21</sup> En el liberalismo la igualdad ante la ley significa en esencia la irrelevancia de las desigualdades sociales ante la universalidad de la norma jurídica. En la interpretación del principio de igualdad, más que en la del principio de libertad, consiste el contraste entre el liberalismo y el socialismo. El socialismo extiende el principio de igualdad de las relaciones políticas y jurídicas a las relaciones sociales y económicas, a las que el liberalismo quiere, en cambio, dejar principalmente confiadas a la libre iniciativa de la producción y el intercambio. Al respecto Véase: Valerio Zanone: **Op. cit.**, pág. 230 y ss.

<sup>22</sup> Arnaldo Córdova: **Op. cit.**, págs. 54 y 55.

<sup>23</sup> Harold J. Laski: **Op. cit.**, págs. 13 y 14.

## **Liberalismo y Democracia.**

La diferencia entre Liberalismo y Democracia resulta clara si se consideran los respectivos opuestos. Lo opuesto al liberalismo es el totalitarismo, o sea el poder no limitado. Lo opuesto a la democracia es el absolutismo, o sea el poder no transferido. Puesto que el valor principal para el liberalismo es la libertad y el valor principal para la democracia es la igualdad, según Sartori, las relaciones entre liberalismo y democracia, “históricamente bastante complejas y confusas, y controvertidas e incluso en el campo doctrinario,” pueden ser esquematizadas por el problema de armonizar la libertad con la igualdad y, en caso de que la conciliación fracase, en colocar los dos valores con carácter alternativo. La igualdad en la libertad no equivale a la igualdad en las oportunidades, y muchas formas de igualdad sobre todo de naturaleza social, no están habitualmente comprendidas en el marco operativo de la libertad liberal.<sup>24</sup>

En efecto, hay formas de igualdad que transgreden la tradición del liberalismo y hay formas de libertad que transgreden la sensibilidad de la democracia. El liberalismo no simpatiza con la igualdad regalada desde lo alto, y aprecia aquélla lograda tras el esfuerzo personal. La igualdad tiene una marcha horizontal y la libertad tiene un empuje vertical. La libertad es móvil y desordenada, mientras que el igualitarismo tiende a sintetizar y poner en orden. La diferencia sigue siendo que la democracia se funda en la comunidad social y el liberalismo se inserta en el individuo.

Como hemos señalado, el liberalismo se relaciona directamente con la noción de libertad pues surgió como enemigo del privilegio conferido por virtud del nacimiento o la creencia; empero, la libertad que buscaba no era de carácter ecuménico sino que quedó reservada a quienes tienen una propiedad que defender. Desde sus inicios luchó por oponer diques a la autoridad política, por confinar la actividad gubernamental dentro del marco de los principios constitucionales y, en consecuencia, por procurar un sistema adecuado de derechos fundamentales que el Estado no tuviera la facultad de invadir; sin embargo, al poner en práctica esos derechos, resulta que el liberalismo se mostró más pronto e ingenioso para ejercitarlos en defensa de la propiedad, que no para proteger y amparar al que nada poseía. Obligó a los gobiernos a proceder conforme a preceptos y no conforme a caprichos. Desde ese momento, el Estado, como institución humana, deriva su legitimidad de la voluntad del pueblo, por lo que tenía por tarea procurar el bienestar terrenal de los súbditos. El soberano ya no era un delegado de Dios sobre la tierra, situado por encima del Estado, sino que era un mandatario.

---

<sup>24</sup> Valerio Zanone: **Op. cit.**, pág. 238.

Coincidiendo en el tiempo con los procesos de modernización de la revolución industrial, la regulación jurídica de los derechos y libertades individuales tuvo una incidencia práctica muy desigual, mientras que las condiciones de vida de una parte importante de la población fueron incluso empeorando<sup>25</sup> por no abordar las prácticas esclavistas mantenidas aún en el siglo XIX. Todo ello parecía contradecir la creencia liberal, entonces revolucionaria, de que los mecanismos de autorregulación de los agentes económicos particulares redundarían en el máximo de libertad general posible si se dejaba al mercado, regulado por las leyes de la competencia, libre de obstáculos estatales. La competencia era la clave para articular lo que parecían ser intereses contradictorios: el bien común y el egoísmo individual. La confianza en la eficiencia final de un sistema basado en la igualdad del mercado y en la libertad económica individual parecía resolver la denominada “cuestión social”.

Al convertir la revolución en régimen, la burguesía buscó hacerse del poder legislativo para debilitar el poder soberano, sometiendo al ejecutivo a los representantes del pueblo para convertir al Estado autoritario en una comunidad legal desprovista de poder. El parlamento constituye así la institución central del estado liberal.<sup>26</sup>

Producto de la lucha entre burguesía y absolutismo, el parlamento no estaba proyectado para tener carácter de poder. No debía representar intereses o deseos particulares, sino únicamente la razón. En él, el debate transforma la voluntad en racionalidad gracias a la competencia entre los distintos argumentos hasta alcanzar el consenso. Al igual que ocurría con la libre competencia en la economía, la libre confrontación de opiniones conduciría al bien común. Aquí se inicia un proceso de estatización de la razón, donde el Estado es ya no sólo árbitro de la vida social, sino incluso representación de aspiraciones éticas y expresión última de una racionalidad que se pretende desinteresada (Hegel).

En el modelo parlamentario se presupone así que dentro del parlamento no exista ningún contraste profundo de intereses sociales, sino sólo diferencias de opinión fáciles de dirimir en una discusión y capaces todas ellas de establecer lo mejor para todos. Con el nacimiento del proletariado, a consecuencia de la progresiva industrialización, se plantearán a este modelo problemas que, como veremos, ya no se podrán solventar dentro del marco liberal.

---

<sup>25</sup> Véase Guy Palmade (Comp.): **La época de la burguesía**. Traducción de Santiago Puga. México: Siglo XXI. Historia Universal Siglo XXI, Núm. 27, 1986.

<sup>26</sup> Véase: Reinhard Kühnl: “El liberalismo” en Wolfgang Abendroth y Kurt Lenk: **Introducción a la Ciencia Política**. Traducción de Miguel Faber-Kaiser. Barcelona: Anagrama, 1971, pág. 67.

El liberalismo ha sido favorable al gobierno representativo aunque ello suponga admitir también el sufragio universal. Así pues, la democracia representativa, tal y como es sostenida por el liberalismo, lejos de impulsar la participación popular tiende a inhibirla; su instauración es más una conquista histórica que una aceptación tácita.

En tanto que la producción capitalista requirió la abolición del privilegio, igualdad jurídica de los individuos, formación de una fuerza de trabajo libre, etc., la democracia es la traducción directa e inmediata de los requerimientos económicos de la burguesía. Ciertamente que el contrato laboral y el intercambio mercantil suponen libertad e igualdad jurídicas de los contratantes y la eliminación de las trabas sociales que obstruyen la compra-venta de fuerza de trabajo y, en general, de mercancías en un mercado abierto. Pero de ahí no se sigue que la democracia política sea el colofón necesario de la producción capitalista. En palabras de Pereyra:

En las sociedades capitalistas la democracia no puede realizar en plenitud la soberanía popular porque, junto a la presunta igualdad jurídico-política de los ciudadanos, subyace la ineliminable desigualdad económica-social de los productores que impide, en definitiva, la igualación estricta de los ciudadanos. Ello conduce a sobreponer al significado antes descrito de democracia (conjunto de formas y mecanismos reguladores del ejercicio del poder político), otro significado donde se destaca la cuestión de la igualdad económico-social de los individuos.<sup>27</sup>

Se desemboca así en la conocida contraposición entre democracia formal y democracia sustancial o real, fuente de innumerables equívocos. Los críticos que reducen al liberalismo a ideología de la clase burguesa sostienen que el liberalismo ha desarrollado valores como la libertad y la igualdad, los que, por lo demás, habrían emigrado de su ámbito a medida que, al surgir en la escena política las masas, el liberalismo se limitará a convertirse en justificación de los privilegios de la clase poseedora. Otros críticos más radicales afirman que los valores del liberalismo, por su contenido individualista, expresan el egoísmo esencial de la burguesía y no merecen sobrevivir a su decadencia. Para unos y otros la verdadera liberación humana se erigirá sólo sobre las ruinas de la *libertad privilegiada*. La democracia popular está llamada, según la crítica marxista al liberalismo, a superar el proteccionismo liberal, que en definitiva funcionaría en interés exclusivo de la minoría económica y socialmente privilegiada: las “libertades formales” no eliminan la coerción en las relaciones privadas, sino que más bien las justifican e incrementan. Esta polémica tiene un viejo precedente en la “paradoja de la

---

<sup>27</sup> Carlos Pereyra: **Sobre la democracia**. México: Cal y Arena, 1990, pág. 32.

libertad” (Popper), según la cual la ausencia de restricciones puede conducir a restricciones mayores, puesto que se hace más fácil al fuerte sojuzgar al débil.<sup>28</sup>

De ahí que hablar de *democracia burguesa* sea —como explica Pereyra— un sinsentido, ya que la democracia ha sido obtenida y preservada en mayor o menor medida en distintas latitudes *contra la burguesía*. El concepto de *democracia burguesa* sugiere que el componente democrático nace de la dinámica propia de los intereses de la burguesía, como si no fuera, precisamente al revés, un fenómeno impuesto a esta clase por la lucha de los dominados. Desde el sufragio universal hasta el conjunto de libertades políticas y derechos sociales, todos han sido resultado de la lucha de clases.<sup>29</sup>

Lejos de ser un mecanismo de sustitución o de ocultamiento, las libertades políticas incorporadas por la democracia representativa, regateadas y recortadas sistemáticamente por el capital, son producto de la intervención de las clases populares; un resultado alcanzado en un penoso proceso de acumulación de derechos, respecto de los cuales el capitalismo ha sido obligado a procurar adecuarse o a colocarse de manera abierta en un terreno antidemocrático.

Efectivamente, hasta la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del XX la presión social en favor de medidas democráticas no logró victorias institucionales y legislativas significativas.<sup>30</sup> En términos generales esta presión fue ejercida desde fuera del sistema político del primer liberalismo, fundamentalmente por las organizaciones políticas y sindicales de las clases trabajadoras, principales sujetos de las reivindicaciones democráticas de igualdad de *participación* y de igualdad *material* (económica y social), siendo esta última entendida unas veces como igualdad de *oportunidades*, y otras, en cambio, como igualdad de *resultados*. En cualquier caso, dichas reivindicaciones se encontraban

---

<sup>28</sup> Citado en: Valerio Zanone: **Op. cit.**, págs. 238 y 239.

<sup>29</sup> Carlos Pereyra: **Op. cit.**, pág. 34.

<sup>30</sup> Stein Rokkan establece cinco fases en que podemos dividir el desarrollo occidental hacia la democracia igualitaria: La fase prerrevolucionaria en donde sólo cierto número de personas con cualidades particulares podían participar en los procesos electorales, por ejemplo, la nobleza o el clero; la fase posterior a la revolución francesa y norteamericana en la que las reglas del juego se generalizan un poco más. En esta fase se opera sobre todo el *régime censitaire* —sobre una base de propiedad o impuesto— y se acompaña a menudo de intentos por alcanzar una igualdad en la influencia o peso del voto; la tercera corresponde al sufragio masivo extendiéndose a grandes masas, aunque las desigualdades en cuanto a la influencia personal o peso del voto persistían. En la siguiente fase, la del sufragio masculino, se abolieron todos los criterios sociales y económicos para los hombres que tuvieran cierta edad; no obstante, seguían existiendo diferencias importantes en el peso del voto, aunque formalmente estuvieran prohibidas. Por último la fase actual, que se caracteriza por una democratización continua, lográndose paulatinamente la maximización del sufragio universal e igualdad de derechos ciudadanos; se ha extendido el voto a las mujeres, reducido la edad mínima para votar y flexibilizado los criterios de tiempo de residencia para ser votado.

ciertamente alejadas del núcleo del primer liberalismo, pero, en la práctica, la democracia que surgirá de ellas será una democracia representativa basada en los principios organizativos del liberalismo político.

Con la ampliación de la igualdad en la participación principalmente de carácter electoral parecería que el liberalismo se vio obligado a aceptar la existencia de graves deficiencias en los mecanismos de autorregulación del sistema productivo, así como el hecho de que su concepción de la libertad, tal y como estaba concretada en su primera fase, no aseguraba la igualdad de oportunidades. Será justamente la presión popular la que obligará a una revisión de las bases legitimadoras del sistema y la introducción paulatina de una serie de reformas constitucionales por las que van implantándose el sufragio universal, el derecho de candidatura, el referéndum, así como los derechos asociativos de reunión, manifestación, sindicalización, etc., que a partir de este momento se constituirán en requisito inexcusable de la democracia liberal.

La democratización del sistema será la fuente básica de legitimación del sistema político al admitir una ampliación de las libertades *positivas* políticas y civiles, alrededor del núcleo organizativo de la libertad negativa liberal. Con la aparición de la dimensión democrática el valor básico de las democracias liberales pasará a ser el de la libertad igual. En un estudio clásico Kelsen afirmaba:

La prueba de que al mismo tiempo se considera la igualdad como un principio fundamental de la democracia, consiste en que no se atribuye la libertad a éste o aquél por valer más que el otro, sino que se busca hacer libres al mayor número posible de hombres.<sup>31</sup>

De esta manera, la cuestión central de la democracia liberal la constituirá el lograr una articulación organizativa entre las dimensiones liberal y democrática. Y esto querrá decir que ninguno de dichos componentes aspire a maximizarse sin atender al otro.

Por lo anterior, no hay argumentos que permitan fundar la tesis de que entre capitalismo y democracia existe conexión necesaria, ni siquiera es cierto que la tendencia a la democratización sea inherente al desarrollo capitalista. Sin embargo, pese a que el nexo economía y democracia no puede considerarse una relación inexorable, la viabilidad de la segunda pareciera depender de la buena marcha de la primera y de la eficiencia de los sistemas de distribución de la riqueza. Suposición que dista de ser novedosa; en 1959 Seymour Martin Lipset

---

<sup>31</sup> Citado en: Ferran Requejo Coll: **Op. cit.**, pág. 90.

propuso una hipótesis en este sentido: “cuanto más rico sea un país mayor será la posibilidad de que su democracia perdure.”<sup>32</sup> Aunque es necesario acotarlo, la riqueza no necesariamente genera libertad ni tiene una vinculación forzosa con la comprensión ilustrada de las propuestas políticas. El desarrollo económico no confiere automáticamente libertades personales ni derechos civiles.

Sin duda, la capacidad del sistema para generar una creciente riqueza social facilita el aumento de los ingresos reales de las masas, extiende el campo de maniobra para hacer frente a sus demandas, dota al sistema político de mayor eficacia integradora y de mayores facultades para institucionalizar los conflictos, pero no anula nunca la contradicción básica entre el principio de la soberanía popular y la lógica de acumulación capitalista.

El Liberalismo, como todas las filosofías sociales, contenía en sí los gérmenes de su propia destrucción. Al establecer el Estado como un producto contractual en el que la igualdad y la libertad le son inherentes, en la realidad se esforzó por circunscribir la intervención política dentro de los límites más estrechos, compatibles con el mantenimiento del orden público. Nunca pudo entender —o nunca fue capaz de admitirlo plenamente— que la libertad contractual jamás es genuinamente libre hasta que las partes contratantes poseen igual fuerza para negociar. Y esta igualdad, por necesidad, es una función de condiciones materiales iguales. El individuo a quien el liberalismo ha tratado de proteger es aquél que, dentro de un cuadro social, es siempre libre para comprar su libertad; pero han sido siempre una minoría los que pueden hacer esa compra. Puede decirse, concluye Laski<sup>33</sup>, que la idea del liberalismo está históricamente trabada, de modo ineludible, con la posesión de bienes. Los fines a los que sirve son siempre los fines de los hombres que se encuentran en esa posición. Fuera de ese círculo estrecho, el individuo por cuyos derechos ha velado tan celosamente no pasa de ser una abstracción, a quien los pretendidos beneficios de esta doctrina nunca pudieron, de hecho, ser plenamente conferidos.

---

<sup>32</sup> Citado en: José Luis Trueba: **La Tiranía de la Estupidez. Los Rostros del Siglo XXI**. México: Taurus, 2008, pág. 193. Este autor comprueba, apoyado con datos más actuales, que la democracia como sistema de gobierno sólo puede mantenerse y robustecerse en países donde el ingreso per cápita es alto, lo cual hace de la democracia una característica de los países ricos y condena a los estallidos democráticos en los países pobres al fracaso, al resurgimiento de nuevos caudillos, populismos y totalitarismos. Al surgimiento de nuevos Dioclesianos que con el apoyo del pueblo instauran una tiranía a cambio de la construcción del paraíso.

<sup>33</sup> Harold J. Laski: **Op. cit.**, págs. 16 y 17.

Contradicción básica que genera rupturas y disfunciones; nuevos pactos, nuevas razones. Igualdad y mercado no se complementan, se contraponen. El Estado contractual deberá transformarse y ser la premisa a la vez que la respuesta de la nueva realidad; demasiado fácil interpretarlo y desvalorar como nuevo Leviatán. Si buscamos la imagen de una figura bíblico-hobbesiana para interpretar la nueva realidad y nuestro posible futuro, no lo encontraríamos en Leviatán, sino en Behemoth: el símbolo del desorden, del conflicto incontrolado e irresuelto, de la complejidad no dominada.<sup>34</sup>

---

<sup>34</sup> En su obra mayor, Thomas Hobbes popularizó dos figuras de la mitología hebrea: Leviatán y Behemoth. La primera de ellas (un monstruo marino) es su análisis del Estado, de un sistema político de coacción en el que permanecen vestigios de la ley y los derechos individuales. En cambio el segundo (un monstruo que vive en el desierto) representa a la guerra civil Inglesa del siglo XVII y con él describe una suerte de no-estado, de situación política donde el desorden y la anarquía marcan la vida de la nación y los hombres. Véase: Franz Neumann: **Behemoth**. México: Fondo de Cultura Económica, 1943.

El Estado deja de ser sólo la Ley y Orden, y se vuelve más y más gasto público, agencia de fomento y bienestar, máquina de guerra, constelación científica, incluso gran empresa productiva. Leviatán superampliado.

Rolando Cordera Campos

## EL ESTADO SOCIAL

La injerencia del Estado en los asuntos económicos es un fenómeno universal; incluso podría afirmarse que su vinculación —directa e indirecta— con la producción y distribución de mercancías es, en esencia, una necesidad estructural del sistema capitalista.

Es posible radicar esta necesidad esencial de la intervención estatal atendiendo a quienes en lo fundamental organizan al modo de producción capitalista: la competencia entre las distintas unidades individuales de capital, y, por otra parte, la producción de plusvalía, como actividad central que da sentido —y razón de ser— a un proceso de trabajo social específico ordenado alrededor de la propiedad privada de los medios e instrumentos de producción y el trabajo asalariado.<sup>1</sup>

Sin embargo, por sí mismo, a partir de las acciones individuales de sus componentes, el capital es incapaz de generar la naturaleza social necesaria para su existencia y reproducción. Mejor dicho, como lo ha señalado Altvater,<sup>2</sup> bajo la presión de la competencia y ante la necesidad de producir incesantemente plusvalía, el capital tiende naturalmente, a utilizar al máximo todos los recursos a su alcance, independientemente de las consecuencias materiales y sociales que esta acción traiga consigo; es así como el capital, en su libre desarrollo, tiende también a destruir sus propios fundamentos sociales.

No obstante, la sociedad burguesa no sólo genera tales tendencias centrífugas y disruptivas, sino también produce los elementos para la conformación de su polo contrario. Surge así, para la sobrevivencia del capital, la instancia o institución capaz de hacer frente a las necesidades generales, inmanentes, que el capital por sí mismo ignora. Se impone pues, la necesidad

---

<sup>1</sup> Ernest Mandel: “Las contradicciones del Capitalismo” en **Tratado de Economía Marxista**. Traducción de Francisco Diez. México: Era. Serie Popular No. 52. Tomo 1. 1980, pág. 176 y ss.

<sup>2</sup> Elmar Altvater: “Notas sobre algunos problemas del intervencionismo de Estado” en Sonntag y Valecillos (Comp.): **El Estado en el Capitalismo Contemporáneo**. Traducción de Gabriela Uribe y Héctor Valecillos. México: Siglo XXI, 1986, pág. 88 y ss.

ineludible de una entidad especial que, dentro del capitalismo, imbricada en la sociedad, no esté sujeta a las limitaciones propias del capital, ni tenga por propósitos básicos la producción y acumulación de plusvalor, sino que justamente encare las tendencias autodestructivas de la competencia y de la producción de plusvalía. Esta institución especial —en el sentido de estar junto a la sociedad burguesa y al margen de ella— es el Estado.

Éste surge ante la incapacidad de la sociedad civil de organizarse y administrarse, es decir, integrarse, estabilizarse y regularse sobre la base del trabajo social formalmente libre o de sus relaciones de producción, por lo que se hace necesaria una organización, administración, regulación de la sociedad civil fuera de sí misma. A partir de este hecho, el Estado deja de ser solamente la organización jurídico-coactiva de las relaciones de producción, es decir, deja de ser un Estado regulador, pasivo emisor de leyes y reglamentos, para convertirse en un coordinador activo de las relaciones de producción (que podríamos sintetizar en la acción permanente sobre la demanda efectiva), con el objeto de dinamizar las contradicciones y postergar la crisis. A su vez, el Estado tiende a abocarse a la concertación del movimiento de las fuerzas productivas, abriendo al capital, siempre en peligro de ahogarse, nuevos campos de actividad lucrativa:

...el Estado debe intentar mantener o crear condiciones en las cuales sea posible la acumulación rentable de capital. Además, el Estado debe tratar también de mantener o crear las condiciones necesarias a la armonía social. Un Estado capitalista que empleara abiertamente sus fuerzas coercitivas para ayudar a una clase a acumular capital a expensas de otras clases, perdería su legitimidad y socavaría por tanto el fundamento de la lealtad y el apoyo de que gozara. Pero un Estado que ignorara la necesidad de favorecer el proceso de acumulación de capital se arriesgaría a agotar la fuente de su propio poder; la capacidad de la economía de generar excedentes y los impuestos sobre este excedente.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> James O'Connor: **La Crisis Fiscal del Estado**. Traducción de Gerardo Di Masso *et al.* Barcelona: Península, Homo Sociologicus No. 24, 1981, pág. 26. Este autor plantea que el Estado capitalista ha de intentar cumplir dos funciones básicas a menudo contradictorias: la acumulación y la legitimación. Jürgen Habermas ampliará el trabajo de O'Connor en **Problemas de legitimación en el capitalismo tardío**. “El Estado —escribe Habermas— *compensa* las consecuencias de las disfunciones del proceso de acumulación, que han provocado, en el seno de facciones aisladas del capital o de trabajadores organizados reacciones que pueden imponerse políticamente”. Evitar la crisis es para Habermas, el auténtico objetivo de la acción del Estado, pues la crisis financiera está indisolublemente unida a una crisis de legitimación. Esta —dice— aparece cuando las reclamaciones de compensaciones a cargo del sistema aumentan más deprisa que la masa de los valores disponibles, o cuando aparecen expectativas que no pueden ser satisfechas por medio de las indemnizaciones previstas en el sistema.

Así pues, el todo social se vuelca sobre el Estado y éste a su vez, lo penetra por todos sus poros. Atendiendo de origen a las necesidades de la reproducción capitalista, se convierte en una entidad gigantesca; en un Leviatán superampliado, que hace parecer insignificante aquella estructura estatal de Bonaparte que a Marx le parecía monstruosa.<sup>4</sup>

De esta forma, a la vez que el Estado socializa cada vez más las fuerzas productivas, el carácter esencialmente capitalista de su comportamiento se confirma en la orientación fundamental y en los resultados últimos de su gasto y sus políticas, así como en la dirección básica que a través del tiempo observan sus empresas productivas.<sup>5</sup> Es también incontrovertible el hecho de que la intervención creciente y activa del Estado es necesaria para asegurar la continuidad de la acumulación de capital. Empero, nadie puede garantizar que el Estado será siempre capaz de intervenir correctamente, respondiendo eficazmente a dicha necesidad, o de evitar tomar decisiones que, dado su gran tamaño, produzcan desequilibrios (quizá irreversibles), en lo económico y lo social. Ello emerge de este proceso contradictorio donde la lógica de la oferta-demanda es controlada o, al menos, moderada por la lógica de la *justicia social*.

Desde esta perspectiva, el peso específico que ha alcanzado el Estado, la incorporación a su esfera de un vasto conjunto de actividades —con el consecuente aumento burocrático—, su inevitable conversión en campo de lucha de todas las clases y no sólo de los grupos y facciones dominantes, tiende a otorgarle a su *autonomía relativa*<sup>6</sup> un nuevo contenido y a producir una politización de la economía de efectos imprevisibles.

---

<sup>4</sup> Carlos Marx: “El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte” en **Obras escogidas**. Tomo 1, Moscú: Ed. Progreso. En este texto se habla de la “inmensa organización burocrática y militar, con su mecanismo estático, complejo y artificial” como un terrible cuerpo parásito que recubre como una membrana el cuerpo social francés y tapa todos sus poros.”

<sup>5</sup> Cfr. Ian Gough: “Gastos del Estado en el Capitalismo Avanzado” en Sonntag y Valecillos: **Op. cit.**, pág. 224 y ss.

<sup>6</sup> Cfr. Nicos Poulantzas: **Estado, poder y socialismo**. Traducción de Fernando Claudín. México: Siglo XXI, 1983. También, Josep Picó: **Teorías sobre el Estado del Bienestar**. Madrid: Siglo XXI, 1987, pág. 20 y ss.

## — DEL ESTADO LIBERAL AL ESTADO SOCIAL —

La distinción entre el ámbito de lo público y de lo privado cambia, se redefine. Así, lo público, señala Luís Aguilar V.,<sup>1</sup> tiende a identificarse con lo *social* en su conjunto y *la realización de lo social* se vincula a lo estatal o, si se quiere, a lo gubernamental; identificando en cambio *lo privado*, sobre todo, con las actividades tendientes al aumento de la rentabilidad privada e indiferente a las patologías sociales provocadas por ella.

Esta redefinición de lo público privado es posible en razón de la evolución del Estado y la transformación de su fundamento material vivida en el siglo XX: el paso del Estado liberal de Derecho al Estado Social de Derecho. Este decimonónico Estado liberal, definido por Marx como *superestructural*, en la medida en que era sólo o ante todo una ampliación de la sociedad civil, se transforma en un Estado Social de Derecho, en el que paradójicamente se revierte el movimiento, al existir una sociedad civil sólo como Estado ampliado.<sup>2</sup> El primer tipo de Estado no era sino la ampliación (ordenamiento jurídico) de la sociedad civil de mercado entre individuos privados formalmente libres e iguales, de aquí —apunta Luciano Pellicani<sup>3</sup>—su contradicción fundamental, pues, por una parte existe una institución —el mercado— que trata de conquistar la plena autonomía respecto de la política, de la religión, de la moral y en general de cualquier instancia no estrictamente económica; por la otra un valor —la igualdad— que se difunde *como un contagio* en todos los ambientes sociales y que adquiere con el tiempo una formidable fuerza histórica. Así pues, el mercado

---

<sup>1</sup> Luis F. Aguilar Villanueva: **Política y Racionalidad Administrativa**. México: INAP, Teoría de la Administración Pública No. 3, 1982, pág. 57. Los términos *público* y *privado* se emplean hoy no sólo para describir, sino también para celebrar y condenar. En nuestros días muchas cosas parecen ser al mismo tiempo públicas y privadas, en diversos grados y en distintas formas. La confusión de estas categorías ubicuas brota, en parte, sostiene Paul Starr, porque *público* y *privado* se han apareado para describir cierto número de oposiciones interrelacionadas en nuestro pensamiento. De ahí la necesidad de librarse de la compleja carga que existe en la distinción entre estos términos. Véase: Paul Starr: “El significado de la privatización” en Sheila B. Kamerman y Alfred J. Kahn (Comp.): **La privatización del Estado benefactor**. Traducción de María Antonieta Neira. México: Fondo de Cultura Económica, 1993, pág. 28 y ss.

<sup>2</sup> Luis F. Aguilar Villanueva: **Op. cit.**

<sup>3</sup> Luciano Pellicani: “Estado de Bienestar” en Norberto Bobbio y Nicola Matteucci: **Diccionario de Política**. México: Siglo XXI Editores. pág. 611 y ss.

autorregulado y el principio de la igualdad sostendrán exigencias incompatibles entre sí puesto que el primero exige la no intervención del Estado y el segundo, por el contrario, postula que el Estado debe asumir la carga de eliminar los obstáculos que objetivamente impiden a los ciudadanos menos pudientes gozar de los derechos políticos y sociales formalmente reconocidos.

La sociedad trata de defenderse del mercado autorregulado, que produce miseria, desigualdad, desocupación y alienación y, a través de la acción del Estado, trata de poner límites a la lógica capitalista. Las luchas de la clase obrera y las alternativas políticas proyectadas por los pensadores socialistas tienen esto en común: quieren abolir el mercado o, cuando menos, someterlo al control de la colectividad.

Mientras el Estado liberal aparecía como un mero ordenamiento jurídico de las libertades universalmente iguales y legítimas en la sociedad civil y como una condición de emergencia para castigar las patologías de sus infractores, el Estado Social de Derecho surge ante la incapacidad de la sociedad civil de organizarse y regularse sobre la base del trabajo social formalmente libre o de sus relaciones de producción, por lo que se requiere entonces de una organización, administración, regulación de la sociedad civil productiva fuera de sí misma: desde el Estado. A partir de este hecho, el Estado ya no es sólo la organización jurídica-coactiva de las relaciones de producción (ya no es sólo superestructural), sino el Estado es ya la misma organización y administración de las relaciones de producción, que se institucionalizan, legitiman y operan socialmente sólo por la presencia sistemática y positiva del Estado.

La sociedad que se basaba en el principio de reciprocidad o principio de intercambio equivalente, que se entendía y constituía como una relación de producción y no de dominación social, cambia y en su transformación redefine al Estado y su razón.

En el siglo XX, tras el período de entreguerras marcado por el triunfo de la revolución rusa y la construcción del nuevo Estado soviético, y por el ascenso al poder de los movimientos fascista en Italia y nacionalsocialista en Alemania, procesos que suponen una ruptura con la organización política anterior, las democracias liberales evolucionarán en un sentido mucho más *social*, sobre todo después de la segunda guerra mundial. La crisis económica de 1929 generalizó la idea de la conveniencia de una regulación administrativa del mercado económico capitalista que, al menos, tratara de disminuir los efectos negativos y la profundidad de crisis futuras, incidiendo en la dimensión social, basada en los valores de *igualdad* y *seguridad* socioeconómicas, también, como principios organizativos del sistema político.

El Estado liberal, cuyas contradicciones habían llevado a la crisis de los años treinta, mostraba así su faceta reformista, recuperando de nuevo su legitimidad sin cambiar fundamentalmente ni su economía de mercado ni su estructura social de clase: Las organizaciones políticas y sindicales reivindicarán de nuevo un mayor contenido material de la *igualdad*, se reconocerán unos derechos socioeconómicos cuyo objetivo es exigir de los poderes públicos una actuación redistributiva que permita disponer a la mayoría de la población de unas mínimas condiciones de vida que faciliten el poder ejercer en la práctica el elenco de derechos y libertades que les están legalmente reconocidos.

Este es el punto de intersección entre las dimensiones democrática y social, que hacen que sean más cercanas entre sí que en relación a la dimensión liberal. Entre aquellos derechos se encuentran el de la educación, el de la seguridad social, empleo, vacaciones, vivienda, etc. No cabe duda de que estos derechos sociales están más vinculados a la concepción democrática que a la liberal. Si algunos de los derechos de carácter democrático (sufragio universal) pueden entenderse como una ampliación a una extensa capa de la población de lo que antes era un privilegio fáctico de una minoría, los derechos de carácter social, en cambio, chocan directamente con la concepción liberal de un Estado no intervencionista y con la creencia de una armonía entre la competencia de los intereses privados y el interés público.

Efectivamente, la expansión generalizada de los derechos sociales conlleva un proceso de burocratización asociado a la satisfacción de un número cada vez mayor de demandas sociales y tal como ocurre con otros fenómenos políticos, desde el punto de vista de los valores democráticos estrictos, la burocratización puede entenderse como un fenómeno ambivalente.<sup>4</sup> Por una parte, ha significado una realidad necesaria para el proceso *democratizador* de extender determinadas condiciones socioeconómicas y determinados bienes a la mayor parte de la población. La burocratización queda asociada de esta manera al proceso de democratización entendido como la *participación* del mayor número de ciudadanos posibles de las ventajas materiales del sistema, es decir, de la participación en cuanto extensión de lo que antes era una serie de privilegios reservados a unos pocos. Pero, por otra parte, el crecimiento burocrático supone un obstáculo, o cuando menos un freno en los procesos de democratización, entendidos ahora como participación en los procesos de toma de decisiones.

Esta sobredeterminadora intervención del Estado en todas las áreas y rincones de la vida social cambiará la estructura y composición de clase, desplazando, como veremos, el conflicto de su posición vertical originaria.

---

<sup>4</sup> Cfr. Ferran Requejo Coll. **Op. cit.**, pág. 144 y ss.

El Estado Social nace de la vinculación orgánica entre los principios de mercado, propios del capitalismo, y de las exigencias de justicia reivindicadas por el movimiento obrero y sus partidos. Con el Estado Social la lógica de la oferta-demanda es controlada o, al menos, moderada por la lógica de la *justicia social*. Rosanvallon<sup>5</sup> incluso sostiene que las nociones de seguridad que definen el estado protector clásico están en la raíz intelectual de la construcción del Estado Social, por las vías de la radicalización y la corrección que el segundo hace del primero. La radicalización tiene lugar a lo largo del siglo XVIII, cuando el movimiento democrático e igualitario extiende el campo de los derechos cuya protección debe garantizar el Estado. De la protección a la vida y la propiedad del ciudadano, propia del Estado protector, se pasa a la universalización de la condición de ciudadanía: “si el ‘verdadero ciudadano’ es el que tiene propiedades, hay que hacer que todos los ciudadanos que no las tienen sean *cuasi-propietarios*”; o lo que es igual, la sociedad debe proveer a todos —a través del Estado— de una seguridad equivalente a la que otorga la propiedad. Así pues, la ampliación del concepto de individuo a su dimensión económica y social está en el origen del paso del Estado Liberal al Estado Social.

Con ello se sustituye la incertidumbre de la providencia religiosa por la certeza de la providencia estatal. El Estado asume como propia la tarea de eliminar *hic et nunc* las desigualdades “naturales” o los infortunios del azar. El Estado Social es la expresión final del Estado laico: una vez que el Estado afirmó su soberanía emancipándose de lo religioso, hizo desvanecer sus últimos signos integrándolos. A la aleatoriedad de la caridad y la providencia sucede la regularidad del Estado.<sup>6</sup>

El capital ha sido de alguna manera sometido al imperio del Estado con la consecuencia de la reglamentación de sus operaciones. El Estado, al convertirse en el normador y garantizador de las reglas del mercado en general y del mercado de trabajo en particular, modifica al paso su fundamento material. En efecto, reproducir, regular y mistificar la relación antagonica entre capital y trabajo hasta lograr la estabilidad del sistema en su conjunto, alcanzar la estabilidad política y la regulación del conflicto son el *quid* del Estado.

Ahora bien, el Estado deviene en *movilizador general de las contratendencias de la crisis*, de tal suerte que se convierte en el centro fundamental de estabilización del capital *a posteriori*, no como instancia consciente y planificadora, sino como respuesta ulterior al desarrollo del conflicto.

---

<sup>5</sup> Pierre Rosanvallon: **La crisis del Estado de providencia**. Traducción de Alejandro Estruch M. Madrid: Civitas. 1995, pág. 37 y ss.

<sup>6</sup> *Ibid.*, pág. 43 y 44.

El proceso histórico del desarrollo de la sociedad capitalista debe, así, ser entendido como el despliegue progresivo de las fuerzas productivas, impulsado por la acumulación del capital, desarrollo que entra en conflicto con la estrecha base de relaciones capitalistas de producción. Esta contradicción se manifiesta en la tendencia absoluta del capitalismo a la crisis y al aniquilamiento, que no puede ser compensada más que por la reorganización permanente, en el momento de las crisis, de las condiciones sociales de producción y de las relaciones sociales de explotación. Las “contratendencias” a la baja tendencial de la tasa de beneficio, deducibles lógicamente de la ley del valor, [...] se realizan concretamente en forma de cambio de las relaciones sociales complejas, para la instauración de las cuales vuelve a adquirir creciente importancia el aparato de Estado. Este interviene por encima de las actuaciones de los capitales individuales y sobre los conflictos de clase existentes.<sup>7</sup>

La dinámica económica obliga al Estado a modificar su relación con el ámbito que antes era privado por antonomasia. El capitalismo liberal necesitará conocer y padecer la crisis de 1929 para cobrar plena conciencia de su debilidad: la ausencia de una política normativa de la producción y el trabajo. Su impotencia se reflejó en la quiebra del ingenuo supuesto de que las leyes del mercado eran capaces, por sí solas, de garantizar la estabilidad social y el crecimiento económico.

Basado en la acumulación de una experiencia histórica concreta el Estado busca, para no perecer, su redefinición. Más allá del *laissez-faire* surge una modalidad original: el Estado Social. Lo primero que nos llama la atención al enfrentarnos con los problemas a los que pretendemos dar respuesta en este trabajo, es la multiplicidad de acepciones de los elementos e instituciones que en relación con ellos es preciso considerar. Y muy especialmente llama la atención la gran diversidad conceptual de la forma de Estado que nos ocupa. Así, señala Manuel García-Pelayo<sup>8</sup> que el carácter complejo e indeterminado del Estado

---

<sup>7</sup> Citado en: Guillermo Farfán: “Capital, trabajo y Estado de Bienestar en el capitalismo avanzado” en: Esthela Gutiérrez G. (Coord.): **La crisis del Estado de bienestar**. México: Siglo XXI, 1988, pág. 18.

<sup>8</sup> El carácter complejo e indeterminado del Estado contemporáneo se revela en la diversidad de nombres que recibe: *Welfare State*, Estado de Asociaciones, Estado de Providencia, Estado Benéfico, Estado Social demócrata, Estado Social, etc. Esta multiplicidad de acepciones alude, por ejemplo, a problemas específicos del proceso de distribución del poder. El concepto de *Welfare State* se refiere a una dimensión de la política estatal, es decir, a las finalidades de bienestar social; es un concepto mensurable en función de la distribución de las cifras del presupuesto destinadas a los servicios sociales y otros índices y los problemas que plantea, tales como sus costos, sus posibles contradicciones y su capacidad de reproducción. Nosotros emplearemos el concepto de Estado Social pues incluye, como lo aclara Manuel García-Pelayo, no sólo los aspectos de bienestar, aunque éstos sean uno de sus componentes capitales, sino también los problemas

contemporáneo se revela en la diversidad de nombres que recibe y acorde con su propuesta emplearemos la expresión Estado Social definiéndolo como sigue: El concepto Estado Social se refiere a la estructura de poder público en las sociedades capitalistas altamente industrializadas y de constitución democrática. Este hace referencia directa a la mediación entre Estado y sociedad, la cual tiene lugar en el sistema de la organización y decisión política.

El concepto Estado Social también señala la existencia de sistemas de seguridad social con garantía y coadministración estatal que tienden a la disminución de los riesgos sociales de las masas de obreros asalariados y hacia la garantía de un mínimo de nivel de vida. Por añadidura este concepto no sólo tiene la exigencia de organizar democráticamente a la sociedad, esto es: el proceso de reproducción económica de la sociedad para concretizar con ello una auténtica igualdad de oportunidades en la codeterminación de todas las cuestiones fundamentales para la sociedad.<sup>9</sup>

No obstante la diversidad de nombres no es exagerado decir que se trata de un mismo y único fenómeno coincidente en todos los países en que se dan determinadas condiciones económicas, sociales y culturales. El asalto combinado, por emplear una terminología militar, del sufragio universal, la primera guerra mundial, la crisis económica de 1929 y la presión del movimiento obrero provoca el colapso del Estado burgués liberal en su beatífica forma decimonónica, cosa por lo demás suficiente si se piensa en que la confluencia de los cuatro factores tendría que hacer necesariamente inviable la estructura jurídico-política de ese Estado liberal, basado en la idea de que el voto estaba reservado a las clases poseedoras.

El Estado Social deberá participar activamente en el mercado para lograr el equilibrio económico general de la sociedad no sólo como comprador sino que intervendrá de manera directa en la producción. Esta vinculación abierta con los intereses dominantes compromete el discurso legitimador de un Estado que se propone como la representación del interés general. Por ello, el incremento del gasto social se convierte en condición fundamental de un nuevo proyecto legitimador. A través del gasto público y el consecuente incremento del aparato estatal el Estado recupera —aunque temporalmente— la legitimidad perdida.

---

generales del sistema estatal de nuestro tiempo, que en parte pueden ser medidos y en parte simplemente entendidos. Véase: Manuel García-Pelayo: **Las transformaciones del Estado contemporáneo**. Madrid: Alianza Editorial, 1977, pág. 13 y ss..

<sup>9</sup> Véase: Jörg Kammler: “**El Estado Social**” en Wolfgang Abredroth y Kurt Lenk: **Introducción a la Ciencia Política**. Traducción de Miguel Faber-Kaiser. Barcelona: Anagrama, 1971, pág. 91 y 92

Uno de los costos será el surgimiento y consolidación de todo un cuerpo, cuantitativamente numeroso y cualitativamente complejo, de administradores y funcionarios públicos con tareas tendientes no sólo a la indemnización o compensación de los grupos sociales económicamente débiles, a través de medidas redistributivas y de extensión de servicios, sino también a asegurar la continuidad de la actividad empresarial sobre todo “en el momento en el que la alta tasa de composición orgánica del capital no permite amplios márgenes de precariedad.”<sup>10</sup>

La crisis ocurrida en 1929 destruyó la certeza del futuro, el pacto fundamental de la correspondencia de los efectos a las expectativas. Aquí está el primer imperativo de la acción estatal: el miedo al futuro se debe eliminar, el futuro debe fijarse como presente. El pacto debe ser garantizado.<sup>11</sup>

El Estado debe por lo tanto “defender el presente del futuro” actualizándolo según la expectativa, entonces; “el Estado debe desplegar su intervención hasta constituirlo en actividad planificadora, incorporando de esta manera lo económico en lo jurídico”. A través de la norma impondrá lo que *debe ser*. Sin embargo, la figura jurídica e indirecta del Estado no es suficiente, es decir, no es suficiente el hecho de que el Estado garantice el pacto económico fundamental que liga presente y futuro; es necesario ahora que el Estado se haga estructura económica en sí mismo; que devenga sujeto productivo.

La intervención del Estado dentro de la vida económica con el objeto de lograr el equilibrio económico general de la sociedad, junto con la tarea de procurar justicia- protección social a los grupos sociales desfavorecidos, “han marginado los dos defectos estructurales del capitalismo libre de corte individualista, a saber: su incapacidad para evitar y controlar la crisis y su incapacidad para evitar y controlar el conflicto social, debido a su indiferencia respecto a las clases trabajadoras subordinadas, expuestas a los golpes de las fluctuaciones del mercado de trabajo y de bienes.”<sup>12</sup>

Sin embargo, esta doble función nos conduce a una cuestión esencial: ¿El Estado podrá desarrollar estrategias de política socioeconómica y generar e innovar instituciones - normas sociales que permitan satisfacer al mismo tiempo las demandas sociales y políticas de las masas y las exigencias del proceso de acumulación de capital? Dicho de otra manera ¿Es posible lograr a la vez una integración sistémica (producción capitalista) y una integración social (reducción del conflicto)? (Habermas)<sup>13</sup> Es decir, responder satisfactoriamente a la par a los imperativos fundamentales de la acumulación capitalista, corrigiendo sus crisis

---

<sup>10</sup> Antonio Negri: “John M. Keynes y la Teoría Capitalista del Estado en el ‘29” en **Estudios Políticos**. Vol. 4. No. 2 y 3. Abril-Septiembre 1985, pág. 81.

<sup>11</sup> Citado en: **Ibidem**.

<sup>12</sup> Luis F. Aguilar V.: **Op. cit.**, pág. 51.

<sup>13</sup> Véase: Ferran Requejo Coll: **Teoría crítica y Estado Social. Neokantismo y socialdemocracia en J. Habermas**. Barcelona: Anthropos, 1991, pág. 133 y ss.

endógenas, y a las necesidades vitales que expresan mediante el conflicto ideológico-político las clases sociales.

## EL ESTADO EN LA NUEVA FASE DEL CAPITALISMO DESARROLLADO: LA CRISIS DEL ESTADO SOCIAL

El Estado contemporáneo se caracteriza, tanto desde la Teoría del Estado como del Derecho Constitucional, como social, democrático y de derecho. Cada uno de estos términos posee no sólo la unidad que le da su vocación de “constituir el Estado”, sino que ellos mismos son una unidad estructural en la que cada uno representa un momento de esa unidad: se trata de un Estado con vocación activa, beligerante, intervencionista respecto de la sociedad, a través de procedimientos y con vistas a la realización de principios democráticos, y que somete su actuación a la disciplina del Derecho según el marco competencial constitucionalmente establecido. Dicho de otra forma: “que el Estado de Derecho y su carácter formal de contenido indeterminado, se determina con un contenido específicamente democrático, a través de la actuación sobre la sociedad.”<sup>1</sup> Se configuran así los tres elementos como interdependientes.

La definición del Estado como social y democrático de derecho es quizás el principio central en torno del cual se articula el orden político contemporáneo del capitalismo en los países industrializados y postindustrializados.<sup>2</sup> Si bien los tres términos están interrelacionados y son mutuamente independientes, se sostiene ahora que no lo son en términos de estricta equiparación, pues aunque exista interrelación e interdependencia, el elemento determinante es el Estado Social; y por ello la adecuación del Estado a la nueva fase del capitalismo, en cuanto ha implicado en gran medida la desaparición del Estado Social, influye decisivamente

---

<sup>1</sup> Carlos de Cabo: **La crisis del Estado Social**. Barcelona: Publicaciones Promociones Universitarias. 1986, pág. 15.

<sup>2</sup> Daniel Bell caracteriza a una sociedad post-industrial como aquella en la que la mayoría de la fuerza de trabajo no se ocupa en la agricultura o la industria, sino en los servicios, que incluyen el comercio, las finanzas, el transporte, la sanidad, el recreo, pero sobre todo la investigación, la educación y el gobierno.

La segunda característica es el cambio en la distribución de las ocupaciones: cuando se expande la clase profesional y técnica. Sin embargo, el principio axial bajo el cual se organiza esta sociedad lo constituye el conocimiento teórico como fuente de innovación y formulación política; en torno al conocimiento se logra el control social y la dirección de la innovación y el cambio. Daniel Bell: **El advenimiento de la sociedad post-industrial. Un intento de prognosis social**. Traducción de Raúl García y Eugenio Gallego. Madrid: Alianza Editorial, 1991, pág. 28 y ss.

en forma negativa en los otros dos términos, de tal manera que esta adecuación amenaza con destruir las posibilidades de realización y desarrollo del Estado democrático y erosionar los mecanismos del Estado de Derecho.<sup>3</sup>

Si esto es así, si la adecuación del Estado a la nueva fase del capitalismo conlleva la desaparición del Estado Social y en consecuencia la de los presupuestos y despliegue de las posibilidades del Estado democrático y del Estado de Derecho, dado el lugar central que ocupa en el ordenamiento político y jurídico, ello implicará una seria amenaza para el sistema político y constitucional que puede quedar convertido en un puro esquema nominal.

Resulta por todo ello que si el Estado Social es el elemento determinante, éste debe ser el elemento central del análisis.

### **Caracterización general del Estado Social.**

En términos generales, el Estado Social significa históricamente, señala Manuel García Pelayo,<sup>4</sup> el intento de adaptación del Estado liberal burgués a las condiciones de la civilización industrial y postindustrial con sus nuevos y complejos problemas, pero también con sus grandes posibilidades técnicas, económicas y organizativas para enfrentarlos. Tales medidas de adaptación no deben ser vistas como algo nuevo, sino más bien como un cambio cualitativo de tendencias decimonónicas y de principios del siglo XX para regular aspectos parciales de la sociedad, regulación que sufre en nuestro tiempo un proceso de generalización, integración y sistematización.

En efecto, la política social de finales del siglo XIX tenía como objetivo inmediato remediar las pésimas condiciones vitales de los estratos más desamparados y menesterosos de la población. Se trataba así de una política sectorial no tanto destinada a transformar la estructura social cuanto a remediar algunas de sus patologías y que no precedía, sino que seguía a los acontecimientos. En cambio, la actual política social de los países industrializados y

---

<sup>3</sup> Las características generales que corresponden, como exigencias más básicas e indispensables, a todo auténtico Estado de Derecho pueden concretarse fundamentalmente en las siguientes notas:

- a) Imperio de la ley: la ley como expresión de la voluntad general.
  - b) División de Poderes: legislativo, ejecutivo y judicial.
  - c) Legalidad de la Administración: actuación según ley y suficiente control judicial.
  - d) Derechos y libertades fundamentales: garantía jurídico-formal y efectiva realización material.
- Para el desarrollo de estas características véase: Elías Díaz: "Estado de Derecho y sociedad democrática" en: Joan Subirats y Pere Vilanova (Comp.): **La evolución del Estado en el pensamiento político**. Barcelona: Ediciones Petrel, 1981, pág. 343 y ss.

<sup>4</sup> Cfr.: Manuel García-Pelayo: **Op. cit.**, pág. 18.

postindustrializados extiende sus efectos no solamente a aspectos parciales de las condiciones de vida de las clases obreras, cuyo porcentaje sobre el total de la población tiende a disminuir, sino también a las clases medias, cuyo porcentaje ha aumentado considerablemente como consecuencia de la tecnificación del trabajo y el crecimiento del sector terciario, e indirectamente sobre la totalidad de la población; tales medidas, además, no se limitan a la menesterosidad económica, sino que se extienden también a otros aspectos como promoción del bienestar, cultura, esparcimiento, educación, defensa del ambiente, promoción de regiones atrasadas, etc. Así, la política social sectorial se ha transformado en política social generalizada, la cual no constituye tanto una reacción ante los acontecimientos, cuanto una acción que pretende controlarlos mediante una programación integrada y sistemática.<sup>5</sup>

Lo que en un principio se consideraban medidas subsidiarias correctivas de los pravos efectos o de las deficiencias transitorias de un sistema considerado autorregulado, donde lo jurídico-político se aísla del ámbito socioeconómico y donde el Estado no debe intervenir en lo económico, antes bien debe garantizar, sin interrumpirlo, el funcionamiento del mercado, se transforma. Ahora, en cambio, se tiende a una política estatal de dirección permanente y programada sobre el conjunto del sistema económico global.

En efecto, el Estado al tratar de corregir los efectos disfuncionales del mercado, creando y mejorando las condiciones de valoración del capital, amplió su frontera de acción a través del:

- a) Fortalecimiento de la capacidad competitiva nacional, organización de bloques económicos supranacionales, aseguramiento imperialista de la división internacional del trabajo, etcétera.
- b) Consumo improductivo por parte del Estado (industria espacial y de armamentos).
- c) Orientación del capital, por razones político-estructurales, hacia sectores que han sido descuidados por la economía autónoma de mercado.
- d) Mejoramiento de la infraestructura material (sistemas de comunicaciones, organización escolar y sanitaria, centros de esparcimiento, planificación urbana y regional, construcción de viviendas, etc.).
- e) Mejoramiento de la infraestructura inmaterial (promoción general de la ciencia, inversiones en investigación y desarrollo de proyectos, obtención de patentes, etc.).

---

<sup>5</sup> **Ibid.**, págs. 18-19 y Josep Picó: **Op. cit.**, pág. 3 y ss.

f) Incremento de la capacidad productiva del trabajo humano (sistema general de educación, sistemas de formación profesional, programas de difusión cultural y escolarización, etc.).

g) Resarcimiento de los costos sociales y materiales que genera la producción privada (ayuda a los desocupados, gastos de seguridad social, mejoramiento del ambiente deteriorado por la industria, etc.).<sup>6</sup>

Este nuevo protagonismo estatal ha sido definido por Habermas como la “repolitización de los factores de la producción”, en cuanto el Estado tiende a absorber y resolver cuatro tareas distintas: formalizar y diferenciar el modo de producción, integrar el mercado, sostener el mercado donde sea necesario y sustituirlo donde lo requiera la presión de los grupos sociales más desfavorecidos. O’Connor también ha subrayado que con un capital privado que no es capaz de generar suficientes inversiones para sostener el sistema, el Estado se ha visto empujado a manejar la economía para sostener al capitalismo.

El Estado ha tenido que asumir un doble protagonismo empresarial para paliar la crisis de desarticulación del sistema, por una parte sosteniendo grandes empresas y, por otra, sustituyéndolas en su iniciativa productiva.

De esta forma la política estatal lleva a cabo directa o indirectamente una acción estructuradora de la sociedad que se manifiesta en múltiples aspectos como, por ejemplo, en su contribución a las modificaciones de la estratificación y movilidad sociales, creando, si no nuevas clases, sí nuevas categorías sociales, promoviendo el potencial científico-tecnológico a través de programas de investigación y desarrollo, impulsando la creación y acceso de los servicios sociales, especialmente de la salud y de educación, creando por sí misma o promoviendo la creación de empleos, estimulando la inversión, reduciendo a través de medidas jurídicas y económicas el ámbito y la intensidad de la lucha de clases.

El Estado Social supone, pues, la quiebra del principio básico del Estado liberal -la defensa de la armonía espontánea de la sociedad- y, por el contrario, pasa a admitir que el orden de las sociedades no es algo dado, un resultado natural,

---

<sup>6</sup> Mientras que el reforzamiento de la capacidad de competencia en el mercado internacional, la demanda estatal de bienes de uso improductivo y las medidas de orientación de capitales mejoran las posibilidades de inversión, las restantes medidas tienen sin duda un efecto promocional, pero el fin último que persiguen es incrementar la productividad del trabajo y por lo tanto, el “valor del uso” del capital. Véase: Jürgen Habermas: **Problemas de legitimación en el capitalismo tardío**. Traducción de José Luis Etcheverry. Buenos Aires: Amorrortu Editores, 1986, pág. 52.

sino que tiene que perfeccionarse a través de la actuación del Estado tanto en el nivel económico como en el social.

Las profundas crisis económicas, el desempleo masivo y la consiguiente profundización, tensión y politización de la lucha de clases, fenómenos que, a su vez, repercutían en la estabilidad de las instituciones políticas y que trajeron como consecuencia la instauración de Estados totalitarios y la guerra, habrían de acabar. Para las potencias occidentales era menester evitar tanto la caída en un socialismo de inspiración soviética como la vuelta a las condiciones antes descritas.

Al enfrentamiento de tal situación y a la consecución de los nuevos objetivos sirvió la teoría económica formulada por John Maynard Keynes según la cual era preciso y posible llegar, por métodos democráticos y sin alterar fundamentalmente la economía capitalista, a la capacidad adquisitiva de las masas que opere, a su vez, como causa para el aumento de la producción y, por consiguiente, de la oferta de empleo, para lo cual el Estado ha de asumir, como veremos a continuación, una función de orientación y control del proceso económico.

“Siempre que el hombre  
ha querido hacer del Estado  
su cielo, lo ha convertido  
en su infierno”

Hölderlin

## EL ESTADO KEYNESIANO

Debido a que el ciclo económico del sistema capitalista —como señaló Kondratyev<sup>7</sup> tiene crisis periódicas, Keynes trata de encontrar una forma de evitar estos períodos o, mejor dicho, de postergarlos o hacer que sus consecuencias no desestabilicen las bases del Estado.

Keynes llega a la conclusión práctica de que la regulación de la inversión en bienes de capital no puede dejarse sólo en manos de intereses privados. Y es en este punto donde introduce la necesidad de la intervención estatal en la economía, partiendo del hecho de que el Estado está más capacitado para calcular las necesidades a largo plazo, en términos de ventaja social general.

Dos aspectos de la obra de Keynes hacen del Estado el elemento indispensable de la nueva configuración capitalista: a) la ley de la oferta y la demanda, los sindicatos y el equilibrio, y b) el Estado y la nueva política del trabajo. Con relación al primero, se habla de la refutación Keynesiana de la ley Say del equilibrio automático del mercado como consecuencia de la imposibilidad de reducir los salarios de la clase obrera. En contraposición Keynes plantea el

---

<sup>7</sup> Nikolai Dmitrievich Kondratyev afirmó en 1922 que la vida económica estaba sometida a una evolución cíclica a largo plazo. Etapas de prosperidad, depresión y recuperación se suceden a lo largo del tiempo con una duración de cuarenta o cincuenta años. Kondratyev pensaba que el sistema capitalista estaba sometido a esas oscilaciones y que a la crisis y depresión iniciada en 1914-1916 seguiría una recuperación, tesis que negaba la afirmación sobre la crisis y desintegración del sistema capitalista. Sin embargo, Kondratyev no ofreció una explicación satisfactoria de esos ciclos. Sería Joseph A. Schumpeter quien supuso que estos ciclos se explican por la aparición y difusión de innovaciones que alteran radicalmente el sistema productivo, provocan el envejecimiento del equipo capital instalado y alientan la realización de inversiones masivas, que dan origen a la recuperación y al auge subsiguientes. Así, los grandes auges vividos por la economía mundial hasta el tiempo en que realizó sus investigaciones (1939) habían sido: primero, la Revolución Industrial de 1790 a 1810-1817, dominada por la máquina de vapor, el carbón, la industria textil y el hierro como sectores líderes e intérpretes del auge; segundo, la revolución burguesa asociada a la generalización del ferrocarril (1850 a 1875); tercero, la etapa neomercantilista vivida de 1890-1895 a 1914-1916, en la que la energía eléctrica y el automóvil constituyen las innovaciones decisivas. Se considera que el “cuarto Kondratieff” va de 1935 a 1973, con el paréntesis de la Segunda Guerra Mundial. En él, los bienes duraderos de consumo alientan un crecimiento excepcional de los complejos de las industrias química, metálica y electrónica. Su fin llega en 1972 con la revolución de los precios, la baja productividad industrial y la saturación de los mercados. Véase: Joseph A. Schumpeter: **Capitalismo, socialismo y democracia**. Barcelona: Ediciones Orbis, 1983, pág. 102 y ss.

restablecimiento del equilibrio mediante la incorporación de esa clase obrera como parte del sistema de la administración de la demanda efectiva. Por lo que respecta al segundo, el Keynesianismo conlleva a la constitución del “Estado-plan” (teorizado por Negri) que se hará cargo de la gestión directa de la fuerza de trabajo al menos en tres niveles: a) la fijación del marco jurídico y legal de las relaciones de explotación (la jornada laboral, el trabajo infantil, el salario, etc.); b) la instauración del salario indirecto (prestaciones sociales) para asegurar la reconstitución de la fuerza de trabajo, y c) la estructuración de la asistencia social para orientarla hacia la reserva de mano de obra.<sup>8</sup>

En la redefinición del Estado-plan los contratos o convenios colectivos que, siendo instrumentos de lucha de la clase obrera, se convierten en codificaciones jurídicas de la relación salarial encaminadas a programar las ganancias capitalistas y los ritmos de acumulación; la fijación de los términos de explotación; el llamado salario indirecto y los sistemas de seguridad social deben ser explicados diferenciando sus dos funciones primordiales: como garantías para la acumulación y como mecanismos de control político y de legitimación. De esta forma la propuesta Keynesiana representa no sólo la redefinición de las relaciones entre oferta y demanda, sino también “la absorción de la potencia del obrero colectivo materializada en su autonomía política.”<sup>9</sup>

La estrategia Keynesiana, además de masificar la producción y el consumo, busca diluir la potencia ofensiva de la clase trabajadora, pero en las más atomizándola y reconstituyéndola en diversos grupos funcionales, es decir, el capitalismo avanzado debe forjar individuos que sean productores-consumidores, al mismo tiempo que sujetos de centralización y burocratización estatales.

Si bien es cierto que el pleno empleo es imposible, Keynes observa que en épocas de auge se presentan niveles muy cercanos. De esta forma concluye que el remedio a las crisis violentas es tratar de mantener siempre un nivel de empleo cercano al total estable. Para mantener esta situación en el empleo, hay que evitar el descenso de las inversiones, lo cual se logra impidiendo que la eficacia marginal del capital baje manteniendo siempre bajas las tasas de interés. La inversión es el componente autónomo —en una economía cerrada y privada— que puede evitar el desempleo de la fuerza de trabajo y la subocupación de la capacidad productiva, características dominantes de la fase recesiva del capitalismo. Y justamente a través del control estatal en los gastos de inversión —denominada por Keynes inversión social— y de las fluctuaciones monetarias se pueden suavizar las crisis, que posteriormente podrían transformarse en recesiones.

---

<sup>8</sup> Guillermo Farfán: **Op. cit.**, págs. 34-35.

<sup>9</sup> **Ibid.**, pág. 36.

Son dos las variables básicas que determinan la inversión: a) eficiencia marginal del capital y b) la tasa de interés del mercado. La eficiencia marginal del capital es un indicador de rentabilidad esperada de la inversión y la tasa de interés es un fenómeno monetario que indica la rentabilidad mínima para la inversión real.<sup>10</sup>

Específicamente, la eficiencia marginal del capital es una tasa interna de rendimientos que permite igualar los rendimientos futuros con el precio de la oferta. Keynes escribe:

Defino la eficiencia marginal del capital como si fuera igual a la tasa de descuento que lograría igualar el valor presente de una serie de anualidades dadas por los rendimientos esperados de un bien de capital, en todo el tiempo que dure, a su vez, al precio de oferta.<sup>11</sup>

Así pues, aunque las crisis no son inevitables, sí son atenuables, y es el Estado el que tiene la responsabilidad de reactivar a la economía cuando ésta se halla en peligro de caer en una crisis violenta. La intervención estatal contribuirá a aumentar el aparato productivo; su fin es estabilizar la economía del mercado interviniendo en la política bancaria para evitar las alzas en los tipos de interés y aún más: deberá comprar los excedentes de producción de la industria privada para evitar que la demanda efectiva caiga: “Es necesario excluir cualquier posibilidad de existencia de un rédito no consumido y no invertido, de cualquier sobreproducción de capital, en suma de cualquier disfunción de la circulación.”<sup>12</sup>

En conclusión, tenemos que el empleo y la renta dependen de la demanda global; cuando la demanda es insuficiente, hay paro. Si la eficacia marginal del capital supera a la tasa de interés, los empresarios se verán alentados para invertir, lo que se reflejará en un aumento del empleo, de la producción, de la propensión al consumo y de la renta global. Puesto que Keynes no cree que el sistema tenga medios para volver sólo al equilibrio (como afirman los neoclásicos), sostiene que el principal papel en la recuperación económica está en manos del Estado.

Hemos dicho ya que de acuerdo con la teoría Keynesiana, el principal objetivo de la intervención estatal en la economía es alcanzar un nivel cercano al pleno empleo para así aumentar la propensión al consumo y asegurar la demanda de bienes y servicios producidos, logrando así un aumento en la renta.

---

<sup>10</sup> Noemí Levy: “El enfoque Keynes—Minsky sobre los determinantes de la inversión: el caso de México: 1960-1985” en: **Ensayos**. Vol. VIII. No 17, 1992. pág. 16.

<sup>11</sup> **Ibidem**.

<sup>12</sup> Antonio Negri: **Op. cit.**, pág. 82.

De esta forma el Estado asumirá como tarea propia la reproducción de la fuerza de trabajo respondiendo así a una necesidad del capital que no puede ser satisfecha por sí misma. En efecto, el capital sólo remunera una porción del valor de la fuerza de trabajo por lo que debe ser complementada mediante la intervención del Estado a través de instituciones que no están directamente ligadas a la acumulación, pero que son indispensables para lograr su plena reproducción. La gestión estatal se explica como consecuencia de las necesidades de la acumulación capitalista que busca “mantener una cierta inseguridad en el empleo y una disciplina en el trabajo; en la medida en que la intervención estatal se desarrolla fuera de la órbita de la acumulación [...] tiene como objetivo adicional abastecer al capital de fuerza de trabajo *al menor costo posible*.”<sup>13</sup>

No obstante lo anterior, el trabajador asalariado debe ser considerado, según Aglietta, en dos momentos fundamentales: como productor de plusvalor y como consumidor de mercancías. Ambas funciones son imprescindibles para la continuidad del proceso de reproducción capitalista. No basta la producción en masa, la norma del consumo obrero deberá ser un *consumo de masa*.<sup>14</sup>

La innovación política keynesiana consistió en dar un estatus universalizable a los intereses de los asalariados en el marco de las instituciones capitalistas, a través del cual los intereses de los trabajadores y el desarrollo nacional llegaron a ser compatibles el uno con el otro. Así, los asalariados, tanto desde su característica de consumidores como de miembros de la organización, han llegado a ser partes integrales de la circulación económica dirigida por el Estado, consiguiéndose así por primera vez en la historia del capitalismo una mediación no represiva entre las necesidades del sistema y los intereses de los trabajadores.

El “consenso keynesiano” ofreció al Estado la posibilidad histórica de aparecer, al mismo tiempo, como agente del bienestar común y como fideicomisario de intereses capitalistas particulares. Parecía reunir la teoría el arte del dirigismo económico-político y la integración político-social de la sociedad en un tipo consistente de política.

---

<sup>13</sup> Para modificar la reproducción de la fuerza de trabajo el Estado interviene de diversas maneras: a) en la cantidad de dinero que es puesta a disposición de la población a través de los impuestos y los sistemas de seguridad social; b) en la regulación estatal de los valores de uso que puede comprar la gente; c) a través de los subsidios a los bienes y servicios; d) por medio de la provisión directa de valores de uso a la población. Para no mantener a la población desempleada el Estado participa activamente a través de mecanismos de transferencia de recursos, tal es el caso de las pensiones y otros beneficios derivados de la seguridad social: provisiones de tipo individual y ocupacional. Véase: Guillermo Farfán: **Op. cit.**, pág. 25.

<sup>14</sup> Michel Aglietta: **Regulación y crisis del capitalismo**. México: Siglo XXI, 1986, pág. 129 y ss.

Con este razonamiento Keynes invertía la explicación tradicional, esto es, en lugar de encontrar la solución en el fortalecimiento de la producción, la teoría Keynesiana proponía fortalecer el consumo. Sin embargo, poner al salario real y al pleno empleo como centrales en el análisis económico provocó, a la postre, serios problemas:

...al poner como centro de análisis al trabajo, con sus salarios reales, con su pleno empleo y su capacidad para generar consumo, para bien o para mal, propone como elemento de análisis y previsibilidad en lo económico la estabilidad de los precios, con base, siempre, en la estabilidad en los salarios. Pero en la fijación de los salarios interviene necesariamente lo político-social.<sup>15</sup>

En efecto, Keynes introduce elementos políticos en su concepción de lo económico recuperando a la clase obrera en cuanto entidad política (Negri). Sin embargo, la estabilidad de los salarios reales no es una cuestión que tenga sentido única y exclusivamente, ni siquiera primordialmente, en el campo del cálculo interno de la planeación de lo puramente económico, ni mucho menos lo exclusivamente monetario.<sup>16</sup>

La estabilidad de los salarios, que tradicionalmente se había dejado al libre juego del mercado, es ahora un elemento de interés general regido por la negociación corporativa. Así pues, las contradicciones de la estructura clasista ya no se expresan en la forma de un conflicto frontal y universal de clase, de un carácter resolutivo y definitivo (revolucionario), que origine una crisis orgánica que dé paso a una nueva sociedad.

Las transformaciones en la estructura laboral y en las relaciones de producción hacen que el factor ocupación, más que la propiedad, constituya la base de la estratificación de las clases en las sociedades contemporáneas. Estas clases aparecen diversificadas en su forma social, contradictorias en sus intereses materiales y poco similares en sus ilusiones ideológicas; no hay entre ellas una homogeneidad de base que posibilite un movimiento político común.<sup>17</sup>

Aunado a esta recomposición social el “socialismo real” con sus excesos e intolerancia tampoco ofreció muchas esperanzas: “la dictadura del proletariado tampoco sería la solución a la opresión del hombre por el hombre: al convertirse

---

<sup>15</sup> Rosa María Mirón y Germán Pérez F.: “Keynes racionalidad y crisis en el Estado contemporáneo” en **Estudios Políticos**. Vol. 3. No. 1. Enero-Marzo, 1984, pág. 77.

<sup>16</sup> **Ibidem**.

<sup>17</sup> Josep Picó: **Op. cit.**, pág. 40.

en régimen político, el gobierno de la clase obrera, expropiado por la burocracia soviética, se transformó en la peor de las antiutopías”<sup>18</sup>. Paradójicamente Marx presentó al comunismo como un avance civilizatorio, mientras que en los hechos se mostró como un verdadero retroceso.

El análisis de la estructura de clases marxista no es ya aplicable a la estructura de las sociedades modernas, que han cambiado en aspectos tan esenciales como la disociación entre propiedad y control de los medios de producción, la heterogeneidad de las formas de vida, el aumento de las ocupaciones para la clase media, etc. Es más, el concepto de clase, al menos en su forma tradicional de dogma histórico, ha perdido su sugerente plausibilidad, pues hoy no hay un sociólogo marxista que no tome en serio la noción de *clases intermedias* entre las clases principales de los capitalistas y obreros asalariados.<sup>19</sup>

La propiedad ya no es el punto neurálgico sobre el que descansa la división y la lucha de clases; la autoridad, como ejercicio legítimo del poder, es la variable central para la formación de las clases. La autoridad se refiere a un tipo de relación social independiente de las relaciones económicas y su estructura social es el determinante estructural de la formación de la clase y del conflicto. La propiedad de los medios de producción es sólo uno de los múltiples fundamentos de la autoridad.<sup>20</sup>

Por otro lado, la sola demanda efectiva no era suficiente para hacer real lo que resultaba posible. A ello hay que añadir que se contaba con una *frontera tecnológica*, con la capacidad de la ciencia para su inmediata transformación en técnica que haría posible multiplicar la producción y la renta nacionales. Sectores productivos enteros contaban con nuevos productos, procesos y sistemas productivos capaces de originar innovaciones y cambios radicales en el panorama económico<sup>21</sup>. Esos sectores clave constituyeron complejos de donde partió un aumento sin precedente de la inversión. Los bienes de consumo duradero fueron intérpretes de esa innovación que incorporó un cambio radical de los procesos productivos en los sectores y subsectores de la industria química, electrónica y de las industrias metálicas, sobre todo.

---

<sup>18</sup> José Fernández Santillán: **Op. cit.**, pág. 14.

<sup>19</sup> Helmut Dubiel: **¿Qué es el neoconservadurismo?** Traducción de Agapito Maestre. Barcelona: Anthropos, 1993, pág. 72.

<sup>20</sup> Josep Picó: **Op. cit.**, pág. 41.

<sup>21</sup> Es interesante la posición de Schumpeter a este respecto, pues para él los agentes principales del crecimiento económico no son económicos y deben encontrarse en la estructura institucional de la sociedad. No basta contar con la tecnología, hace falta quien con visión amplia y capacidad para aprehender el potencial de una inversión, corra el riesgo de introducirla y explotarla. Así Schumpeter enfatiza el factor no económico, cultural y sociológico del empresario, en quién recae, en última instancia, el avance económico. Véase: Harry Landreth y David C. Colander: **Historia del Pensamiento Económico**. México: CECSA, 2000, pág. 270 y ss.

Así se inició una larga fase de crecimiento económico occidental que discurre desde el periodo de reconstrucción siguiente a la Segunda Guerra Mundial hasta principios de la década de los setenta y que algunos economistas denominan la “edad de oro del desarrollo” y técnicamente se denomina el “cuarto Kondratyev.” El Estado logró un éxito considerable en un periodo de crecimiento económico sin precedente, asegurando el nivel de vida, los servicios sociales básicos —salud, educación, jubilación, etc.—, incentivando al mercado y la producción, fomentando la paz, la estabilidad social, siendo un ferviente defensor del consenso entre las distintas fuerzas sociales y sobre todo, movilizandando la incorporación masiva de trabajo a la producción, eliminando el mal permanente del capitalismo contemporáneo: el desempleo, que había azotado con inusitada violencia los años treinta.

No sería posible entender el cuarto Kondratyev sin la disponibilidad abundante de mano de obra, alimentos, materias primas para la industria y, especialmente, energía. Todos estos recursos productivos eran ofrecidos con abundancia y a costos adecuados. La movilización de mano de obra entre sectores productivos y la emigración hacia las regiones y los países industriales constituyen una de las claves explicativas de este desarrollo.

Por otra parte, la función directiva del Estado fue posible, además de por la ciencia y por la técnica económicas, por el enorme desarrollo de las técnicas de control y de programación, de la teoría y análisis de sistemas, de la teoría de juegos, etcétera, y, en resumen, por lo que Daniel Bell<sup>22</sup> denomina la “tecnología intelectual,” es decir, el conocimiento de los métodos para definir la acción racional e identificar los medios para llevarla a cabo.

Sólo la acción del Estado hecha posible por el desarrollo de las técnicas administrativas, económicas, de programación de decisiones, etcétera, puede neutralizar los efectos disfuncionales del sistema, estructurando la sociedad a través de la regulación permanente del sistema social. De esta forma Keynes significa una ruptura con el pensamiento hegemónico respecto a la accionar estatal frente a las crisis económicas: los Estados tienen la posibilidad de funcionar con déficit en sus presupuestos con el propósito de quebrar los ciclos recesivos y reanudar los ciclos de crecimiento económico.

Nos encontramos con una tendencia a la estatización de la sociedad, pero también con una tendencia a la socialización del Estado y, por lo tanto, a la difuminación de los límites entre ambos términos.

---

<sup>22</sup> Daniel Bell: **Op. cit.**, pág. 30.

En resumen, “Estado y sociedad ya no son sistemas autónomos, autorregulados, unidos por un número limitado de relaciones y que reciben y envían insumos y productos definidos, sino dos sistemas fuertemente interrelacionados entre sí a través de relaciones complejas, con factores reguladores que están fuera de sus respectivos sistemas y con un conjunto de subsistemas interseccionados.”<sup>23</sup>

### **El Estado Social resultado de una causalidad compleja.**

Se entiende que el Estado Social es justamente el resultado de la contradicción inicial entre las exigencias y posibilidades de la acumulación capitalista de postguerra y la lucha de clases.<sup>24</sup> Ello se resolvió en una conciliación objetiva entre capital y trabajo, “acuerdo” dice Gough,<sup>25</sup> que produjo por una parte una reestructuración del Estado y sus funciones a fin de preservar los intereses capitalistas en la nueva fase, y por otra el desarrollo de importantes políticas de bienestar. Esta conciliación dio lugar a toda una ideología de la armonía de intereses, del fin de la lucha de clases; lo que Birnbaum llama la era de la *aquiescencia universal*.<sup>26</sup>

Es más, como parte de la confianza en la estabilidad y crecimiento continuado de la sociedad industrial, se sostuvo la tesis del “fin de las ideologías.”<sup>27</sup> La sociedad había alcanzado un grado tal de integración que las ideologías se habrían convertido en “piezas de museo”, sólo útiles como objetos de contemplación de eruditos interesados en problemas decimonónicos. Las sociedades del capitalismo industrial habían entrado en un estadio casi entrópico

---

<sup>23</sup> Manuel García-Pelayo: **Op. cit.**, pág. 25.

<sup>24</sup> Carlos de Cabo: **Op. cit.**, pág. 28.

<sup>25</sup> Ian Gough: **Economía política del Estado de bienestar**. Traducción de Gregorio Rodríguez C. Barcelona: Blume Ediciones, 1982, pág. 127 y ss.

<sup>26</sup> Norman Birnbaum sostiene que cualquier estudio sobre la sociedad industrial se centra en dos temas: el antagonismo y la colaboración. Suele creerse, afirma, que el antiguo antagonismo entre las clases sociales ha sido reemplazado por una forma de colaboración que, aunque menos dramática, beneficia mucho a todos. Según se afirma, la creciente productividad de los sistemas industriales permite comprar cierta forma de consenso de la clase obrera. La creciente complejidad y diferenciación de la estructura ocupacional ha eliminado las marcadas divisiones entre grandes grupos sociales que caracterizan una etapa anterior de la historia industrial: observamos, en cambio, una intrincada red de relaciones interconectivas, una serie casi infinita de gradaciones que, más que dividir, unen a la mayor parte de la sociedad industrial en la empresa de producción, distribución y administración.

Los mecanismos de integración son tan eficaces, las posibilidades de resistencia u oposición tan reducidas que se ha llegado a la era de la *aquiescencia universal*. Empero, señala Birnbaum, el antagonismo de clase existe, la explotación y la dominación continúan, aunque en formas no inmediatamente visibles.

Norman Birnbaum: **La crisis de la sociedad industrial**. Traducción de Marta Silva. Buenos Aires: Amorrortu. 1970, pág. 13 y ss.

<sup>27</sup> Cfr. Daniel Bell: **El fin de la ideología**. Madrid: Tecnos. 1964.

sin crisis económicas dramáticas, sin luchas sociales relevantes, sin competencia fundamental de ideologías.

Los teóricos del fin de la ideología sostenían la idea central de que la racionalidad científico-técnica sacaría a las sociedades industriales desarrolladas de las aguas revueltas de la historia y las introduciría en las aguas estancadas de una “post historia”<sup>28</sup>. Diseñaron un orden social-cibernético que, finalmente, no tuviese la necesidad de una legitimación democrática y una identificación cultural. Esta concepción de la historia de una paz perpetua fundada en el equilibrio del terror hacia fuera y del compromiso del Estado de Bienestar hacia adentro permeó en esta época. Incluso desde una perspectiva política y conceptual muy diferente se formuló una tesis de enunciado semejante y, hasta cierto punto, complementaria: el fin de la utopía.<sup>29</sup>

Se sostenía que las condiciones tecnológicas estaban dadas para la concreción de los más caros anhelos de la humanidad: la convivencia pacífica, la solidaridad, la justicia, el amor, la superación del hambre, e incluso, la sensible prolongación de la vida. Faltarían sólo las modificaciones de los aspectos subjetivos para que se hicieran realidad. La utopía era así, materialmente posible. Estas dos tesis, enunciadas desde marcos conceptuales y políticos muy diversos, neoconservador el uno, neomarxista el segundo, han sido claramente desmentidas por los hechos:

El sistema de asegurar la paz militarmente sin suficiente control político, la barrera natural de crecimiento visible de forma dramática en las crisis ecológicas, la crisis estructural de las economías capitalistas y sus consecuentes problemas son ejemplos de estos desaciertos.

La historia política de las sociedades capitalistas ha seguido un camino que no es ni simple ni lineal. La democracia liberal implica por fuerza una contradicción, contradicción que se ha expresado en una tensión inherente, si bien no omnipresente, entre la necesidad de acumulación y la de legitimación.<sup>30</sup>

---

<sup>28</sup> Véase: Helmut Dubiel: **Op cit.** pág. 7

<sup>29</sup> Cfr. Herbert Marcuse: **El fin de la utopía.** México: Siglo XXI, 1973.

<sup>30</sup> Alan Wolfe sostiene que acumulación y legitimación son dos necesidades antagónicas que el Estado debe enfrentar. Según este autor, seis tipos diferentes de “ideales” de estado capitalista resolvieron temporalmente las tensiones entre esas expectativas contradictorias, correspondiendo cada uno de ellos a un momento histórico preciso. Véase: Alan Wolfe: **Los límites de la legitimidad. Las contradicciones políticas del capitalismo contemporáneo.** Traducción de Teresita E. Carbó. México: Siglo XXI, 1980, pág. 271 y ss.

En la primera fase de aparición y consolidación del capitalismo el Estado hizo de la acumulación su propio mecanismo de legitimación. Bajo el supuesto económico y político de “crear riqueza”, toda injerencia estatal al proceso de acumulación estaba plenamente justificada. Así, el Estado acumulativo respondió a por lo menos seis necesidades públicas diferentes: definición de los parámetros de la emergente sociedad capitalista, mantenimiento del orden, ajuste a las condiciones macroeconómicas, otorgamiento de subsidios directos, apoyo a diversas actividades eclécticas y conducción de la guerra.<sup>31</sup> Al ser por naturaleza un compromiso entre el estado activo del periodo mercantilista y los requerimientos del capitalismo industrial, el Estado acumulativo configuró al mismo tiempo su fuerza y su flaqueza.

En efecto, a partir sobre todo de la revolución industrial, en la medida en que progresa el proceso de socialización de la producción y aparecen las clases trabajadoras con organización y conciencia de tales, comienza también la contradicción básica del Estado capitalista: acumulación y legitimación. Esta contradicción será la determinante en la configuración del Estado pues junto a la acumulación favorable del mismo al proceso de acumulación deberá simultáneamente desarrollar otra que le legitime ante las clases trabajadoras.

En esta dialéctica acumulación-legitimación se inserta la aparición y desarrollo del Estado Social que permite superar su carácter contradictorio, convirtiendo a aquélla en una *relación de compatibilidad* (Wolfe). Bajo esta premisa es posible reconstruir y explicar la evolución del Estado Social a través de una periodización determinada por las fases por las que pasa la lucha de clases.

Una primera fase de expansión del Estado Social se corresponde con el nivel más alto de unidad y lucha de las clases trabajadoras. De esta forma, el Estado Social se presenta como resultado de la profundización —en el terreno de las conquistas sociales— de la democracia política. Las conquistas en el campo económico fueron fruto de durísimas luchas mantenidas desde el siglo XIX por la clase obrera, por ello, “pecan de inconsecuencia quienes se refieren a las conquistas sociales dentro del Estado de bienestar englobándolas en lo que despectivamente llaman ‘libertades y reformas burguesas’, como si éstas hubiesen constituido graciosa o magnánima concesión de una burguesía generosa. Confunden, además, la comprensión del por qué el Estado de bienestar se inscribe dentro de las corrientes más genuinas de los movimientos obreros.”<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> **Ibidem.**

<sup>32</sup> Sol Arguedas: **El Estado benefactor. ¿Fenómeno cíclico?** México: Mundo. Problemas y contradicciones. s/r. pág. 23.

Debe quedar claro que las reformas al sistema capitalista, si bien responden a la presión de la lucha de clases, son reformas que no tocan sus cimientos económicos; y que responden a necesidades del capitalismo en su evolución histórica.

De esta forma, ésta es la fase de más amplio desarrollo democrático y sobre todo es la fase en la que se obtiene por la fuerza el reconocimiento de la naturaleza social de la acumulación, lo que se traduce en la expansión del gasto público en cuanto una fuerte partida pasará a financiar la reproducción y condiciones de la fuerza de trabajo. El Estado servirá al proceso de acumulación a través de la inversión en capital social constante (transportes, infraestructura en general, comunicaciones, investigación y tecnología, etc.) que proceden naturalmente de los ingresos que el Estado obtiene del conjunto de la sociedad y que dadas las características de los sistemas fiscales en mayor medida de las rentas de trabajo y que terminan beneficiando en mayor proporción al capital monopolista en cuanto posibilita el aumento de la productividad, de la plusvalía relativa. Éste es el único que posee la capacidad para integrar la ciencia aplicada al proceso de producción; pero también es el único camino para la obtención de beneficio dado que el sector monopolista cuenta con un sector obrero fuerte y organizado que imposibilita la vía de la plusvalía absoluta. Precisamente es la alta productividad de este sector lo que permite el “pacto” entre capital y trabajo, en cuanto lo posibilita para otorgar mayores concesiones, con lo que a su vez, consigue en gran medida neutralizar y hasta cierto punto desmovilizar al movimiento obrero.

Además de estas inversiones habría que añadir otra clase de actuaciones del Estado como son su vocación planificadora que conlleva, con frecuencia, procesos de concentración capitalista, estímulos a las inversiones de capital nacional e internacional favoreciendo en muchos casos su vinculación al mercado mundial a través de diferentes formas de financiación y finalmente mediante las compras públicas del Estado; entre las que destacan los gastos de armamentos que, en cuanto consumen capital constante, sin crearlo, contribuyen a disminuir la relación capital constante-capital variable.

Todo lo anterior repercute, sin lugar a dudas, en el sector competitivo (capital medio y pequeño) al que se reduce y mantiene en su verdadero papel: servir de elemento que desempeña las funciones auxiliares necesarias al sector monopolista y absorber sus excedentes residuales, como por ejemplo, el excedente de fuerza de trabajo que queda disponible a consecuencia del aumento en la productividad que genera la alta tecnología y que es además la menos calificada, todo lo cual permite al sector competitivo sobrevivir con base en la obtención de la plusvalía absoluta manteniendo salarios bajos, inadecuadas condiciones de trabajo, sobreexplotación, etc.

La intervención del Estado también contribuye a costear la reproducción de la fuerza de trabajo a través de la implantación de los “derechos sociales” como vivienda, urbanismo, sanidad, asistencia y seguridad social. Con éstos se socializan los costes de reproducción de la fuerza de trabajo en proporción cada vez mayor mientras se incrementa la apropiación privada.

Asimismo el aumento de la intervención estatal en la educación y capacitación supone traspasar al Estado el coste de la capacitación que los modernos procesos productivos exigen, lo que, en definitiva, es una contribución del Estado a hacer posible una explotación intensiva del trabajo, un aumento en la plusvalía relativa y en la productividad.

No cabe desconocer que el aumento de las prestaciones supone una contribución importante al aumento de la demanda agregada y por lo tanto a la realización del plusvalor. Además, la expansión de los derechos sociales extiende, a su vez, los efectos legitimadores haciendo aparecer al Estado como vinculado al bienestar general o bien común.

Así pues, los derechos sociales tienen efectos de integración socio-política al funcionar como mecanismos de disciplina y control en la integración de los trabajadores en el mercado de trabajo en cuanto sólo los que se sometan a ese mercado tendrán acceso a ellos, logrando así la absorción del conflicto básico haciéndolo resoluble en los mismos límites del sistema.

Por una parte debe tomarse en cuenta que el proceso del surgimiento de los derechos sociales y del pacto de asociación entre capital y trabajo, obligó a una serie de concesiones mutuas que determinaron que el objetivo de la lucha de clases se detuviera en niveles perfectamente asumibles en el interior del sistema capitalista eliminando el objetivo revolucionario y transformándolo en objetivos de democracia formal y distribución de rentas. La época de la esperanza en la revolución se ha cerrado; tal esperanza parece haber agotado su potencia avasalladora, quizá para siempre.<sup>33</sup>

La tesis Keynesiana de que una redistribución social estimula la demanda y aumenta la tasa de beneficio por la propensión marginal mayor al consumo de las clases bajas, aunado a que los derechos y prestaciones sociales producen la transformación de la reivindicación política en una compensación material apaciguadora de aquélla, convirtiendo al trabajador en consumidor.<sup>34</sup>

---

<sup>33</sup> Luciano Pellicani: “Sobre el mito de la Revolución” en: **Leviatán. Revista de hechos e ideas**. Madrid: Núm. 18. Invierno de 1984, pág. 117.

<sup>34</sup> Carlos de Cabo: **Op. cit.**, pág. 36.

Esta política de bienestar gestada desde arriba se traduce en las cifras del gasto público y en el aumento en las cargas fiscales. Este cambio tan importante del papel del Estado con respecto a los distintos sectores de la vida social en su conjunto, ha traído aparejados otros cambios en las relaciones sociales de la sociedad civil, como son: el aumento de la burocracia y en general de la mano de obra empleada en el sector terciario, con la consiguiente pérdida de protagonismo de los sectores primario y secundario; la institucionalización del movimiento obrero a través de los sindicatos y su participación política corporativa, que ha supuesto un cambio de composición y comportamiento de las clases sociales.

En efecto, la introducción de nuevos procesos industriales ha cambiado el carácter de los tipos más avanzados de trabajo industrial, hundiendo en la prescindibilidad permanente al obrero semiespecializado, preparado para una sola tarea e incapaz de dominar otras más globales, al tiempo que eleva el nivel de remuneración y responsabilidad del técnico especializado.

No obstante lo anterior existe, señala Birnbaum,<sup>35</sup> un factor que contrarresta la degradación del status industrial sufrida por los obreros imposibilitados de dominar nuevos procesos técnicos: la necesidad de mantener pleno o casi pleno empleo, para que el capitalismo pueda funcionar. Relativamente libre de la desocupación cíclica, que fue amenaza constante para generaciones anteriores de trabajadores, y protegida por sistemas de seguridad social, la nueva clase obrera ha empezado a adoptar los hábitos de consumo de la clase media. Así como esta última tiene muy poco que ver con sus predecesores burgueses en cuanto a *habitus*, la nueva clase obrera está muy lejos del estilo de vida, las expectativas y la agresividad política de sus antecesores. El proceso integrador, que es característica principal de la sociedad industrial, encuadra hoy a la misma clase a la cual por su imposibilidad de integrarse en esa sociedad se creía destinada a destruirla.

El Estado ha garantizado el acceso a un determinado tipo de bienes a través de la relativa igualdad de oportunidades y de una redistribución indirecta de la renta, que ha generado una mayor conciencia ciudadana, un clientelismo del Estado y un derecho adquirido difíciles de erradicar en momentos de recesión.<sup>36</sup> Estos cambios han afectado no sólo a la distribución de la renta y a la acumulación de capital sino también a la productividad del trabajo y a muchos valores y derechos que se han ido adquiriendo durante este periodo.

---

<sup>35</sup>Norman Birnbaum: **Op. cit.**, págs. 17 y 18.

<sup>36</sup>Véase Ludolfo Paramio: “La crisis del Estado Providencia” en: **Leviatán. Revista de hechos e ideas**. Madrid: Núm. 37, Otoño de 1989, págs. 108-109.

En la práctica, estos valores y derechos actúan a veces en direcciones diversas o, incluso, contrarias. La creciente complejidad de un sistema económico-administrativo con vocación intervencionista ha extendido la presencia de los poderes públicos a esferas antes reservadas a las actividades privadas, reforzando la presencia del Estado en la vida social. Empero, junto a los indiscutibles procesos de democratización ha aparecido una creciente burocratización equívocamente compatible con la extensión de los valores y criterios de actuación democráticos, así como un aumento de la importancia de los *poderes invisibles* dentro y fuera de la administración estatal, poderes cuyos procesos decisionales escapan a los mecanismos de publicidad, participación y control de las democracias liberal-sociales de derecho.

Paralelamente al fenómeno de esta creciente burocratización se observa cómo criterios de *eficacia*, *eficiencia* o *estabilidad* han aumentado su importancia en la determinación de cuestiones políticas. Esto introduce un cambio importante en los criterios legitimadores de las democracias actuales, al mezclar los principios y valores tradicionales —legalidad, elecciones, controles jurisdiccionales, etc.— con criterios de *eficiencia* y *operatividad* en la gestión administrativa. El ámbito administrativo ha devenido, así, más autónomo en relación a la orientación política general. Su lógica está presidida muchas veces por un intento de justificar sus actuaciones presentándolas como sólidamente apoyadas en conocimientos científicos y en criterios racionales de operatividad técnica.<sup>37</sup> Los valores políticos tradicionales y los tecnocráticos se yuxtaponen así, más que se integran, en el discurso legitimador de las democracias liberal-sociales; resulta todavía una cuestión abierta al análisis conceptual y empírico ver si será posible la integración, en proyectos políticos articulados, de dos ideologías que, en muchas ocasiones han resultado contrapuestas en el ámbito empírico.<sup>38</sup>

Ahora aparece de una forma más explícita toda una gama de nuevos valores: la *eficacia*, es decir, la capacidad de encontrar soluciones a los problemas más importantes, la *eficiencia*, esto es, la capacidad para instaurar las medidas más adecuadas a los objetivos deseados y la *estabilidad* como elementos legitimadores del sistema político, valores cuya racionalidad básicamente instrumental se yuxtapondrá a los valores de seguridad e igualdad material de contenido más eminentemente ético. Y será en los primeros donde incidirán los criterios de racionalidad científica y tecnocrática como avales legitimadores de las decisiones políticas. La irrupción legitimadora de la ciencia y de la técnica constituye otro de los rasgos del Estado Social.

---

<sup>37</sup> Jürgen Habermas: **Ciencia y técnica como ideología**. Madrid: Tecnos, 1984.

<sup>38</sup> Véase: Ferran Requejo Coll: **Op. cit.**, pág. 95 y ss.

Por otra parte, el carácter asistencial del Estado Social tiende a hacerlo inherentemente deficitario en su intento por satisfacer unas demandas sociales siempre a la espera de mejoras cuantitativas y cualitativas de la intervención pública, ya sea a través de servicios directos (sanidad, justicia, enseñanza, servicios sociales, etc.), ya sea a través de mecanismos indirectos (subvenciones, exenciones y estímulos fiscales, etc.). Todo ello ha permitido hablar de la creciente *ingobernabilidad* de los Estados a autores situados en posiciones muy diferenciadas en el espectro político —conservadores, neoliberales, radicales, marxistas—.

El drástico crecimiento observado en la transición hacia los años setenta de una cultura de protesta orientada a la participación y al uso extensivo de las instituciones democráticas existentes les ofreció el motivo para formular la tesis de la ingobernabilidad. Esta sería la abreviatura programática bajo la cual ellos resumen los múltiples fenómenos de la crisis.

La fórmula de la ingobernabilidad fue inventada en 1974 por los autores de la Comisión Trilateral. En esta comisión se reunieron los mejores científicos sociales y más cercanos a los gobiernos de Estados Unidos, Europa Occidental y de Japón para analizar los problemas del desarrollo de sus respectivas sociedades. El informe de esta comisión tomó como motivo los siguientes fenómenos que ejemplifican la tesis según la cual un “exceso de democracia” hace peligrar la existencia de las sociedades liberales:

- Una pérdida de confianza, confirmada en numerosas encuestas y sondeos de opinión, de aquellas instituciones políticas y económicas que sostienen la estática de las sociedades del capitalismo tardío;

- una elevada sensibilidad pública frente al abuso de poder de los órganos ejecutivos;

- una apreciable mayor disposición o al menos, entendimiento de la población en general hacia comportamientos políticos “no convencionales”, y un rápido crecimiento de actividades políticas referidas a iniciativas ciudadanas y nuevos movimientos sociales, especialmente de mujeres, de minorías étnico-regionales y afectados ecológicamente;

- la creciente proclamación de exigencias y disposiciones conflictivas en ámbitos “prepolíticos”;

- altos grados de fluctuación electoral, vínculo identificativo decreciente con partidos políticos y, al mismo tiempo, crecimiento de formas de organización política que representan intereses de grupos específicos;

- finalmente, una mentalidad de protesta cada vez más consistente en sus motivos, cuyas distintas expresiones se mantienen unidas a través de orientaciones de valor de igualdad social y participación política.

Así, a mediados de la década de los 70's las repúblicas democráticas habían llegado a un punto extremo: eran incapaces de responder a las crecientes demandas sociales que habían animado. Según Crozier y Huntington las democracias siempre han sido proclives a generar expectativas en un grado mayor a la capacidad del gobierno para responder a dichas demandas, produciendo un "sobrecalentamiento" del sector público. Las expectativas frustradas se revierten contra el propio gobierno dando lugar a una crisis de legitimidad, que camina de la mano con la crisis de racionalidad. El desequilibrio entre la demanda social y la respuesta gubernamental, unido a la distancia que se establece entre la legitimidad y la racionalidad, genera *ingobernabilidad*.

El remedio que estos autores proponen consiste en reducir las expectativas sociales, controlar los *inputs* que entran al sistema administrativo en forma drástica, aún de manera represiva y frenar la democracia. Someter al sistema gubernamental a criterios de saneamiento financiero y de eficiencia administrativa se torna impostergable. Estos ingentes problemas requieren simple y llanamente dejar el proceso gubernamental en manos de una tecnocracia y echar atrás las exigencias de democratización.

Para Huntington la responsabilidad de la crisis no es la economía de mercado, sino la democracia. Conceptos como "democracia" y "gobernabilidad" son incompatibles. Se debe actuar, sin miramientos, en contra del proceso político democrático para salvar al capitalismo.

Esta posición neoconservadora no difiere en mucho de la de los neoliberales. Para ellos el modelo intervencionista fue un experimento demasiado costoso cuya operatividad descansó en la expansión inusitada del Estado y las consecuencias están a la vista: endeudamiento público, estanflación, burocratismo, corrupción, servicios públicos ineficientes, paternalismo y populismo. Frente a estos males la alternativa es el desmantelamiento del Estado, devolver al mercado una serie de atribuciones que no debieron salir de su égida.

Resurge de este modo, una inquebrantable fe en las bondades del mercado buscando someter los distintos ámbitos de la actividad humana a la ley de la oferta y la demanda, invadiendo y subordinando a sus fines de lucro los espacios sociales y políticos. El resultado ha sido un Estado mínimo mutilado y una sociedad dislocada por el sensible incremento del desempleo, la marginación social y la falta de oportunidades.

Un sistema gobernable es un sistema administrativamente eficiente, aligerado de los pesos sociales y totalmente al margen de un “pacto socialdemócrata”. En él gobierno, empresarios y trabajadores hicieron un pacto. El primero se comprometió a mediar en los conflictos entre los otros dos; los empresarios, por su parte, se obligaron a mantener y aumentar el rendimiento y eficiencia de sus unidades productivas; en el caso de los trabajadores, éstos se propusieron llevar sus demandas hasta un grado que no pusieran en peligro ni el ritmo de la producción, ni la estabilidad social y política.

Con la ruptura de este pacto se retornó a la lógica del darwinismo social en el que cada quien vela por su propia supervivencia con los medios a su alcance, con lo que los problemas de gobernabilidad dejos de encontrar solución generaron una mayor conflictividad social.

Además, el peso creciente que han ido adquiriendo las denominadas *organizaciones de intereses*, especialmente los sindicatos, ha impulsado procesos políticos de negociación de materias económicas y sociales entre dichas organizaciones y los gobiernos al margen de los procesos institucionales clásicos. Este hecho es posible en razón de un conjunto de mecanismos y procedimientos institucionalizados —o no— de tipo corporativo, que regulan los acuerdos entre las grandes organizaciones obreras y patronales y entre éstas y el Estado. Este mecanismo desempeña un papel fundamental en el logro de la integración social y la integración sistémica de las clases sociales dentro de la sociedad. Esto conlleva a un debilitamiento de la conciencia de clase de las masas trabajadoras debido a que la negociación se realiza sólo dentro de los límites permitidos de la normatividad jurídica del Estado ya que sus intereses individuales se articulan sólo a partir de actividades primordialmente económicas.<sup>39</sup>

La nueva sociedad estatizada, liberada de la lucha de clase tradicional, organizada por una reglamentación jurídica específica a cargo de una administración pública que controla cada vez más todos los ámbitos de la vida social, olvidó —o mejor dicho postergó— sus reivindicaciones políticas en aras de prebendas económicas mientras el Estado pudo garantizar el pleno empleo y por ende, el consumo. Sin embargo, el eterno compromiso político de éste frente a la sociedad trajo consigo una brusca expansión del Estado, lo cual provocaría serios trastornos:

---

<sup>39</sup> Hablar de individuos sería hablar de individuos insertos en estructuras productivas, que se organizan con el objeto de hacer valer sus intereses de grupo frente a otras organizaciones que intentan privilegiar sus intereses ante otros. Cfr. Germán Pérez F. :“Corporativismo, Democracia y Poder en México” en **Estudios Políticos**. Vol. 4. No. 1. 1985. pág. 7.

Se hizo demasiado fácil a ciertos Estados vender empleo para ganar elecciones, brindar servicios para obtener popularidad, crear expectativas a costa de endeudamiento y conceder prestaciones mediante alzas de impuestos.<sup>40</sup>

De esta manera la creación y mantenimiento irracional de servicios, así como la inversión productiva (trabajo abstracto según Offe), trajeron consigo un crecimiento desmesurado del Estado y de su aparato administrativo que conllevó a un rápido crecimiento del gasto público financiado a través de medidas que a la postre, provocaron no sólo el incremento de las tasas impositivas e inflacionarias, sino también un incremento de la deuda pública, desempleo, descenso del Producto Interno Bruto, desequilibrio en la balanza comercial, etc.<sup>41</sup>

El gasto público se incrementó considerablemente en términos proporcionales al PIB a través de: a) Gastos de Inversión Social (obras de infraestructuras precisas para la acumulación y producción de capital); b) Gastos de Consumo Social (obras y servicios necesarios para la reproducción de la fuerza de trabajo); y c) Gasto Social (obras y servicios que sirven de legitimación al Estado).<sup>42</sup> El incremento del gasto público es imparable y el Estado se encuentra ante la crítica situación de que gasta más de lo que ingresa, lo que provoca déficit que pone en peligro la subsistencia de la economía misma. La única vía posible, en términos reales, sostiene O'Connor, son los impuestos, pero el aumento de cargas tributarias puede conducir a una revuelta fiscal por parte de los contribuyentes.<sup>43</sup> La crisis fiscal del Estado no tendría salida, planteada en estos términos.

El Estado Social tiene como función subraya O'Connor, perpetuar las condiciones de la economía de mercado y del modo de producción capitalista; es más, arguye, su tarea concreta es favorecer los intereses del capital monopolista.

La aparente función distributiva del Estado no es otra cosa que una gestión de plusvalía en beneficio del capital privado. Todo esto encierra una contradicción nada fácil de resolver: es el Estado de bienestar el que lleva a la crisis fiscal del Estado y no se vislumbra cómo, manteniendo el primero puede eliminarse la

---

<sup>40</sup> Rosa María Mirón y Germán Pérez: **Op. cit.**, pág. 78.

<sup>41</sup> El primer tipo de financiamiento lo constituye el aumento desmedido de las tasas impositivas, cuyo resultado inmediato se deja ver en la disminución de la inversión. El gasto público se puede financiar también a través de la deuda pública; sin embargo, el aumento en el costo del servicio de la deuda se fue tornando más y más gravoso, lo que a mediano plazo redundó en mayores impuestos —por lo tanto en menor inversión—, o en mayor deuda. La tercera fuente de financiamiento se buscó a través de la emisión de papel moneda, que produjo inflación y que acarreó la disminución del poder adquisitivo del salario de los trabajadores.

<sup>42</sup> James O'Connor: **Op. cit.**, pág. 64 y 65.

<sup>43</sup> **Ibid.**, pág. 277

segunda si no es recurriendo a soluciones de índole económica y monetaria en lugar de a decisiones políticas.

Pero además de estos indicadores económicos que evidencian la crisis del Estado Social, existen los indicadores sociopolíticos que se manifiestan en el renacimiento de la conflictualidad social y en un serio cuestionamiento del futuro de la igualdad como valor.

Ésta funcionó sin problemas –lo que no equivale a decir sin luchas sociales intensas- mientras se trataba de inscribirla dentro de la norma jurídico-civil (la igualdad de todos ante la ley) o política (el sufragio universal). El objetivo era entonces claro y definido, pero dejó de serlo en cuanto se intentó darle a la igualdad un contenido social y económico.

Así los mecanismos de protección y redistribución tendentes a lograr la igualdad crecieron en forma desproporcionada sin que existiera una voluntad política deliberada y su costo se hace presente *para todos*. Los impuestos se tornan onerosos sin que haya habido una reformulación del compromiso social. De esta forma la reducción de la desigualdad que automáticamente se deriva de este proceso aparece como menos legítima en cuanto la sociedad no expresó su voluntad para que tuviera lugar.

La sociedad está cada vez más segmentada, oligopolizada, disgregada bajo la presión de estructuras económicas y de las estructuras de negociación social. Lo importante no es sólo estar protegido, sino tratar de situarse en el segmento más favorecido por la política estatal. Por su parte el Estado contribuye a esta atomización al no poder fundamentar un compromiso social de conjunto, al multiplicar los acuerdos sociales y al jugar un juego de suma cero que contribuye al desgaste de su propia legitimidad. El Estado clientelar empieza a edificarse en el seno del Estado Social, la lucha por reivindicaciones, demandas de prestaciones, subsidios y servicios así lo evidencian.

La irrupción de movimientos sociales surgidos al margen de los partidos políticos tradicionales articulados alrededor de la reivindicación o defensa de un valor central considerado un valor a proteger prioritariamente —ecología, paz, ampliación de derechos civiles de determinadas minorías o mayorías, etc.— se ha convertido en signo de la época.

En general, estos movimientos sociales representan una recuperación de lo social, un mayor protagonismo de fuerzas y grupos no integrados formalmente en las instituciones públicas y estatales. Su finalidad genérica es enfrentarse al Estado o, quizá más exactamente, a determinadas políticas estatales. En palabras de Offe:

Los nuevos movimientos sociales tratan de politizar las instituciones de la sociedad civil de forma no restringida a los canales de las instituciones políticas representativo burocráticas, reconstituyendo así, por tanto, una sociedad civil —sus instituciones de trabajo, producción, distribución, relaciones familiares, relaciones con la naturaleza, sus criterios de racionalidad y progreso— por medio de prácticas que se sitúan en una esfera intermedia entre el que hacer y las preocupaciones “privadas”, por un lado, y las actuaciones políticas institucionales, sancionadas por el Estado, por otro lado.<sup>44</sup>

Claus Offe ha llamado a los movimientos sociales la “nueva política” frente al viejo paradigma dominante después de la Segunda Guerra Mundial, cuyos objetivos, casi exclusivos eran el crecimiento económico, la distribución y la seguridad.<sup>45</sup>

Sería oportuno señalar que estos movimientos sociales son, sin duda, una recuperación, en general, progresista, de la sociedad civil, aunque “no totalizante”, porque no abarcan ni quieren abarcar todos los campos de la praxis social, ni tampoco van estrictamente contra “todo” el Estado. Estos movimientos sociales pretenden que se reconozcan como legítimos sus medios y que sus objetivos sean asumidos por la comunidad.

Otra característica importante de ese “nuevo paradigma”, de esa “nueva política”, es la reivindicación de la esfera de acción política en el interior de la sociedad civil como su espacio propio desde el que cuestionan las prácticas e instituciones tanto privadas como político-institucionales.

A manera de conclusión podríamos apuntar que los nuevos movimientos sociales han extendido la idea de que la participación política no convencional es un recurso legítimo de la ciudadanía democrática; y dos, que hoy la política es

---

<sup>44</sup> Claus Offe: “Los nuevos movimientos sociales cuestionan los límites de la política institucional” en: Claus Offe: **Partidos Políticos y nuevos movimientos sociales**. Madrid: Sistema, 1988, pág. 167.

<sup>45</sup> **Ibid.**, pág. 169.

cosa que ocupa a hombres y mujeres bien formados e informados que no aceptan que su eficacia política quede recortada o anulada por los canales de la democracia representativa oficialmente sancionados.

En suma, la búsqueda o recuperación de lo social aparece aquí como la expresión de una libertad natural del hombre que se ha perdido a través de la constitución de estructuras económicas y políticas que alienan al ser humano y producen desigualdades muy fuertes. La recuperación de lo social por parte de los movimientos sociales e incluso del neocorporativismo, como veremos, quiere significar la afirmación de una igualdad y una libertad perdidas que eran patrimonio de todos los hombres.

Por otro lado han surgido o reaparecido movimientos nacionalistas en el interior de los Estados que recogen las aspiraciones de un mayor autogobierno para colectividades que poseen una identidad propia, en el marco de una creciente internacionalización de los procesos de decisión y de institucionalización política, especialmente en el ámbito europeo, aunque no exclusivamente.<sup>46</sup>

En efecto, hoy por hoy observamos un resurgimiento, ostentosamente reaccionario, de reivindicaciones identitarias y autonomistas. En algunos países, sobre todo tras la caída del socialismo, se está experimentando el resurgimiento de los particularismos étnicos y la reivindicación de las identidades culturales.

La centralización del poder estatal que en su momento fue una ventaja eficaz, se convierte ahora en un pesado lastre. Como resultado el papel regulador de conflictos del Estado es suplantado por otras instancias en la que los actores pactan y negocian acuerdos al margen de él. Diferentes instancias privadas o corporativas intervienen en la negociación de dichos conflictos: asociaciones profesionales o sindicales, confederaciones patronales, agrupaciones de afectados o usuarios, entidades culturales o religiosas, asociaciones no lucrativas, etc. El Estado se limita con frecuencia a validar los acuerdos establecidos en aquellos sectores sociales o a pactar con ellos.

Otro de los graves problemas creados por el Estado ampliado fue la desformalización de lo jurídico, es decir, el surgimiento de nuevas vías o canales de negociación directas, a costa del régimen democrático-representativo. Por ello, la lucha democrática estará también planteada como una necesidad vital para la

---

<sup>46</sup> Véase: Ernest Geller: **Naciones y nacionalismo**. Traducción de Javier Setó. México: Alianza Editorial. Los noventa Núm. 53, 1991; También: John Breuilly: **Nacionalismo y Estado**. Traducción de José M. Pomares. Barcelona: Pomares-Corredor, 1990.

continuación del sistema y adoptará en cada país características propias (movimientos urbano-populares).

Existe pues, un desequilibrio o desproporción entre las demandas y las expectativas sociales por un lado, y los recursos y prestaciones estatales; por el otro, entre problemas sociales y soluciones gubernamentales, entre *input* y *output*, entre producción y gobierno, mercado y política, democracia y burocracia.

El final del crecimiento económico, la inflación, la crisis fiscal y por lo tanto de los recursos para el gasto público, y sobre todo el fin del pleno empleo y el comienzo del desempleo masivo, han provocado una seria crisis de legitimación<sup>47</sup> que muestra no sólo las limitaciones de esta fórmula social, sino sus contradicciones internas. El intervencionismo estatal, más que una ayuda, parece haberse convertido en un impedimento, una pérdida de confianza cada vez mayor se acrecienta a su alrededor. Tendencias que hasta entonces habían sido minoritarias fueron pasando a primer plano del escenario político, lo que nos permite hablar de la ofensiva neoconservadora, la nueva derecha, neoliberalismo, etc.

Con la ruptura radical del *consenso socialdemócrata*<sup>48</sup> se ha replanteado de forma sustancial el significado y alcance del Estado Social. El aumento constante de demandas, alentado por la creación de un mercado político (Rusconi) ha provocado la irrupción de las masas. Estas, sumamente vulnerables a las crisis económicas y a la inestabilidad laboral, blanco de la propaganda consumista, experimentan en su seno una revolución creciente de expectativas que las llevan a desear, y a exigir, un modo de vida que difícilmente se encuentra a su alcance. Objeto de una estimulación constante, se encuentran en un estado de ansiedad permanente.<sup>49</sup>

Existe, al menos en teoría, una solución financiera a este problema: la reasignación del presupuesto. Pero esta solución entraña consecuencias de orden social y político, pues implica la modificación del equilibrio social existente entre los grupos sociales. En efecto, la estructura política y económica actual no puede,

---

<sup>47</sup> Una crisis de legitimación aparece cuando las reclamaciones de compensaciones a cargo del sistema aumentan más de prisa que la masa de los valores disponibles, o cuando aparecen expectativas que no pueden ser satisfechas por medio de las indemnizaciones previstas en el sistema. Cfr. Jürgen Habermas **Op. cit.**, pág. 88 y ss.

<sup>48</sup> Ludolfo Paramio : **Op. cit.**, pág. 108.

<sup>49</sup> Elías Canetti ha tratado de reformular el análisis de los movimientos de masa, ya no como la irrupción de la irracionalidad y la barbarie en el ámbito político (Ortega y Gasset), sino desentrañando sus móviles, su coherencia interna, su lógica que excede, en muchas ocasiones, a la suma de sus partes creando un superorganismo con tendencias y apetencias propias. Cfr. Elías Canetti: **Masa y poder**. Traducción de Horst Vogel. Barcelona: Muchnik, 1982.

sencillamente, hacer frente a una economía que posee, al decir de Thurow,<sup>50</sup> un sustancial elemento de suma cero, donde el problema en esencia radica en la asignación de las pérdidas.

En el pasado el poder político y económico estaba distribuido de tal manera que podía imponerse sustanciales pérdidas económicas a ciertos grupos sociales, si el *establishment* decidía que se hacía en pro del interés general. Las pérdidas económicas, en lugar de distribuirse entre toda la población, se asignaban a grupos carentes de poder particulares. Hoy estos grupos ya no están dispuestos a aceptar pérdidas y pueden elevar sustancialmente los costos para aquéllos que desean imponérselas.<sup>51</sup>

La principal razón de esto es, sin duda, la menor disposición de la población a aceptar los juicios de sus dirigentes, en el sentido de que algún proyecto sea para el “bien común”. Con el movimiento de los derechos civiles, de la pobreza, del *black power*, de la liberación de la mujer, de la ecología, minorías raciales, etc. queda manifiesto que muchos de los grupos que en el pasado absorbieron pérdidas económicas se han tornado militantes. No están dispuestos a aceptar pérdidas sin una lucha política. El éxito de su militancia y su desobediencia civil<sup>52</sup> dan un ejemplo.

---

<sup>50</sup> Lester C. Thurow: **La sociedad de suma cero**. Traducción de Antonio Bonano. Barcelona: Orbis. 1985. pág. 15 y ss. Este autor sostiene que la economía y la solución de sus problemas tienen un sustancial elemento de suma cero. Un juego de suma cero es cualquier juego en el que las pérdidas igualan exactamente a las ganancias. Todos los eventos deportivos son juegos de suma cero. Para cada ganador hay un perdedor, y sólo pueden existir ganadores si hay perdedores. Lo que gana el jugador ganador debe perderlo el jugador que pierde. El autor sentencia que nuestra vida económica será más fácil si aprendemos a jugar un juego económico de suma cero. Si no podemos aprender o preferimos pretender que el problema de suma cero no existe, fracasaremos.

<sup>51</sup> **Ibid.**, pág. 16.

<sup>52</sup> Jürgen Habermas sostiene que los actos de desobediencia civil constituyen un elemento de una cultura política madura. Todo Estado democrático de derecho que está seguro de sí mismo deberá considerar que la desobediencia civil es una parte componente normal de su cultura política, y que incluso la violación de los preceptos legales es un experimento moralmente justificado (Rawls) sin el cual una república viva no puede conservar su capacidad de innovación ni la creencia de sus ciudadanos en su legitimidad. Cfr. Jürgen Habermas: **Ensayos políticos**. Traducción de Ramón García C. Barcelona: Ed. Península, 1988, pág. 55 y ss.

---

## La Ofensiva Neoliberal

---

El aparente agotamiento de las políticas económicas basadas en el paradigma keynesiano y la incapacidad del Estado para continuar la espiral “compensatoria” a mediados de los años setenta generaron tendencias inflacionarias y recesivas, pero sobre todo, la idea de que era urgente que el Estado encontrara un medio para renovar su arrendamiento con la legitimidad.

En efecto, durante las décadas de 1950 y 1960 el Estado encontró, señala Gianfranco Poggy<sup>1</sup>, una nueva y diferente respuesta al problema de la legitimidad, ya no concentrándose en las ganancias imperiales o coloniales y los conflictos internacionales que ellos conllevan, sino concentrándose en el crecimiento industrial, el cual *per se* tenía una significación política intrínseca y dominante constituyendo una norma necesaria y suficiente del desempeño de cada Estado, justificando nuevos desplazamientos de la línea Estado-sociedad.

En esta época un ideal bautizado de diversas maneras – “progreso”, “desarrollo”, “crecimiento económico”, o “abundancia” – conquistó una autoridad abrumadora sobre la imaginación pública. Fue unánimemente respaldado por líderes políticos de todas las convicciones, que por un lado consideraron que se autojustificaba completamente y por el otro que daba validez a cualquier carga que el Estado pudiera imponer a la sociedad. Así, la búsqueda de poder en el exterior quedó atrás y la prosperidad doméstica se convertiría en la principal justificación para el crecimiento del Estado y el norte de su accionar<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Gianfranco Poggy: **El desarrollo del Estado Moderno. Una introducción sociológica.** Traducción de Horacio Pons. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 1997, pág. 192 ss.

<sup>2</sup> El involucramiento excesivo del Estado en el proceso económico puede verse como un intento de respuesta a problemas específicamente políticos concernientes a su legitimidad. De hecho, A. Gehlen ha sostenido que los rumbos de discusión agregan a los tres tipos de legitimidad de Max Weber un cuarto y contemporáneo rotulado como *eudemonía social*, característico de los Estados que buscan la legitimidad a través de actos de gobierno y que asisten al sistema económico en su producción de un flujo siempre creciente de bienes y servicios para el consumidor. **Ibidem.**

Sin embargo, a partir de los años 70's apareció la crisis y con ella la idea de liberalizar mercados y adelgazar al Estado. Ideas que otrora parecían excéntricas, súbitamente cobraron inusitada fuerza y se comenzó a cuestionar la significación moral de lo que parecía ser el avance constante de las poblaciones occidentales hacia un mejor nivel de vida y la validez moral de la pretensión de obediencia leal que el Estado fundaba en ese progreso.

Es en este contexto que se abre un espacio para el avance neoliberal y se valida un proceso que ha tendido a profundizarse “hasta abarcar el desmantelamiento de diversas modalidades de gestión administrativa y regulación económico social en las que se cimentó la estructuración estatal del consenso y la estabilidad política del capitalismo de posguerra.”<sup>3</sup>

Esta redefinición y transformación del Estado como un elemento del proceso de crisis conduce a la astringencia e involución de la participación y regulación estatal, de las modalidades tradicionales de consenso a la mutación de la dialéctica existente entre Estado y sociedad civil.

De ahí que la solución a la crisis del Estado adopte el carácter de solución a su “ineficiencia”, poniendo coto a su política de gasto inflacionario y a su función dirigista, es decir, sustituyendo al Estado por el mercado en cuanto factor de rearticulación de las clases y del desarrollo económico, en cuanto “pacificador” de los conflictos sociales.<sup>4</sup>

El Estado, afirman los neoliberales, “inflige un daño enormemente destructivo a sus supuestos beneficiarios: los vulnerables, los marginados, y los desgraciados [ ... ] debilita el espíritu emprendedor de hombres y mujeres individuales y coloca una carga de profundidad, de resentimiento explosivo bajo los fundamentos de nuestra sociedad libre.”<sup>5</sup>

Similar opinión expresa Milton Friedman para quien la crisis de los años treinta produjo que amplios sectores interpretaran la depresión como un fracaso del sistema capitalista, mito que indujo al hombre de la calle a compartir el criterio de los intelectuales sobre las responsabilidades que incumben a los individuos y al gobierno. El énfasis sobre las responsabilidades del individuo sobre su propia suerte fue reemplazado, señala, por el énfasis en el individuo como un peón

---

<sup>3</sup> Ignacio Perrotini y Eduardo Vega: “El Estado de Providencia y la crítica neoliberal” en **Estudios Políticos**. Nueva Época, Vol. 4 abril – septiembre 1985, pág. 5.

<sup>4</sup> **Ibid.** pág. 7

<sup>5</sup> Citado en: Anthony Giddens: **La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia**. Traducción de Pedro Cifuentes. México: Santillana, 2007, pág. 24

dominado por fuerzas más allá de su control. El punto de vista de que el papel del Estado consiste en servir de árbitro para impedir que los individuos luchen entre sí, fue reemplazado por la concepción del Estado como padre que tiene el deber de obligar a algunos a ayudar a otros<sup>6</sup>. Bajo esta concepción se justificó la intervención del Estado y su conversión en Estado administrador, planificador, asistencial, subsidiario, compensador, prestador, etc.

Esto produjo una sobrecarga de demandas por parte de grupos cada vez mayores y disímolos. Esta reproducción geométrica de requerimientos implicados en la progresiva función compensatoria del Estado terminará por agotar su capacidad de dádiva, su efectividad regulatoria y paradójicamente, marcará también el límite infranqueable de su operatividad racional.

A la postre esta dinámica compensatoria generaría otro problema: “el de la compensación de los daños consecuentes a la compensación”. Esto es, la compensación de desigualdades genera nuevas que reconducen a la necesidad de un nuevo intervencionismo político que produce la esclerosis del mercado y la crisis fiscal, dado el incremento geométrico de demandas sociales y expectativas crecidas recalando en una burocratización ineficiente. A medida que la espiral compensatoria se redimensiona, la centralidad de control-regulación de la sociedad entera tiende a su límite.

De esta forma, el intervencionismo *in crescendo* constituye un hiato para la libre y eficaz acción de la “mano invisible” y de las fuerzas del mercado. La crisis se traduce en la necesidad de un patrón alternativo de legitimación estatal basada en la involución de la participación y regulación estatal.

¿Qué producirá bienestar si el Estado ha de ser desmantelado? La respuesta aunque pareciera decimonónica y de un era superada es simple: el crecimiento económico guiado por el mercado. Por bienestar no deberá entenderse las prestaciones estatales, sino la maximización del progreso económico y, por consiguiente, de la riqueza global, derivada de permitir a los mercados hacer lo suyo.

La promoción estatal de la demanda efectiva y la institucionalización de la distribución de la riqueza mediante mecanismos compensatorios conforman procesos desvirtuadores de la solvente movilidad y progreso de los distintos factores productivos, todo lo cual atenta contra la *libertad de elegir*, y contra la *soberanía individual*.<sup>7</sup> Estos diagnósticos que han catapultado la reputación de

---

<sup>6</sup> Milton Friedman: **Libertad de Elegir**. Traducción de Carlos Rocha. Barcelona: Orbis, pág. 20

<sup>7</sup> Ignacio Perrotini y Eduardo Vega: **Op cit.**, pág. 9

algunos neoliberales como Milton Friedman distan de ser originales y recientes.<sup>8</sup> En plena expansión capitalista de los años sesenta – eclipsada precisamente por ello – Friedrich Von Hayek condenó la intervención estatal, pues el Estado en tanto que distribuidor de rentas y creador artificial de demandas adopta métodos arbitrarios a través de políticas discriminatorias y coactivas de asignación de recursos y rentas que rompen el equilibrio natural de la sociedad.

Así, detrás de tales argumentos subyacía desde entonces la consideración de que la inflación era producida indirectamente por el incremento de la participación salarial en la riqueza creada, y directamente por la creciente emisión monetaria del Estado.

Esta regulación estatal de los recursos nominales y del destino productivo ocasionaba, según Hayek, la eliminación del mercado como mecanismo rector de las decisiones y opciones de los individuos, generando procesos nocivos como la institucionalización de todo el sistema público de seguridad y asistencia que, al decir suyo, fomentaba la pereza, la falta de ahorro y previsión individual y la desaparición de la iniciativa y el interés privados.<sup>9</sup>

En consecuencia, la crítica neoliberal se centra no en el capitalismo, ni siquiera en la necesidad del Estado sino concretamente contra el Estado Social, el cual es visto como el origen de todos los males: “recordaremos al Estado de bienestar con la misma sorna despreciativa con la que ahora contemplamos la esclavitud como medio de organizar un trabajo eficaz, motivado.”<sup>10</sup>

La abierta hostilidad hacia el “gobierno extenso” (*big government*) es la característica primaria y principal de las ideas neoliberales. Su aversión a la expansión del Estado se justifica en aras de preservar la libertad e independencia. Así, la tesis del Estado mínimo está estrechamente vinculada a la visión característica de la sociedad civil como mecanismo autogenerador de solidaridad social. Esta se desarrollará si esta libre de las trabas impuestas por la intervención estatal: las virtudes de la sociedad civil, si deja que esta se desarrolle a sus anchas incluyen en teoría “buen carácter, honestidad, deber, autosacrificio, honor,

---

<sup>8</sup> Perrotini y Vega afirman que si comparamos la obra de F. Hayek **The Constitution of Liberty** (1959) con **Free to Choose** de Milton Friedman publicada en 1980, se puede apreciar que esta última representa una mala e inescrupulosa copia de aquella. Sin embargo, mientras que el éxito de la reorganización estatal del capitalismo de posguerra, promovido desde la óptica Keynesiana, eclipsó los postulados de Hayek, la actual crisis del Estado Social y de sus ámbitos compensatorios y asistenciales rejuveneció la perspectiva neoliberal poniendo en el altar de la fama a Friedman como su principal divulgador. **Ibid.** pág. 9.

<sup>9</sup> **Ibid.**, pág. 10.

<sup>10</sup> Citado en: Anthony Giddens: **Op cit.**, pág. 24.

servicio, autodisciplina, tolerancia, respeto, justicia, autosuperación, responsabilidad, urbanidad, entereza, coraje, integridad, diligencia, patriotismo, consideración hacia los demás, austeridad y dignidad.”<sup>11</sup> Estas virtudes nos son ajenas porque el poder del Estado las ha reprimido a base de sabotear a la sociedad civil.

Se afirma que el Estado Social destruye el orden civil, pero que los mercados no, pues éstos prosperan a partir de la iniciativa individual. Al igual que el orden civil, los mercados, dejados a su propia dinámica, proporcionarán el mayor bien a la sociedad. Los mercados “son máquinas en perpetuo funcionamiento, que requieren sólo un marco legal y ausencia de interferencia estatal para generar un crecimiento ininterrumpido.”<sup>12</sup>

Para devolverle la hegemonía rectora al mercado se propone:

- a) Reducción en el Gasto Público
- b) Políticas Monetarias restrictivas
- c) Reducciones Salariales
- d) Desmantelamiento del Estado Social
- e) Privatización de empresas Públicas

Aquí cabría preguntarse ¿En verdad el mercado es condición necesaria y suficiente de la democracia y la libertad como sostienen sus defensores?

La ofensiva neoliberal no critica al capitalismo sino a la democracia y a la burocracia, a la politización de las demandas y a la burocratización universal de la sociedad. El capitalismo en lo fundamental está en orden, pero tiene una sobrecarga de demandas o expectativas ajenas al sistema.

Democracia y burocracia son las causas de la crisis y la debilidad estatal. La crisis es entendida como exceso de democracia y de concentración ilimitada de poder en manos de la burocracia, lo que favorece procesos recesivos.

El desempleo y la inflación son causados por la creciente participación del Estado en la economía y por la voracidad de los sindicatos. La crisis es producto de las desviaciones que impiden que el orden natural tenga un libre curso y desarrollo.

---

<sup>11</sup> Citado en: **Ibid.**, pág. 22.

<sup>12</sup> **Ibid.**, pág. 23

La propuesta neoliberal significa la restauración de una suerte de darwinismo económico en donde sólo la iniciativa privada, eficiente y diligente podrá sobrevivir a condición de “sanear” a la sociedad restaurando las leyes y el orden en el mercado, restableciendo una especie de *laissez faire*. Este cambio ideológico “hacia la libertad” identifica los peligros de una sociedad demasiado gobernada y que en la disyuntiva más Estado o más mercado, el sentido de conservación, arguye Friedman, debe orientar la libertad de elegir hacia la segunda opción.

En cuanto a la crítica de mayor trascendencia que hace el neoliberalismo, el punto de mira está puesto en el principio de igualdad, el cual, según ellos tiene perfiles confusos y no resulta evidente que sea deseable por sí mismo. Para el neoliberalismo la igualdad, en la medida en que no se reduce a ser mera igualdad ante la ley es radicalmente condenable, pues implica la injerencia en mecanismos naturales, luego entonces cabría preguntarse ¿Cómo se explica y justifica la desigualdad social?

Los actuales intentos neoconservadores de explicar y justificar la desigualdad social se basan en la teoría del rendimiento, esto es, en la meritocracia.

Para los conservadores las diferencias de talento, inclinación y motivación forman parte de la constitución básica del individuo, es decir, las diferencias son atribuibles a causas naturales.

De esta forma la teoría de la meritocracia o núcleo racional de la ideología de la “sociedad del rendimiento” supone la posibilidad de un orden social que por sí mismo produce un equilibrio justo de tal modo que para ellos sea preferible hablar de diferencias sociales o contraste sociales, ya que la distribución de las posiciones de estatus se estructuran basándose en el criterio de la contribución funcional a la existencia de la totalidad social.

Este criterio de contribución funcional es estrictamente *universal* pues no toma en cuenta las singularidades particulares de la persona, de tal suerte que la élite ocupa una posición legítima no tanto derivado de un acto electivo, como de su “rendimiento”, de su aportación a la sociedad.

La teoría de la meritocracia sintetiza dos postulados: los que se refieren a las garantías estatales del principio de igualdad política de todos los ciudadanos y a la seguridad de la libertad de autodesarrollo de cada individuo. El postulado de igualdad no niega la existencia de diferencias naturales entre los hombres y grupos

sociales, pero constata que las diferencias naturales no justifican el hecho de las estructurales desigualdades sociales.

Según el postulado de autodesarrollo, la organización institucional de una comunidad políticamente constituida sólo puede ser justificada si cada uno de sus miembros tiene la posibilidad de desarrollar sus propios intereses, talentos y motivaciones de rendimiento, de modo compatible con las formas y con los motivos de los intereses de los otros miembros de la sociedad. Esto es posible, según esta teoría, toda vez que el Estado garantiza que todos tengan iguales condiciones de partida gracias a la igualdad formada ante la ley, a los derechos elementales de participación política, a la formación escolar gratuita y del acceso “libre” a los mercados de mercancías y de trabajo.<sup>13</sup>

Empero, en ningún lugar salvo tal vez en las cabezas de los neoliberales, este mundo social adquiere la forma de un universo homogéneo y de posibilidades igualmente abierto para todos los sujetos. La desigualdad social existente hubiera tenido su punto de salida en posibilidades de partida básicamente iguales, pero con ese supuesto teórico-modélico se desemboca en el punto ideológico clave, que proporciona a las personas poseedoras de privilegios de un alto estatus y de una vida confortable la sensación de haber merecido todo eso. De este modo el carácter de justificación ideológica del concepto de meritocracia está estrechamente vinculado con la interpretación estrictamente formal del concepto de igualdad de oportunidades.

Si fuera alcanzable una sociedad radicalmente meritocrática produciría profundas desigualdades de resultados que amenazarían la cohesión social. En efecto, una sociedad meritocrática tendría una acusada movilidad descendente. Muchos han de descender para que otros asciendan, sin embargo, como han demostrado muchas investigaciones, una movilidad descendente generalizada tiene consecuencias socialmente destructivas y genera sentimientos de frustración y alienación entre los afectados. De tal forma que la movilidad descendente a gran escala amenazaría el orden social en igual medida que la existencia de una clase desafecta de excluidos.

El triunfo de la ofensiva neoliberal produjo que durante la década de los ochentas ocurrieran dos fenómenos de gran importancia: la privatización de los sectores públicos y la deconstrucción del Estado nación, los cuales dieron como resultado una reformulación del papel del gobierno y el surgimiento de una nueva

---

<sup>13</sup> **Ibid.**, pág. 77.

economía sustentada en la especulación financiera, la obtención de altísimos rendimientos para los accionistas y el desarrollo de una cultura de empresa.<sup>14</sup>

A partir de aquellos años se inicia para los Estados un proceso de adelgazamiento y apertura: el gigantismo dio paso a la esbeltez y las grandes y sólidas estructuras estatales se desmantelaron. Por su parte, las fronteras perdieron su sentido tradicional en la medida en que los inversionistas ya no tenían banderas y los servicios públicos comenzaron a mirarse como ejemplo de ineficiencia y falta de rentabilidad.

El transporte público, la distribución del agua potable, el suministro eléctrico y demás empresas paraestatales comenzaron a ser vendidas a los inversionistas de cualquier nacionalidad con la certeza de que curarían sus taras y las transformarían en eficientes y rentables gracias a la magia del mercado y la inversión.

La injerencia en los ámbitos sociales privados no es más eficaz en lo que a productividad se refiere, sino todo lo contrario, es mucho más ineficaz: la flexibilidad, inventiva, sentido de oportunidad, agilidad, constancia, rapidez y otras mil virtudes que adornan a la empresa privada en la constelación liberal son sustituidas por la rigidez, rutina, inercia, pesadez, irresponsabilidad, lentitud, inconstancia y falta de sensibilidad de la empresa pública en manifiesto detrimento de la sociedad en su conjunto.<sup>15</sup> Además para mayor desgracia esta intervención es notablemente más cara por todos conceptos.

Todas las prestaciones del Estado son onerosas, inútiles, contraproducentes, interfieren con el sistema racional de formación de precios, dejan a sus hipotéticos beneficiarios en la indefensión y únicamente sirven para fomentar la especulación de infinidad de maneras y mantener una burocracia parasitaria y usufructuaria de los programas de bienestar que, en principio, tenían otros destinatarios. Así, los gobiernos adelgazaron hasta la anorexia y las corporaciones adquirieron gran poder gracias al control de sectores estratégicos y a la especulación financiera.

Mientras este fenómeno ocurría dentro de los gobiernos, las empresas también vivieron una revolución corporativa cuyo fin era la maximización de las inversiones realizadas por los accionistas. Las grandes compañías emprendieron una serie de fusiones y adquisiciones concentrando su interés en la especulación

---

<sup>14</sup> José Luis Trueba: **La Tiranía de la Estupidez. Los rostros del siglo XXI**. México: Taurus, 2008, pág. 374.

<sup>15</sup> Ramón García Cotarelo: **El Estado Moderno**. Barcelona: Gráficas Barcenilla: 1986, pág. 188.

financiera, la contabilidad creativa y el desarrollo de sus marcas.<sup>16</sup> La fuerza de las corporaciones pende hoy como la espada de Damocles sobre el poder público.

La gran concentración de riqueza en un puñado de corporaciones las ha convertido en un factor de poder, en un grupo de presión con mayores recursos que muchos Estados. La simetría entre gobiernos y corporaciones limita y condiciona a los primeros.

En este contexto, los Estados han visto como se desdibujan las dos características que les distinguían de otras formas de organización política: autonomía y concentración territorial de poder. Ello se refleja en la ineficacia creciente de sus intervenciones, con resultado negativo en su legitimidad. Pese a ello, los Estados no han dejado de afirmar su soberanía frente a los demás actores políticos o grupos de presión. En algunos casos admiten que se trata ahora de una “soberanía limitada” o que han cedido parte de ella, para referirse a la nueva posición estatal. Sin embargo, no caen en cuenta de la contradicción que encierran estas expresiones.

La soberanía – en su acepción original – no admite cesiones ni límites. Cuando tales límites aparecen, de hecho o de derecho, aceptados o forzosos, sobre su acción interna o sobre su acción externa, la soberanía estatal deja de ser tal: al igual que la virginidad, la soberanía no admite grados.<sup>17</sup>

En conclusión la hegemonía de la forma estatal parece socavada desde dentro y fuera. Cada vez son más los ciudadanos que ya no reconocen en el Estado aquel instrumento que les brindaba protección frente a incertidumbres de todas clases. La indefensión cunde. Para el individuo de a pie el Estado parece haberse hecho demasiado grande y demasiado complejo, ajeno a su problemática cotidiana.

La creciente diversidad y singularidad de las demandas sociales expresadas por individuos y colectivos tan disímolos y la pretensión estatal de atender a todas ellas acaba limitando su capacidad para advertirlas a tiempo, reaccionar ante ellas de modo diligente y facilitar respuestas razonablemente aceptables para quienes las formulan. El Estado esta sometido a una “sobrecarga” que no es capaz de atender.

---

<sup>16</sup> **Ibid.**, pág. 116.

<sup>17</sup> Josep M. Vallès: **Ciencia Política. Una introducción**. Barcelona: Ariel, 2007, pág. 137.

Su tamaño y complejidad – más instituciones, más servicios, más agencias – hacen cada vez más difícil la coordinación entre todos sus componentes. Con ello se ve reducida su unidad de acción y se convierte en un conglomerado heterogéneo, disperso y en ocasiones contradictorio en sus mismas intervenciones.

Desde fuera, en cambio, el Estado parece demasiado pequeño. La concentración de poder estatal ejercido sobre su ámbito territorial bien delimitado ya no es tan decisiva. La tecnología ha acortado las distancias e intensificado el intercambio de bienes, servicios e información. La tecnología militar ha disminuido o anulado la capacidad que un Estado tiene para imponerse por sí solo en un conflicto bélico con otro Estado, si no cuenta con el apoyo o la cobertura de una alianza interestatal. Como resultado de esta evolución acelerada, las desigualdades entre grupos y personas y los conflictos generados por estas inequidades se plantean hoy a escala global.

El reconocimiento formal como Estado no asegura hoy por sí solo la posibilidad de intervenir en el escenario global, pero tampoco permite el dominio claro sobre un territorio bien delimitado que antaño distinguía a la política estatal. ¿Qué control ejerce un Estado sobre su propia política monetaria en una economía globalizada? ¿Cómo protege su seguridad un Estado desprovisto de armas nucleares y de misiles capaces de transportarlas? ¿En qué medida puede perseguir delitos o fraudes virtuales cometidos *on-line* o programados por el crimen organizado? ¿Cómo puede salvaguardar el medio ambiente de su comunidad ante agresiones – emisiones de CO<sub>2</sub>, radiación nuclear, vertidos tóxicos – perpetradas a miles de kilómetros de su territorio? ¿Qué influencia ejerce sobre los medios de comunicación cuando se han privatizado la mayoría de los sistemas públicos, integrados ahora en grupos transnacionales? ¿Cómo proteger a grupos vulnerables?

En estas condiciones el Estado se convierte en uno más de los actores políticos que compite y colabora con una constelación de entes que invaden a menudo el ámbito de decisión que el Estado había considerado como propio y exclusivo. Acorde con Josep M. Vallès entre ellos podemos contar a:

- Las organizaciones interestatales a la que los Estados – de buen grado o a la fuerza – ceden competencias: la Unión Europea, la ONU, el FMI, la Organización Mundial de Comercio, la OTAN, etc.;
- las grandes empresas transnacionales cuya creciente concentración les permite tratar de tú a tú a gobiernos estatales y organismos internacionales: en el área de las finanzas, de la energía, de las comunicaciones, de la producción farmacéutica, etc.;

- las redes transnacionales de Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) – convertidas en actores transnacionales -, entre las que se destacan Amnistía Internacional, Survival International, Green Peace, Human Right Watch, Oxfam, Médicos sin Fronteras, etc.;
- las llamadas “redes invisibles” que mezclan negocios y crimen organizado a escala mundial: tráfico de armas, narcotráfico, paraísos fiscales, etc.;
- determinados actores privados que asumen papeles hasta hace poco reservado a autoridades públicas: bufetes jurídicos que arbitran en conflictos legales entre particulares o entre Estados y particulares, sociedades o agencias que valoran la solvencia financiera de los propios Estados y de otras instituciones públicas, etc.<sup>18</sup>

Estos hechos representan una verdadera revolución copernicana: la política ya no gira en torno al Estado. Hoy ésta se desarrolla en un ámbito en el que el Estado es una pieza más.

---

<sup>18</sup> **Ibid.**, pág. 136.

El Estado de providencia es  
víctima de sus éxitos,  
no de sus fracasos.

John Logue

## REFUNNDAR EL ESTADO

Así, se sostiene que el principal bloqueo del Estado social no tiene su origen exclusivamente en un problema financiero, sino que exige la redefinición de un nuevo contrato social. Por consiguiente, afrontar el problema del Estado no puede ya limitarse a la búsqueda de nuevas formas de financiamiento del sector público, sino que exige replantear el Estado mismo como forma social y política.

Es justo en esta coyuntura donde la propuesta liberal ha tenido la fuerza suficiente para constituirse en alternativa, no tanto por su propia capacidad de respuesta a los problemas actuales como a causa de la incapacidad del Estado Social para defender sus planteamientos de progreso social.

De tal forma que la crisis debe ser analizada en términos de la crisis de un determinado modelo de relación entre Estado y sociedad y esto es así cuando menos por tres motivos: porque la sociedad empieza a cuestionarse la vigencia de la igualdad como meta social; porque el crecimiento del Estado durante la crisis económica no ha ido acompañado de una reformulación del contrato social; y porque los ataques doctrinales al Estado de bienestar han encontrado eco en sectores de población que hasta un determinado momento estaban interesados en el aumento de la solidaridad pública.<sup>19</sup>

El cuestionamiento de la igualdad como valor social se debe, en la perspectiva de Rosanvallon, a la adición de elementos económicos a la tradicional concepción política de la igualdad. La igualdad civil y política genera un impulso positivo y concreto: crear normas iguales para todos; por el contrario, la demanda de igualdad económica produce un impulso en sentido negativo y de alcance indefinido y por tanto ilimitado: reducir la desigualdad. Los dos caminos no son simétricos: producción de una igualdad absoluta en un caso, reducción de la desigualdad en el otro, sin fijación de un objetivo de total igualdad. La intervención del Estado en la sociedad, en principio signo de capacidad para definir las prácticas internas, tanto políticas como económicas, eventualmente implicaría compromisos y obligaciones, sobre todo con la creación de nuevos y

<sup>19</sup> Pierre Rosanvallon: **Op cit.**, pág. 19.

beligerantes grupos de presión, que se convertirían en una atadura para sus procesos decisionales. Paradójicamente un Estado “fuerte”, sostienen Hall e Ikenberry<sup>20</sup>, puede agotarse a causa de sus propias acciones y en consecuencia parecer más “débil”, sobre todo ante la incapacidad para procurar “bienestar” o satisfacer la “necesidad”, nociones ambas de cualidad proteica.<sup>21</sup>

Por ello, hay quienes como John Logue<sup>22</sup> consideran que el Estado social es más víctima de sus éxitos que de sus fracasos. Como el Estado Social logró en su momento eliminar el fantasma de la enfermedad, el desempleo y otros importantes riesgos sociales, su ampliación y su reforma tienen una utilidad marginal decreciente, empero hoy en día nos costaría encontrar estadista que afirmase, al menos públicamente, que la reducción de las desigualdades económicas no es uno de los principales objetivos sociales, aunque ya nadie reivindique la igualdad total en este campo. Esta es la paradoja central de las sociedades democráticas. Algo está empezando a romperse en este punto concreto, como si una fisura empezara a agrietar el edificio de nuestra cultura democrática e igualitaria.

El progreso económico no ejerce ya su función de lubricante social y el mito del crecimiento económico ilimitado denota insuficiencia. Los progresos de la ciencia y la tecnología han sido tales que los peligros han crecido más rápidamente que las soluciones.<sup>23</sup> La complejidad de los sistemas hace que las fuerzas productivas se conviertan en destructivas y que la otrora capacidad de planificación se transforme en potencialidad de trastorno, que la autonomía devenga dependencia, la emancipación opresión, la racionalidad irracionalismo.

---

<sup>20</sup> John A. Hall y G. John Ikenberry: **El Estado**. Traducción de Enrique Mercado. México: Nueva Imagen. 1991, pág. 35.

<sup>21</sup> La noción de necesidad como la del bienestar es tan vaga y confusa como su corolario, la noción de satisfacción. La idea de necesidad oscila entre el concepto de *supervivencia* (satisfacción de las necesidades fisiológicas elementales) y el de la *abundancia* (supresión de la necesidad). Desde este punto de vista al Estado liberal le correspondería la garantía de la supervivencia (la protección física de la vida) y el Estado Social la garantía de la abundancia “mínima” para todos los ciudadanos, pero ¿Cuál es ese mínimo? Por definición, es histórico, evolutivo. La idea del crecimiento económico ilimitado necesita ser replanteada no sólo en sus aspectos materiales (la disponibilidad de recursos básicos y, alternativamente, la capacidad del medio ambiente para absorber la interferencia que implica), sino ante todo los no materiales: “es probable que la tierra proporcione lo suficiente para satisfacer las necesidades de cada hombre, pero no la codicia de cada hombre”.

Todo incremento en las necesidades tiende a incrementar la dependencia de las fuerzas exteriores sobre las cuales uno no puede ejercer ningún control y, por lo tanto, aumenta el temor existencial. Sólo reduciendo las necesidades puede uno lograr una reducción genuina de las tensiones que son la causa última de la contienda y de la guerra. Véase: E. F. Schumacher: **Lo pequeño es hermoso**. Traducción de Oscar Margenet. Madrid: Hermann Blume. 1990, pág. 21 y ss.

<sup>22</sup> Citado en: Pierre Rosanvallon: **Op. cit.**, pág. 48.

<sup>23</sup> Cfr. E. F. Schumacher: **Op. cit.**, pág. 27.

El Estado Social, en su sentido original (Estado protector), tiende a percibirse como cada vez más importante. La seguridad física, la prevención de los grandes riesgos tecnológicos (accidentes nucleares, por ejemplo) o la afirmación de la fuerza o la seguridad frente a la inestabilidad internacional son hoy en día grandes vectores de la demanda de Estado.

La deslegitimación del crecimiento del Estado, por su parte, se debe a que al tener que afrontar nuevas demandas, el gasto público se ha incrementado de manera inconsciente, sin que mediara una decisión explícita de los ciudadanos en tal dirección. Al mismo tiempo, su coste se hace presente *para todos* sin que haya una auténtica compensación política. La carga fiscal ha crecido sin que haya habido el menor elemento simbólico de reformulación del compromiso social. La reducción de la desigualdad que automáticamente se deriva de este proceso aparece, así, como menos legítima, porque ha surgido sin que la sociedad expresara la voluntad de que tuviera lugar.

Efectivamente, la fiscalidad, entendida como ingreso y gasto público, es política en estado puro, pues ésta refleja y provoca el emerger de nuevos valores sociales y de nuevas formas de organización política.<sup>24</sup> El rechazo del Estado y sus intervenciones, como consecuencia de la dimensión alcanzada por el sector público, los problemas de eficacia en su gestión y la inadecuación de algunas políticas a la cambiante realidad social hacen que la progresividad tributaria se torne conflictiva. El impuesto es una requisa que les viene “impuesto” a los ciudadanos por una voluntad arbitraria carente de legitimidad, cuyas contrapartidas aparecen como un elemento graciable o aleatorio. Desde esta perspectiva, para el ciudadano hacienda es igual a impuestos y su único interés obedece al objetivo de evitarlos, justificando su comportamiento fiscal como una versión ácrata del rechazo al Estado y a su función.

Lo anterior sobre todo porque la generación de recursos fiscales y su circulación hasta su empleo final, constituyen un juego de suma cero, en donde los distintos grupos sociales intentan, todos, convertirlo en un juego de suma positiva para cada uno de ellos. En efecto, los gobiernos están cada vez más sometidos a la influencia de múltiples grupos de presión. A través de ellos, cada ciudadano tiende a privilegiar su actitud, como miembro de una corporación organizada que busca una ventaja específica a su interés genérico como contribuyente.

De esta forma, los recursos fiscales se ven asaltados por las presiones de los grupos organizados que invocan el interés general, consideraciones altruistas o la gratuidad de la justicia para acceder a los recursos colectivos. Este fenómeno se

---

<sup>24</sup> José Boneti F.: “Igualdad, libertad y hacienda pública” en **Leviatán. Revista de hechos e ideas**. Madrid: Núm. 32. Verano de 1988, pág. 52.

convertirá en la más grave amenaza para la equidad de los mecanismos fiscales, porque restablece la regla del chantaje más fuerte o la presión más efectiva como criterio de asignación de recursos.

En estas circunstancias lo importante no es solamente estar protegido por el Estado, sino tratar de situarse en el segmento u oligopolio más favorable, contribuyendo él mismo a la corporativización de la sociedad. No podemos negar, sin embargo, que algunos grupos organizados han cumplido una función positiva como transmisores de información; o incluso, como mecanismos de articulación de preferencias. El Estado contribuye así al desgaste de su propia legitimidad empezando a edificar un *Estado clientelar*.<sup>25</sup>

El neocorporativismo se convierte así en un modo particular de representación de intereses basado sobre asociaciones con intereses funcionales, con un monopolio de estatus reconocido por el Estado.<sup>26</sup> El surgimiento de la sociedad corporativa constituye una de las tendencias más notables de las sociedades modernas. Las corporaciones son instituciones formales montadas en el seno de la sociedad para servir a una serie de fines explícitos mediante un ordenamiento de la conducta de sus miembros según criterios de jerarquía interna, coordinación imperativa y regulación burocrática o administrativa, que busca el control de bienes escasos.<sup>27</sup> Tales bienes son religiosos, ideológicos, económicos, políticos, según cada caso.

Así pues, el neocorporativismo aparece como el componente concomitante e inevitable del capitalismo postliberal donde la actividad interventora del Estado ha llegado a ser tan extensa que regula, ordena y dirige todo el proceso de decisión de la sociedad. En este sentido Lehbruch ha extendido el concepto de Schmitter afirmando que el neocorporativismo es algo más que un modelo peculiar de articulación de intereses, más bien un modelo institucionalizado de decisión política en el que los grandes intereses organizados cooperan entre sí y con la autoridad pública no solamente en la articulación (o aun intermediación) de los intereses, sino en la autoritaria distribución de los valores y en la realización de tales políticas. Por lo tanto el neocorporativismo va más allá de una forma de

---

<sup>25</sup> Véase: Salvador Giner: “De la burocracia al corporativismo: transformaciones de la dominación social en el mundo moderno”, en Bruno Rizzi: **La burocratización del mundo**. Traducción de Juan-Ramón Capella. Barcelona: Ediciones Península. 1980, pág. 24 y ss.

<sup>26</sup> El neocorporativismo puede ser definido, según Schmitter, como un sistema de mediación de intereses, en el cual los grupos que lo constituyen están organizados en un número limitado de categorías singulares, obligatorias, no competitivas, jerárquicamente ordenadas y funcionalmente diferenciadas, reconocidas y autorizadas (si no creadas) por el Estado a las que se les concede un monopolio representativo deliberado dentro de sus respectivas categorías a cambio de observar ciertos controles en la selección de sus líderes y en la articulación de sus necesidades y reivindicaciones. Citado en : Josep Picó: **Op. cit.**, pág. 74.

<sup>27</sup> Véase: Salvador Giner: **Sociología**: Barcelona: Península, 1992, pág. 278.

representación de intereses para convertirse en una forma institucionalizada de decisión política.<sup>28</sup>

La definición y forma de entender el comportamiento neocorporativo quedan así ampliadas y clarificadas, tanto como formas de intermediación de intereses como de decisión política. A través de él el Estado trata de restablecer los desequilibrios del mercado de trabajo, excluir las reivindicaciones “excesivamente políticas” e institucionalizar otras formas de negociación entre los representantes de los grupos más importantes del capital y del trabajo bajo la supervisión del Estado.

Las instituciones estatales se presentan como un mecanismo que tiene efectos de integración, exclusión y despoltización. El Estado, preocupado por la eficacia, la racionalidad del sistema y la paz social, promueve políticas neocorporativas que por una parte, acentúan su imagen autónoma y, por la otra, lo convierten en el principal agente acumulador, productor y distribuidor y a pesar de la función legitimadora que cumplen, estas funciones institucionalizan a su vez una distribución asimétrica de los beneficios y del poder.

El protagonismo del Estado ha ido tomando poco a poco proporciones cuantitativas enormes en los últimos años. Se ha convertido en el patrón a quien se dirigen la mayor parte de las acciones reivindicativas del ciudadano y en el interlocutor imprescindible de los principales grupos de gestión económica y social. El Estado se ha convertido en el principal agente de creación de riqueza y promoción del progreso. Su influencia ha transformado considerablemente las formas de gobierno y las formas de vida del ciudadano.

La necesidad de la intervención estatal reside, como ya se explicó con antelación, en el hecho de que el proceso de reproducción capitalista presupone estructuralmente funciones sociales que no puede cumplir el capital privado, y por eso se ve obligado a asegurar los costes de producción y reproducción del capital. El Estado Social ha tratado de reconciliar la separación entre la esfera política y la productiva, entre democracia y capitalismo, igualdad y libertad y este intento ha tenido un impacto sobre los partidos tanto en su conformación como en su actividad social. Su acción ha desradicalizado la política y logrado la desactivación de su militancia así como la erosión de su identidad colectiva. Características todas que han venido a añadirse a las ya conocidas de burocratización.

---

<sup>28</sup> Josep Picó: **Op. cit.**, pág. 75.

Estos factores han causado el declinar del sistema de partidos como la forma dominante de participación de masas y van siendo desplazados poco a poco por otras prácticas y procedimientos de participación política y de decisión como son los nuevos movimientos sociales.

Los nuevos movimientos sociales (étnicos, regionalistas, ecologistas, feministas, pacifistas, juveniles, etcétera) son difíciles de absorber en las prácticas competitivas de los partidos, al menos por dos razones: en primer lugar, sus proyectos y reivindicaciones no se basan en una posición contractual colectiva sobre bienes o mercado de trabajo, sino que su denominador común es un sentido de identidad colectiva, bien en su acción o en su organización, subrayada a menudo por concepciones adscriptivas y naturalistas del sí mismo colectivo en términos de edad, sexo y nación. En segundo lugar, *no piden representación* por lo que su estatus podría ser mejorado o protegido, *sino autonomía*, de aquí que su lucha se mueva fuera de la arena de la democracia competitiva.<sup>29</sup>

Estas formas organizativas van paliando la crisis de legitimidad de los partidos como formas de representación y de articulación de intereses y en muchos casos sustituyen muchas de sus funciones. Aunque si bien es cierto que hasta hoy sólo son factores de resistencia más que de concentración de votos y aunque sólo tienen fuerza en determinadas áreas reivindicativas, su poder no es nada deleznable.

---

<sup>29</sup> **Ibid.**, pág. 109.

## ————— SOCIEDAD CIVIL —————

Entre 1974 y 1990 más de treinta países transitaron de un régimen autoritario a un sistema democrático de gobierno. Desde la aparición de esta tercera ola de democratización global<sup>1</sup>, ningún fenómeno ha cautivado más vivamente la imaginación de los académicos, observadores y activistas democráticos que el de la sociedad civil.

Se habla del resurgimiento de la sociedad civil, sobre todo a partir de la liberación de los países de Europa Oriental en 1989, entendido como un incremento de la actividad autónoma de una pluralidad de organizaciones y movimientos sociales por demandas muy específicas que las instancias políticas no han podido o simplemente se han negado a atender.

A la par de esta recomposición y activación histórica de las sociedades, se ha generado en el terreno de las ideas un importante debate sobre sus implicaciones para la política y para el entendimiento de la democracia en las sociedades complejas.

Así, el tema de la sociedad civil nos recuerda que la democracia no es sólo un conjunto de reglas y procedimientos formales, sino sobre todo una forma de legitimación del Estado que tiene como base a los ciudadanos. En un régimen democrático, como señala Maestre<sup>2</sup>, la esfera pública es el lugar donde los ciudadanos, en condiciones de igualdad y libertad, cuestionan y enfrentan cualquier norma o decisión que no haya tenido su origen o rectificación en ellos mismos. Los representantes sólo son legítimos cuando ejercen el poder en tensión creativa con la sociedad que los elige. Si las autoridades no toman en cuenta las propuestas que emanan de la sociedad entonces se corre el peligro del totalitarismo. En síntesis, la esfera pública es el factor determinante de retroalimentación del proceso democrático.

---

<sup>1</sup> Samuel P. Huntington: **La tercera ola. La democratización a fines del Siglo XX**. Traducción de Josefina Delgado. Barcelona: Paidós, 1994.

<sup>2</sup> Citado en: César Cansino: “Rediscutir el concepto de sociedad civil” en **Metapolítica. Revista trimestral de Teoría y Ciencia de la Política**. Vol. I, abril-junio, 1997, pág. 183.

De esta manera, el resurgimiento de las iniciativas sociales nos demuestra que la democracia es siempre un proceso inacabado. La soberanía popular no puede ser congelada en el momento de su institucionalización jurídica o legislativa. Adquiere su verdadera condición en la infraestructura de una esfera pública en permanente transformación. Por todo ello, una sociedad civil activa es la reacción ciudadana frente a los mecanismos despolitizadores propios de las democracias modernas, que requieren masas silenciosas y difusas para gobernar.

Si el renovado interés en la sociedad civil puede trazar su origen teórico en Alexis de Tocqueville, sostiene Diamond<sup>3</sup>, parece emocional y espiritualmente en deuda con Jean Jacques Rousseau por su romantización de “pueblo” como una fuerza para el bien común, lista para hacer valer la voluntad democrática contra una pequeña y malvada autocracia. Tales imágenes de movilización popular son difundidas por el pensamiento contemporáneo en relación con el cambio democrático lo mismo en Asia que en América Latina, Europa del Este o África y no sin razón.

La amplia movilización de la sociedad civil fue una fuente crucial de presión para el cambio democrático en estas regiones. En ellas, los ciudadanos impulsaron su desafío a la autocracia no sólo como individuos, sino también como miembros de movimientos estudiantiles, iglesias, asociaciones profesionales, grupos de mujeres, sindicatos, organizaciones de derechos humanos, de inmigrantes, la prensa, las asociaciones civiles, etcétera.

Este renacimiento de la sociedad civil ha hecho común el uso de la terminología acuñada por Habermas. Uno de los términos habermasianos más empleados es el de “esfera pública” (*bürgerliche Öffentlichkeit*), que no debe confundirse con el de ámbito estatal:

La esfera pública, en pocas palabras, no es el Estado; más bien es un cuerpo informalmente movilizado de una opinión discursiva no gubernamental que puede servir como contrapeso al Estado. En efecto, es precisamente este carácter extra gubernamental de la esfera pública el que le confiere un aura de independencia, autonomía y legitimidad a la opinión pública generada en esa esfera pública.<sup>4</sup>

Así, la esfera pública es el espacio civil desde el que los individuos pueden comunicarse entre sí, intercambiar puntos de vista para configurar, entre todos, una opinión conjuntamente diseñada. En otras palabras la esfera pública es el lugar en

---

<sup>3</sup> Larry Diamond: “Repensar la Sociedad Civil” en *Ibidem*, pp. 185-186.

<sup>4</sup> Citado en: José Fernández Santillán: *Op. cit.*, pág. 212.

el que se forma la opinión pública. En sentido democrático, la opinión se configura a través de la discusión. Por ello la esfera pública y su producto, la opinión pública, tienen una matriz civil y sirven ambas, como contrapeso al poder del Estado.

De esta forma la esfera pública ya no se plantea como participación directa *en* el poder, sino como vigilancia y crítica desde la sociedad *frente* al poder. A Habermas le interesa describir cuales son las condiciones sociales para el desarrollo de un debate racional y crítico sobre temas de interés público conducido por personas deseosas de que los argumentos, y no las adscripciones de estatus, determinen la formación de la opinión pública. En las sociedades moldeadas bajo las pautas de la modernidad, la noción *publicum*, en tanto opinión pública realizada en esta esfera pública, se presenta como opuesta a la autoridad política y producto de la razón.

Ésta es considerada como la expresión de la voluntad general, según el célebre dicho roussoniano: “El Estado moderno presupone como principio de su propia verdad la soberanía popular que encarna en la opinión pública. Sin esta atribución, sin la presuposición de la opinión pública como el origen de toda autoridad vinculada al conjunto, la democracia moderna carece de sustancia de su propia verdad”<sup>5</sup>. La esfera pública de la sociedad civil moderna aparece, pues, como la aserción de que la opinión pública que se forma en ella es la única fuente legítima de la ley.

Así, la opinión pública no sólo influye en las instituciones estatales, también vigila y controla la aplicación de la ley. En la práctica la sociedad civil, cuya sede de intercambio comunicativo es la esfera pública, representa una instancia de supervisión del sistema político.

Por su importancia en la comprensión del cambio democrático alrededor del mundo es necesario especificar con mayor precisión qué es y qué no es la sociedad civil para comprender cómo puede servir para desarrollar y consolidar la democracia.

El principio de publicidad fue, poco a poco, asumido en oposición a la práctica común de la secrecía autoritaria. En contra de la imposición de la ley desde arriba, la esfera pública fue asumida como el terreno en donde la discusión sustituiría al silencio y la formación de la voluntad política mediante la participación tome el lugar de la imposición del gobernante. Así, la opinión pública se convertirá en fuente de legitimación de la ley. Ese es el sostén de la

---

<sup>5</sup> Citado en: **Ibid.**, pág. 214.

naciente práctica legislativa en cuanto dinámica racional-deliberativa, nutrida de la opinión pública y delineadora de la estructura jurídica.

La esfera pública sirve, por tanto, para integrar las opiniones individuales en una resultante libremente elaborada, en un espacio social no determinado por el poder del Estado o por la dinámica mercantil. Ésta es el espacio de comunicación donde se gesta la opinión pública y una opinión pública adecuada para la democracia dependerá de la calidad del discurso y de la calidad de los participantes y de como ésta se constituye en el espacio racional y crítico en el que los méritos de los argumentos y no la identidad de quienes argumentan son el punto nodal.

El proceso gracias al cual se configuró la modernidad tuvo como pasos iniciales la protección de los derechos del hombre de inspiración liberal y el reconocimiento de los derechos políticos de raíz democrática, pero no se detuvo allí. El derecho y el Estado liberal democrático produjeron una onda expansiva que redundó en la adquisición de compromisos sociales que poco a poco se legalizaron e institucionalizaron.

Es por ello que Fernández Santillán afirma que no hay ruptura, sino continuidad entre liberalismo y la cuestión social plasmada en el Estado Social:

El *Welfare State* fue movido por las condiciones sociales a continuar la tradición legal del Estado liberal, porque este último quiso asegurar un orden jurídico de conjunto comprendiendo en él al Estado y a la sociedad. Tan pronto como el Estado devino tanto el foro como el soporte del orden social, tuvo que ir más allá de las determinaciones negativas de los derechos liberales básicos. Entonces fue atraído en dirección a una noción positiva de que la justicia había de realizarse mediante la intervención que caracteriza, precisamente, al Estado benefactor-social.<sup>6</sup>

La sociedad civil se define, al decir de Diamond<sup>7</sup>, como el *espacio de la vida social organizada que es voluntariamente autogenerada, (altamente) independiente, autónoma del Estado y limitada por un orden legal o juego de reglas compartidas*. Es distinta de la sociedad en general, por cuanto involucra a ciudadanos *actuando colectivamente en una esfera pública* para expresar sus intereses, pasiones e ideas, intercambiar información alcanzar objetivos comunes, realizar demandas al Estado y aceptar responsabilidades oficiales de éste. La sociedad civil es una entidad intermediaria entre la esfera privada y el Estado. Los

---

<sup>6</sup> *Ibid.*, pág. 215.

<sup>7</sup> Larry Diamond: *Op. cit.*, pág. 186.

actores en la sociedad civil necesitan la protección de un orden legal institucionalizado para preservar su autonomía y libertad de acción, para discutir, para disentir, para develar lo que antes permanecía en secreto. Por ello entre las garantías individuales, la libertad de expresión y la libertad de reunión tienen un significado especial para la esfera pública. De esta manera, la sociedad civil no sólo restringe el poder del Estado sino que legitima la autoridad estatal cuando ésta se basa en las reglas de la ley.

La sociedad civil comprende un amplio conjunto de organizaciones formales e informales que incluyen grupos que son: *económicos* (asociaciones y redes productivas y comerciales); *culturales* (asociaciones e instituciones religiosas, étnicas, comunales y de otros tipos que defienden derechos colectivos, valores, creencias y símbolos); *informativos* y *educativos* (dedicados a la producción y divulgación –con o sin fines de lucro- de conocimiento público, ideas, noticias e información); *de interés* (diseñadas para promover o defender el funcionamiento común o los intereses materiales de sus miembros, ya sean trabajadores, veteranos, pensionados, profesionales, etc.); *de desarrollo* (organizaciones que combinan recursos individuales para mejorar la infraestructura, instituciones y calidad de vida de la sociedad); con una *orientación específica* (movimientos para la protección del medio ambiente, derechos de la mujer, reformas agrarias o de protección al consumidor) y *cívicos* (que buscan de manera no partidista mejorar el sistema político y hacerlo más democrático mediante el monitoreo de los derechos humanos, la educación del voto, estudios de opinión, esfuerzos contra la corrupción etcétera).

Asimismo, la sociedad civil comprende “el mercado ideológico” y el flujo de información e ideas. Esto incluye no sólo los medios de comunicación independientes, sino también a las instituciones que pertenecen al amplio campo de la cultura autónoma y la actividad intelectual. Por todo ello debería ser claro que la sociedad civil no es una simple categoría residual, sinónimo de “sociedad” o de algo que no es el Estado o el sistema político formal. Más allá de ser voluntarias, autogeneradas, autónomas y autorreguladas, las organizaciones de la sociedad civil son distintas a otros grupos sociales en varios aspectos: Primero, la sociedad civil tiene que ver con fines *públicos* antes que *privados*. Segundo, la sociedad civil se *relaciona con el* Estado de alguna manera, pero no tiene como objetivo obtener el poder formal o la dirección de éste. Por el contrario, las organizaciones de la sociedad civil buscan del Estado concesiones, beneficios, cambios en las políticas, asistencia, compensaciones o compromiso.

Una tercera característica es que la sociedad civil implica *pluralismo* y diversidad. En la medida en que una organización –como las del tipo religiosas fundamentalistas, étnicas, revolucionarias o un movimiento milenarista- busca monopolizar un espacio funcional o político en la sociedad, sosteniendo que representa la única vía legítima, contradice la naturaleza pluralista y orientada al

mercado de la sociedad civil. En relación con esto hay una cuarta distinción: *imparcialidad*, que significa que ningún grupo en la sociedad civil busca representar al conjunto de los intereses de una persona o de una comunidad. Por el contrario, diferentes grupos representan diferentes intereses.

La sociedad civil es distinta y autónoma no sólo del Estado y de la sociedad en su conjunto sino también de una cuarta arena de acción social, *la sociedad política* (entendida esencialmente como el sistema de partidos). Organizaciones y redes en la sociedad civil pueden formar alianzas con partidos, pero si son absorbidos por éstos, cambian de este modo su actividad primaria hacia la sociedad política y pierden buena parte de su habilidad para desempeñar ciertas funciones de mediación y de construcción democrática.

### **Sociedad Civil y Democracia.**

La primera y más importante función democrática de la sociedad civil es proveer “las bases para la limitación del poder estatal, así como del control del Estado por la sociedad, y finalmente de las instituciones políticas democráticas como medios efectivos para ejercer ese control.” Esta función tiene dos dimensiones: monitorear y restringir el ejercicio del poder de los Estados democráticos y democratizar los Estados totalitarios. Movilizar a la sociedad civil es una de las mejores vías para exponer los abusos y disminuir la legitimidad de los regímenes no democráticos.

La sociedad civil es también un instrumento vital para limitar el poder de los gobiernos democráticos, vigilar sus potenciales abusos y violaciones a la ley y someterlos al escrutinio público. Más aún, una sociedad civil pujante es probablemente más esencial para consolidar y mantener la democracia que para iniciarla, pues las nuevas democracias después de largos periodos de arbitrariedad y reglas estáticas, carecen de los medios legales y burocráticos para contener la corrupción. Sin una prensa libre, robusta e inquisitiva y sin grupos civiles para presionar por la reforma institucional, es probable que florezca la corrupción.

Segunda, una vida asociativa rica suple el papel de los partidos políticos en la estimulación de la participación política, incrementando la eficacia política y adiestrando a los ciudadanos democráticos y promoviendo una percepción de las obligaciones así como de los derechos de la ciudadanía democrática. La sociedad civil también puede ser una arena crucial para el desarrollo de otros atributos democráticos, tales como la tolerancia, la moderación, la voluntad de compromiso y el respeto a las posiciones opuestas. Estos valores y normas se hacen más estables cuando emergen de la experiencia y cuando la participación organizativa

en la sociedad civil provee una práctica importante en la defensa y contestación políticas.

Otra forma en que la sociedad civil puede servir a la democracia es creando otros canales distintos a los partidos políticos, para la articulación, agregación y representación de intereses. Esta función es particularmente importante para proporcionar a los grupos tradicionalmente excluidos –tales como mujeres y minorías raciales o étnicas– acceso al poder que les ha sido negado en la política formal. Así la sociedad civil provee una función especialmente fuerte para la democracia cuando genera oportunidades para la participación e influye en todos los niveles de gobierno.

Una sociedad civil ricamente pluralista tenderá a generar un amplio rango de intereses que pueden separar, y mitigar las principales polaridades del conflicto político. Conforme las nuevas organizaciones de base y movimientos sociales emergen, diseñan juntos nuevas formas constitutivas que cruzan a lo largo de líneas de conflicto regionales, religiosas, étnicas o partidistas. Así, en la medida en que los individuos tienen múltiples intereses y pertenecen a una amplia variedad de organizaciones para perseguir y desarrollar sus intereses, buscarán asociarse con diferentes tipos de gente que tiene intereses y opiniones políticas divergentes. Esta actitud tenderá a suavizar la militancia de sus propias posiciones, genera una perspectiva política más amplia y sofisticada y, por consiguiente, estimula la tolerancia a las diferencias y una mayor disposición al compromiso.

La sociedad civil implica pues, pluralidad y tolerancia, “pero no la pluralidad nacida de la parcelación y el aislamiento [...] sino la pluralidad que interactúa y transforma el tejido social: tampoco la tolerancia como pasiva aceptación de personas y puntos de vista que no se comprenden, sino la tolerancia como posibilidad de interacción y modificación de las propias opiniones”<sup>8</sup>.

Otra de las funciones de una sociedad civil democrática es reclutar y entrenar a nuevos líderes políticos. En algunos casos, este es un propósito deliberado de las organizaciones cívicas sobre todo ahí donde el reclutamiento de los partidos políticos se ha reducido o estancado. Además una vigorosa sociedad civil difunde información ayudando a los ciudadanos en el logro y defensa colectivos de sus intereses y valores y así, al incrementar la responsabilidad, la capacidad de respuesta, la inclusividad, la efectividad y, por consiguiente, la legitimidad del sistema político, una sociedad civil proporciona a los ciudadanos respeto para el Estado y un compromiso positivo con él. Al final, esto aumenta la habilidad del Estado para gobernar y para obtener obediencia voluntaria de sus ciudadanos. Asimismo, una vida asociativa rica puede hacer más que las simples

---

<sup>8</sup> José Fernández Santillán: **Op. cit.**, pág. 27.

demandas al Estado; puede también multiplicar las capacidades de los grupos para mejorar su propio bienestar, independientemente de éste. Esfuerzos de desarrollo efectivos pueden contribuir de esta manera a aligerar la carga de expectativas puestas en el Estado.

## — ESTADO SOCIAL Y SOCIEDAD SOLIDARIA —

El debate actual del Estado versa sobre la alternativa entre privatización y estatización. Los argumentos económicos y los apriorismos ideológicos se conjugan en una de estas dos direcciones: incrementar la socialización o ampliar la privatización. El porvenir se analiza exclusivamente desde estos dos puntos de vista.

Por un lado, las teorías normativas que justifican la privatización como dirección para la política pública se han inspirado en visiones distintas de una sociedad buena.<sup>1</sup> Con mucho, la que ha ejercido mayor influencia es la basada en el individualismo del *laissez faire* y en las economías de libre mercado que prometen mayor eficiencia, menor intervención del gobierno y más opciones individuales, con sólo extender el dominio de los derechos de propiedad y las fuerzas del mercado.

Una segunda visión, arraigada en una tradición conservadora más preocupada por los valores sociales, promete un retorno al poder a las comunidades si dependen más de la provisión social de familias, iglesias y otras instituciones que, en gran parte, no son lucrativas. Una tercera perspectiva considera la privatización como estrategia política para desviar las demandas del Estado, reduciendo así la “sobrecarga” del gobierno. Esta última opción, particularmente identificada con el reciente pensamiento neoconservador, no por fuerza entra en conflicto con las otras dos, pero cada una sugiere un diferente marco de análisis y política.<sup>2</sup>

Por otro lado las actuales discusiones sobre la privatización de los servicios sociales comienzan típicamente como si lo que estuviese en juego fuese una simple cuestión de aumentar la eficiencia: ¿puede el servicio *x* ser producido con menor porcentaje de gastos si pasa de lo público a lo privado? debe tomarse en consideración que la elección del modo de prestación es parte de un equilibrio más

---

<sup>1</sup> Cfr. Paul Starr: **Op. cit.**, pág. 40.

<sup>2</sup> Véase: Helmut Dubiel: **¿Qué es el neoconservadurismo?** Traducción de Agapito Maestre. Barcelona: Anthropos. 1993.

general que afecta la calidad y la cantidad así como la eficiencia, aunque sin duda importante para cualquiera que se interese por la conservación de los recursos limitados, no lo es todo. Desde un punto de vista político hay muchas más cosas en juego en la privatización, la cual tiene implicaciones indirectas sobre la distribución del poder político, los beneficios sociales y los valores.<sup>3</sup>

En suma, la variedad estructural de las organizaciones privadas y públicas, los sistemas políticos y los ámbitos nacionales hacen difícil generalizar acerca de las diferencias entre lo público y lo privado y los efectos de la privatización, sobre todo cuando, en la práctica, ésta depende de la posición de una determinada nación en la economía mundial. En países pobres o en desarrollo, la privatización de empresas propiedad del Estado a menudo significa desnacionalización: una transferencia de control a inversionistas o empresarios extranjeros. Dado que la propiedad del Estado originalmente surgió como un acto de afirmación nacional, la privatización parece consistir en ceder a la presión internacional. En este sentido, la memoria nacional colorea el significado de este hecho.

Así pues, los límites del Estado no han sido fijados ni son permanentes por su constitución; antes bien, se extienden o se contraen conforme las cuestiones y actividades son definidas políticamente para que queden dentro del dominio social o del dominio privado. Estos cambios de límites reflejan la fuerza de los grupos en competencia dentro de la organización social y a la vez influyen sobre ella.

En muchos casos las instituciones estatales funcionan como instrumentos a favor de quienes han quedado en desventaja por el mercado, como instrumento para contrarrestar su poder. El crecimiento del Estado Social se ha asociado a una expansión de la esfera pública, a la vez sobre la regulación económica y la protección social. Esta expansión no sólo supone una reasignación de funciones: también se le asocia con una reasignación de poder político del capital al trabajo. Briggs definió al Estado Social como:

Un Estado en el que el poder organizado se utiliza deliberadamente (por medio de la política y la administración) en un esfuerzo por modificar el juego de las fuerzas del mercado, al menos en tres direcciones: primero, garantizando a los individuos y a sus familias un ingreso mínimo, cualquiera que sea el valor de mercado de su propiedad; segundo, estrechando el margen de inseguridad al permitir que individuos y familias hagan frente a ciertas “contingencias sociales” (por ejemplo, enfermedad, vejez y desempleo) que de otra manera producirían

---

<sup>3</sup> Cfr. Evelyn Z. Brodtkin y Dennis Young “El sentido de la privatización: ¿Qué podemos aprender del análisis económico y político?” en Sheila B. Kamerman y Alfred J. Kahn: **Op. cit.**, pág. 164.

crisis individuales y familiares; y tercero, asegurando que se ofrezcan a todos los ciudadanos, sin distinción de categoría o clase, los mejores niveles disponibles en relación con cierta gama, ya establecida, de servicios sociales.<sup>4</sup>

El Estado Social puede dar poder a los ciudadanos para que resistan la explotación del mercado, garantizándoles un nivel mínimo de apoyo público en forma de prestaciones, transferencias y servicios. Así, el Estado ofrece un medio, aunque sea viciado o limitado, para afirmar el control democrático sobre la economía y las relaciones sociales.

De esta manera, el desarrollo del Estado Social va generalmente acompañado por la politización de cosas antes privadas. Esto puede parecer deseable a quienes subrayan los objetivos de igualdad, solidaridad y seguridad a la vez que indeseable a quienes subrayan los fines del Estado liberal.

Si nos aventuramos a caracterizar un fenómeno tan complejo como la privatización, diríamos que se ha desarrollado a lo largo de dos lineamientos bastante distintos: uno de ellos resume la cuestión en servicios técnicos de eficiencia, y el otro en términos de “dar poder” a comunidades y, recíprocamente, coartar el desarrollo de grandes burocracias.

En el primer caso la privatización es tratada como una preocupación técnica o administrativa. Aunque esté en juego mucho más que la simple eficiencia, al plantear la cuestión de la privatización en términos relativamente técnicos y no como una cuestión que incluya la distribución del poder político o beneficios materiales. Estratégicamente, definir una cuestión como técnica tiende a limitar la discusión a los “expertos” y a suprimir su dimensión política.

Empero, la privatización no es estrictamente un asunto administrativo ni los argumentos a su favor han sido eminentemente técnicos. Por el contrario, el argumento de “ceder poder” invoca una preferencia normativa por reducir las dimensiones del gobierno y utilizar sistemas de prestación más pequeños y descentralizados. Además, se arguye que la privatización permitiría producir programas sociales en forma más eficiente y sensible. Esta línea de argumento no niega abiertamente la importancia de los programas de beneficencia social; de hecho, parece reconocer su importancia.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Citado en: **Ibid.**, pág. 165.

<sup>5</sup> **Ibid.**, pág. 169.

En estos argumentos está implícita la definición de un doble problema. Primero, son indeseables un gran gobierno y una gran burocracia. Contradicen creencias profundamente arraigadas en el individualismo: la libertad de toda intrusión del Estado. En segundo lugar, los programas públicos a gran escala no funcionan, en parte porque requieren su aplicación burocrática y en parte porque socavan la iniciativa y la responsabilidad individuales.

Empero, algo debe quedar claro: ni el mercado ni el Estado garantizan por sí solos la eficiente asignación de los recursos. El mercado puede llevar a la ineficiencia en la medida en que los agentes privados conspiran para buscar, mantener o acrecentar privilegios legales o ilegales, cuando constituyen un sistema corporativo para presionar por la búsqueda de rentas, cuando evaden impuestos, cuando establecen monopolios, cuando depredan los recursos naturales y el medio ambiente, cuando ocultan información relevante para los consumidores, cuando asumen una conducta especulativa y, muchas otras prácticas, desafortunadamente vigentes en la actualidad.

El Estado por su parte, tampoco es garantía de eficiencia, en tanto que el sector público incurre en prácticas corruptas abiertas o veladas; manipula el sistema electoral para favorecer intereses de grupos corporativos; aplica un proteccionismo discriminatorio; favorece ciertas actividades a expensas de otras, otorga subsidios a empresas políticamente influyentes; expande los organismos públicos para favorecer grupos de la burocracia y sus clientelas políticas; reserva los cargos públicos relevantes para los grupos de la élite gobernante; manipula los programas de gasto en provecho de los grupos de interés, entre otras prácticas nocivas para la sociedad.<sup>6</sup>

Si bien hay que reconocer que el poder estatal puede ser hegemónico e incluso autoritario, es al menos localizable. En cambio, los poderes ocultos se mueven por definición en ámbitos con escasos niveles de igualdad, de participación y de control democrático. Privatizar la vida económica es hacerla ajena o alejarla de los principios, aunque sean formales, de la igualdad y libertad de todos los ciudadanos.<sup>7</sup>

Por ello, se sostiene que las potencialidades del Estado Social no están agotadas y que debemos reconocer que la situación histórica actual ha revelado “los límites del proyecto del Estado Social”, pues la verdad es que no se ha

---

<sup>6</sup> José Ayala Espino: **Mercado, elección pública e instituciones. Una revisión de las teorías modernas del Estado.** México: Facultad de Economía. UNAM, Miguel Angel Porrúa, 1996, pág. 14-15.

<sup>7</sup> Nicolás M. López C.: **Yo, el Estado. Bases para una teoría sustancializadora (no sustancialista) del Estado.** Valladolid: Trotta, 1992, pág. 25.

encontrado una fórmula sustitutoria válida. La vuelta al Estado liberal no es una solución ni siquiera para el capitalismo. El capitalismo desarrollado no puede sobrevivir sin el Estado Social y, al mismo tiempo, no puede hacerlo con él. “El Estado Social, en su desarrollo, ha entrado en un callejón sin salida. En él se agotan las energías de la utopía de la sociedad del trabajo”. El reto ahora, concluye Habermas, es buscar un equilibrio entre los tres recursos de las sociedades modernas, esto es, el dinero, el poder y la solidaridad.<sup>8</sup> Este equilibrio es posible dentro del Estado Social si se profundiza en la democratización de los aparatos del Estado y en los niveles efectivos de participación social en dichos aparatos. En otras palabras si se refundamenta su legitimación.

La legitimación tal y como se discute hoy en día ya no se basa exclusivamente en la racionalidad formal, sino que requiere de un consenso generalizado sobre los valores, es decir, legitimidad no quiere decir sólo legalidad del poder estatal y de los mecanismos de su constitución, sino consentimiento con los resultados de su actuación.<sup>9</sup> El ciudadano concede legitimidad al poder, no sólo a través de su participación en la voluntad política, sino de su identificación con los valores que predica y los beneficios sociales que de ellos se derivan. Las instituciones legitiman su poder en virtud de su legalidad y en referencia a sus resultados.

### **La Difracción Social.**

Dada la discordancia entre tasas de crecimiento y gastos sociales, la presión fiscal implicaría una situación de bloqueo social: desarrollo de una economía subterránea, desempleo y subempleo, mayor segmentación del mercado de trabajo, etc. El crecimiento de la presión fiscal obliga a los ciudadanos a poner en marcha mecanismos de compensación y autodefensa para atenuar la extensión de la socialización y el coste que ésta implica.

Surge de esta manera un nuevo fenómeno: *La difracción de lo social*. La difracción tiene varias dimensiones. En primer lugar, es la traducción del estallido del espacio económico al que corresponden, a la vez, la segmentación del mercado de trabajo y el desarrollo de la economía subterránea. Por otro lado, la difracción acompaña todos los fenómenos de retracción social, de búsqueda de alternativas individuales en el laberinto de los segmentos, los estatutos y las reglamentaciones:

---

<sup>8</sup> Jürgen Habermas: “La crisis del Estado de bienestar y el agotamiento de las energías utópicas” en: **Ensayos políticos**. Traducción de Ramón García, Barcelona: Península, 1988, pág. 119 y ss.

<sup>9</sup> Véase: Norberto Bobbio: “El Poder y el Derecho” en Norberto Bobbio y Michelangelo Boyero: **Origen y fundamentos del poder político**. Traducción de José Fernández Santillán. México: Grijalbo, 1986, pág. 19 y ss.

un número creciente de individuos acaba por considerar que resulta más ventajoso determinar el propio camino que mejorar su condición en el marco de un avance colectivo.

Las relaciones entre lo individual y lo colectivo están alteradas, y las organizaciones colectivas, especialmente los sindicatos, sufren cada día las consecuencias en la tendencia a la baja de sus efectivos y en el retroceso de la actividad militante tradicional. Este fenómeno de difracción es a la vez signo de un retroceso reaccionario, de una forma de vida entrópica, y síntoma y esbozo de nuevas relaciones sociales. Hoy, las nociones de política económica o de política social ya no se adaptan a este espacio social difractado, atravesado por múltiples redes e innumerables estratos.

Las empresas y los particulares intentan de esta forma recuperar con una mano lo que con la otra han de pagar más al Estado. El resultado es la multiplicación de las desigualdades: desigualdades engendradas por el dualismo entre trabajadores “expuestos” y los “protegidos” y desigualdades derivadas de las diferencias entre las capacidades que los individuos y los grupos pueden poner en juego.<sup>10</sup> El esfuerzo social, teóricamente generador de una mayor igualdad, acaba por multiplicar las desigualdades ocultas y por dislocar los espacios de identidad colectiva.

Por su parte, el escenario liberal produce efectos más inmediatos. Implica un paso atrás, una reducción en la redistribución. Esta regresión social supone un Estado fuerte, resuelto a imponerse sobre los que se opongan a él, incluso a costa de su propia legitimidad.

Las dos perspectivas son, por lo tanto, inaceptables, aunque por distintos motivos. Por consiguiente, no puede haber solución a la crisis del Estado Social mientras nos situemos en el dilema entre estatización y privatización. Salir de esta alternativa implica redefinir las fronteras y las relaciones entre Estado y sociedad. La cuestión central que plantea la crisis del Estado Social es, en efecto, de orden sociológico y político. Razonar exclusivamente en términos de la alternativa entre estatización y privatización supone reducir el problema a su dimensión financiera, en otras palabras, determinar quiénes deben pagar los costos.

---

<sup>10</sup> Pierre Rosanvallon: **Op. cit.**, pág 130.

Por ello una alternativa a la crisis del Estado Social sólo tiene sentido si se inscribe, señala Rosanvallon,<sup>11</sup> en una triple dinámica que consista en reducir la demanda de Estado, reintegrar la solidaridad a la sociedad y producir una mayor transparencia social.

### **Reducir la demanda de Estado.**

La demanda de Estado representa la otra cara de la extensión del individualismo. Individuo y Estado van de la mano; los fenómenos de masificación social acompañan el movimiento de atomización de lo social. No son dos procesos contradictorios, sino lógicamente complementarios. En estas condiciones, el sistema de satisfacción de necesidades es también, a su vez, bipolar: el mercado y el Estado. No hay espacios alternativos. Los límites del mercado refuerzan de manera mecánica la demanda de Estado en todos sus dominios. Todo el funcionamiento social está regido por esta dualidad, de la que resulta una extraordinaria rigidez. La crisis del Estado Social es, en gran medida, la traducción del coste social exponencial de esa rigidez.

La demanda de Estado no puede considerarse como una variable exógena y autónoma. Depende de la forma de lo social, de su densidad, de su textura. Reducir la demanda de Estado y producir la *sociabilidad* son caminos paralelos. Se trata de hacer que exista una sociedad civil más densa y de desarrollar espacios de intercambio y de solidaridad que puedan insertarse en su seno y no sólo o exclusivamente sobre los dos polos mercado y Estado.

Empero, el Estado por sí mismo no puede ser el agente de esta recomposición social, es decir, el Estado no puede ser el medio para reducir la demanda de Estado, por ello es imprescindible crear las condiciones para que la sociedad realice por sí misma esta tarea.

Esto implica producir un Derecho adecuado a la realización de este objetivo. En principio, las sociedades avanzadas se caracterizaban por su *amplia y creciente juridificación*. Inicialmente la “juridificación” ha sido una de las características del Estado Social, del Estado intervencionista. Según Habermas, lo que lo caracteriza es la instrumentación del derecho como mecanismo para las intervenciones y compensaciones del Estado. Pero también ha sido puesto en relieve los límites de ese “instrumentalismo legal” como son su ineficiencia (el derecho como mecanismo inadecuado para el control social), la “colonización jurídica” (el derecho pone en juego la libertad del beneficiario), fatiga excesiva (sobrecarga del sistema legal para hacer frente a las tareas de control asignadas) y

---

<sup>11</sup> **Ibid.**, pág 112

el conflicto de sistemas (entre el económico y el político, en cuanto se hace abstracción de la situación socio-económica de base).<sup>12</sup>

Una tesis central de esa recuperación de la sociedad civil ha sido demandar menos derecho, menos regulaciones o reglamentaciones de las relaciones sociales, es decir, disminuir el control jurídico por parte del Estado.

El neoliberalismo exige un “saneamiento jurídico” de la sociedad con el fin de incrementar —se dice— los espacios de libertad. Se propone suprimir textos legales y favorecer, por ejemplo, la “contractualización” de las relaciones jurídicas frente a la intervención del Estado. Los defensores de la desregulación se basan en el principio de que “lo que no está prohibido por ley, está permitido”, mientras que sus adversarios (partidarios del Estado intervencionista) consideran que la “ley define las condiciones de la libertad”, esto es, que la regulación jurídica es una forma de proteger la libertad, de garantizar las libertades de los que no disponen de una fuerza económica suficiente.

Es necesario “desregular” jurídicamente las relaciones sociales sin que ello quiera decir dejar liberados importantes sectores de las actividades humanas que hasta el presente estaban bajo control jurídico. El “liberalismo jurídico” a ultranza cae en la contradicción de exigir fuertes controles jurídicos y estatales en aquellos sectores que no cuestionan las estructuras básicas del sistema económico (orden público, seguridad, etc.)

La recuperación de la sociedad civil por medio de la “desregulación” me parece un inminente peligro para la justicia y la libertad. Creo que todavía hay una conciencia social generalizada sobre la necesidad de no dejar a la autonomía de la voluntad (individual o colectiva) la determinación de las reglas del juego social, porque se conoce la frecuente desigualdad de las partes implicadas. Mientras no se alcance, como bien señaló hace muchos años Pablo González Casanova, una “ciudadanía económica y política plena”<sup>13</sup> condición *sine qua non* para una verdadera democracia, el derecho jugará el papel de instrumento de igualación y liberación social.

Estamos ya muy lejos del dogma marxista según el cual el derecho es incondicionalmente la voluntad de la clase dominante erigida en forma de ley. El derecho es y debe ser un instrumento de pacificación social. La ciudadanía de nuestro tiempo prefiere las incertidumbres del derecho a las arriesgadas ventajas

---

<sup>12</sup> Véase: Nicolás M. López C. : **Op. cit.** pág. 26

<sup>13</sup> Pablo González Casanova: **La democracia en México.** México: Editorial Era, 1983. pág. 226.

de una sociedad radicalmente entregada a un juego incontrolado de libertades (falsas libertades) económicas y laborales.<sup>14</sup>

Es cierto que esa “juridificación” ha llegado o está llegando a veces a una creciente ineficacia y a constituir una trama burocrática y tecnocrática inútil y a veces incluso injusta. Los ciudadanos huyen de los cauces establecidos para la administración de justicia e intentan resolver sus conflictos privadamente antes que acudir a instancias estatales.

Ahora bien, a pesar de las “ineficiencias” o “ineptitudes” del derecho, no hay una justificación rotunda para que haya menos derecho, sino muchos motivos para exigir que ha ya un *mejor* derecho. El derecho, aunque producido en gran parte por el Estado, representa la intervención de una voluntad que de alguna manera, por democrática, es la voluntad de una mayoría. El Estado, desde este punto de vista, no hace más que hipostaciar las voluntades emanadas de los individuos que conforman ese Estado. La sociedad entrega al Estado la potestad de ordenarla, de intervenirla, de acuerdo a pautas preestablecidas que no pueden cambiarse arbitrariamente por los mismos detentadores del poder estatal. La desregulación es un intento de evitar los controles más objetivos y razonados (evidentemente, no todos, no siempre) que puede haber en una sociedad, que son aquellos creados por un Estado democrático a través de las leyes. El derecho no es una garantía absoluta de nada e incluso a veces puede estar al servicio de los peores intereses. Pero lo que me parece aún más claro es que una sociedad, dejada en manos de la libertad “natural” de sus individuos y grupos, puede llevar a resultados todavía más negativos. Lo anterior supone que los segmentos de la sociedad civil (entidades vecinales, redes de ayuda mutua, estructuras que asumen la prestación de un servicio colectivo, etc.) sean reconocidos a la vez como sujetos del Derecho y como instancias creadoras de un Derecho autónomo respecto de la ley de origen estatal. Ir hacia una sociedad flexible, menos rígida, implica que la misma ley deviene pluralista, que existe un Derecho social independiente, al menos parcialmente, del originado en el Estado.

Esto implicaría, sin duda, una inmensa revolución de nuestras construcciones jurídicas y políticas que hace necesaria la superación del Estado Social como forma de expresión y realización de la solidaridad colectiva. Sólo a este precio sería posible acabar con la costosa confusión entre lo público y lo estatal.

En una perspectiva práctica debería ser posible reconocer por ejemplo, *un derecho de sustituibilidad* de lo estatal por lo social en el campo de ciertos servicios colectivos. Esto significaría que, cuando los individuos se organizaran

---

<sup>14</sup> Nicolás M. López C. : **Op. cit.**, pág. 28.

para prestarse a sí mismos un servicio público ordinariamente provisto por el Estado, éste lo reconociera e incentivara por medio de deducciones fiscales ya que su iniciativa “privada” cumpliría una función “pública”. La única forma de reducir de manera no regresiva la demanda de Estado o de hacer que determinado grupo social pague sus costos consiste precisamente en favorecer la multiplicación de estos autoservicios colectivos. En la medida en que las fronteras entre el Estado y la sociedad, entre lo público y lo privado permanezcan rígidas, estaremos condenados a pagar un precio creciente por un Estado ineficiente, burocratizado e irracional con prestaciones comparativamente decrecientes.

### **Reintegrar la solidaridad a la sociedad.**

El Estado Social corresponde a una forma de reintegración de lo económico en lo social corrigiendo y compensando los efectos del mercado. Su crisis afecta principalmente al modo en que se realiza esta reintegración, más que al principio en sí. Los mecanismos de producción de solidaridad han llegado a ser abstractos, formales, ilegibles. El desarrollo de los procesos burocráticos y el entorpecimiento creciente causado por la reglamentación excesiva se alimentan de esta abstracción y a la vez la retroalimentan, lo que causa una pérdida de eficacia relativa. El Estado en un intento de mediación entre lo económico y lo social acaba por operar desde demasiado lejos. La separación que instaura entre el individuo y la sociedad ha llegado a ser demasiado grande.

La única posibilidad de remediar esta situación es acercar la sociedad a sí misma. Se trata de aumentar su densidad, de multiplicar los espacios intermedios de composición social, de insertar a los individuos en redes de solidaridad más directas. Muchas de éstas poseen una importancia económica muy superior a lo que con frecuencia se supone. El desarrollo, por ejemplo, de una economía subterránea durante la crisis muestra la capacidad del tejido social para producir en su interior formas de resistencia a los choques externos. Pero todos estos “amortiguadores” han dejado de ser suficientes hoy en día. No obstante el reconocimiento de que su existencia es esencial, aún se evalúa su papel en términos de la estabilidad que aporta al sistema, ya que sin éstos la demanda del Estado habría sido muy superior. La alternativa al Estado social consiste en saber apreciar el papel que han jugado estos mecanismos informales, y en favorecer su desarrollo.

Todas las formas transversales de socialización, que van desde la asociación formalizada hasta la acción común informal para la mutua prestación de servicios, pueden permitir la reintegración de la solidaridad en lo social. La primera condición de este desarrollo de la *socialidad* reside en el aumento del tiempo libre. La ocupación total del tiempo y la rigidez social van parejas. Cuanto menos tiempo libre disfrutaban los individuos, mayor es su actividad como

demandantes de Estado y consumidores en el mercado. No pueden prestarse servicios entre sí, ampliar sus actividades vecinales, poner en marcha otras formas de solidaridad, si no tienen tiempo para ello. Desde este punto de vista, la reducción de la jornada laboral es una condición necesaria para el aprendizaje de nuevas formas de vida y un requisito para el logro de la autonomización, es decir la transferencia a colectividades no públicas tareas de servicio colectivo.

Esta es la forma más novedosa y la que puede resultar interesante de resolver y ejecutar frente a las necesidades sociales presentes y futuras.

### **Aumentar la transparencia social.**

Salir de la alternativa entre estatización y privatización, reintegrar la solidaridad a la sociedad. Estas son las dos condiciones necesarias para definir una alternativa al Estado Social, en especial en lo que se refiere a asumir las necesidades sociales emergentes; pero no debemos olvidar que el Estado seguirá jugando el papel central en la puesta en marcha de las solidaridades. Su función consiste esencialmente en permitir el inicio de una nueva etapa de desarrollo social, sin que se cuestione la existencia de sistemas públicos en la mayor parte de los campos de acción. No obstante, los grandes sistemas nacionales han de ser concebidos como el sostén de una solidaridad de base, que debe ser ampliada, completada y concretada a través de sistemas más descentralizados o de acciones derivadas de relaciones sociales concretas.

Es necesario pues, remodelar el Estado Social tradicional. Se puede empezar por desburocratizar.<sup>15</sup> El crecimiento y aumento de la densidad social, en particular la complejidad de los sistemas económicos y su necesidad de control han promovido y justificado las grandes burocracias. Su carácter total y su dominio sin instancia revisora de sus actos la convirtieron en un vasto grupo privilegiado que se aleja cada vez más del bienestar general para buscar el propio en forma contumaz. La medicina no es sólo la competencia y la supervisión de las burocracias entre sí. La legitimidad que la burocracia tiene que ganarse, frente al

---

<sup>15</sup> W. A. Niskanen sostiene que el crecimiento de la burocracia ha estado ligado a una doble ineficiencia de los servicios públicos. La primera, la ineficacia asignativa, se debe al exceso de producción de los servicios públicos y al hecho de que los funcionarios públicos tienen como meta principal el aumento del presupuesto que administran: el aumento de la "producción" es un objetivo autosuficiente que escapa a la norma económica clásica de igualación del coste marginal y la utilidad marginal del servicio para los usuarios. La segunda, la ineficiencia productiva, se debe a la inexistencia de sanciones económicas o recompensas que estimulen a la burocracia a mejorar el funcionamiento económico de los servicios que prestan. Para evitar el crecimiento del sector público el autor propone introducir competencia en la burocracia y modificar el sistema de remuneración y motivación. Véase: W. A. Niskanen: **Cara y cruz de la burocracia**. Madrid, Espasa Calpe

conjunto de la sociedad y en particular frente a los grupos especialmente conscientes e informados, es lo que puede darle su eficacia. También el establecimiento de mecanismos para su relevo total o parcial (la alternativa), complementa la terapéutica social. Tales limitaciones, aligeramientos y controles no evitan de una vez y para siempre el problema burocrático, pero lo contienen en su crecimiento desbordado.

Sin embargo estas tentativas de racionalización y simplificación son, a menudo, contrarrestadas o anuladas por la proliferación reglamentaria. El origen de la reglamentación es la voluntad de no dejar fuera de cobertura ningún caso imprevisto, de estar en condiciones de contemplar cualquier situación particular. Pero sólo la descentralización de los servicios, de los procedimientos y de lo contencioso puede permitirnos detener esta inflación reglamentista, cuyo costo es muy alto.

La crisis del Estado Social resulta de bloqueos democráticos internos ya que el Estado funciona como una caja negra, un gigantesco intermediario que opera independientemente de las relaciones sociales sobre las que se supone debe sustentarse. Para remediarlo no existe más que una solución: aumentar la transparencia social. Para hacer que lo social sea más legible, que la sociedad sea más transparente para sí misma, hay que permitir la formación de relaciones de solidaridad más reales, incluso cuando los procedimientos que las rigen puedan resultar más conflictivos.

El Estado Social funciona entre brumas. Pocos asalariados conocen el importe real de las cotizaciones sociales ligadas a su sueldo. El impuesto al valor agregado, que representa en muchos casos más de la mitad de los ingresos tributarios, es un impuesto “indoloro” del que los consumidores apenas aprecian el esfuerzo que les supone; sólo el impuesto sobre la renta da lugar a una exacción claramente perceptible por los interesados. Los individuos no disponen de ningún medio para conocer las relaciones entre las contribuciones individuales y su utilización colectiva. El resultado es una irresponsabilidad generalizada.

El Estado Social será menos atacado cuando los mecanismos que pone en marcha sean explícitos para todos. Este esfuerzo por la verdad no está exento de riesgos. Obliga a tener en cuenta todas las realidades que los modelos rechazan o ignoran: los pequeños privilegios, la extrema heterogeneidad de la condición salarial, la falta de equidad en el trato fiscal, etc. La transparencia tiene un costo. Puede engendrar tensiones y conflictos, pero quizá sirva para acercar las libertades formales a las libertades efectivas. Lo anterior no es una distinción inútil. No olvidemos que las irrenunciadas libertades formales deberían ser ejercidas por todo el cuerpo social pues “de nada sirve la libertad de expresión a quién no sabe escribir, ni el derecho al voto en una situación de miseria. Aquí, las libertades se

dan la mano con las igualdades, complementándose mutuamente”<sup>16</sup> El ideal democrático no consiste en negar o ignorar los conflictos bajo la forma de un improbable “consenso”, sino en hacerlos productivos y constructivos. En este sentido, el aumento de la transparencia social y el desarrollo de la democracia van de la mano.

El temor a la transparencia se explica en que no puede ser aprehendida de manera estática: insta una permanente dinámica de interrogación acerca de lo social, y obliga a la sociedad a enfrentarse de forma radical con el problema de su propio porvenir. Estamos acostumbrados a dar respuestas estereotipadas recorriendo al panteón usual de los valores democráticos: libertad,<sup>17</sup> igualdad y justicia, pero cuando tienen que concretarse en los hechos, los valores dejan de ser evidentes. La igualdad, si, pero *¿Qué igualdad?*

¿Qué es la justa igualdad? ¿La similitud de remuneraciones o la “reducción” de las desigualdades? ¿Un reparto justo de los frutos del crecimiento? ¿Cuál es la norma justicia?

La nueva política define igualdad como *inclusión*. Inclusión, sostiene Giddens <sup>18</sup>, se refiere en su sentido más amplio a ciudadanía, a los derechos y deberes civiles y políticos que todos los miembros de una sociedad deberían tener, no solo formalmente, sino como una realidad en sus vidas. También se refiere a las oportunidades (acceso a educación de calidad, empleo, sanidad, seguridad, etc.) y su integración en el espacio público.

Inclusión y exclusión se han convertido en conceptos importantes para analizar y responder a la igualdad debido a los cambios que están afectando a la estructura de clases en los países industriales.

---

<sup>16</sup> José Borreil: **Op. cit.**, pág. 69.

<sup>17</sup> Francisco Piñón: “La libertad y el moderno Leviatán” en: Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. México: UNAM, FCPyS, Núm. 10, 1984, pág. 63. El presente es una reflexión sobre la libertad frente al poder, de su simbiosis compleja y a la vez consciente. El autor sostiene que la historia no es otra cosa sino una lucha por la libertad y la libertad no es sino la felicidad, pero llega a través sólo de la desdicha. Este es el tema central de Holberling, de Goethe, de Hegel. La historia como hazaña de la libertad —sostiene— no es solamente el título de un libro famoso, sino la relación de todos los tiempos en su cotidianidad.

<sup>18</sup> Anthony Giddens: **La tercera vía. La renovación de la Socialdemocracia**. Traducción de Pedro Cifuentes. México: Santillana, 2007, pág. 123.

Hoy en día, menos del 20% de la fuerza de trabajo en la mayoría de las economías desarrolladas está en las fábricas<sup>19</sup>. La clase trabajadora tradicional ha desaparecido en gran parte y las viejas comunidades de clase, concentradas por ejemplo entorno a la producción del carbón, del hierro, y del acero o la construcción, han cambiado su perfil.

La proporción sigue bajando creando *gettos* o barrios aislados de la sociedad globalmente considerada. Allí donde hay fuerte presencia de grupos minoritarios, los prejuicios étnicos pueden reforzar los procesos excluyentes o xenofóbicos. Al igual que han hecho durante mucho tiempo las ciudades norteamericanas, las ciudades europeas están acogiendo grandes cantidades de inmigrantes, creando un “nuevo pobre” en París, Berlín, Madrid, Londres y otras áreas urbanas. La exclusión económica es, de este modo, física y cultural. En estos lugares la vivienda se deteriora los servicios escasean y la falta de oportunidades de trabajo desincentiva la educación, lo que conduce a la inestabilidad y desorganización sociales.

Por ello, la reforma del Estado Social no debería reducirlo a una red de seguridad. Se requiere mejorar la calidad de la educación pública, sostener un servicio sanitario sólido, promover las prestaciones públicas y contener los niveles de criminalidad. Solo un sistema de bienestar que beneficie a la mayor parte de la población generará una moral común de ciudadanía. De esta forma, el “otro” es indisociablemente *socio y prójimo*. Cada persona es institucionalmente solidaria con todos los *socii* lo que genera redes de intercambios locales, de ayuda mutua, de prestaciones recíprocas de servicios, etc. Con el desarrollo de estas formas de sociabilidad se reduce notablemente el impacto de la caída del poder adquisitivo y la demanda de Estado.

Nadie puede dejar de reconocer que en los últimos tiempos el Estado ha ido afirmándose sobre el individuo. La amplia y ambigua utilización de categorías como “interés del Estado” o “interés público” han producido graves daños a los derechos individuales.

El problema no radica en que el Estado tenga derechos o no, sino en que no se instrumenten los medios eficaces para su correcta ordenación, esto es, para conseguir un adecuado equilibrio entre los intereses individuales y los intereses colectivos. Máxime considerando que el bienestar no es en esencia un concepto económico, sino psíquico que atañe al *estar bien*. Las prestaciones o ventajas económicas no son, por tanto suficientes por si mismas para producirlo. El bienestar no solo es generado en muchos contextos y por muchas influencias distintas al Estado, sino que las instituciones del bienestar deben ocuparse de

---

<sup>19</sup> **Ibid.**, pág. 124.

promover no solo mejoras económicas sino también psicológicas. Solo así se podrá sustituir cada aspecto negativo por uno positivo: en lugar de indigencia, autonomía; no enfermedad, sino salud activa; en lugar de ignorancia, educación como elemento duradero de la vida; en lugar de indolencia, iniciativa.

La complejidad y gravedad de esa permanente e irresoluble conflictividad que existe entre lo individual y lo colectivo es la historia del Estado moderno: conocer el límite jurídico entre el yo y la colectividad es el problema más elevado que la especulación debe resolver.

---

## CONSIDERACIONES FINALES

---

Ciertamente no corren buenos vientos para el Estado. Es un hecho que los hombres de nuestro tiempo se encuentran condicionados por su fuerte e incluso agobiante presencia en casi todos los ámbitos de su vida.

Estamos rodeados por todas partes de Estado, aparatos estatales, de exigencias estatales. Su imperativa presencia está de continuo en nuestras vidas y su crecimiento y expansión causa lo mismo alivio que repulsa. Sin embargo, una cosa es clara: el Estado constituye hoy la forma más importante de personificación o institucionalización del poder y su pretendida extinción es hoy por hoy falaz.

En efecto, el comunismo propuso, como alternativa a la democracia liberal, la dictadura del proletariado, preconizada como la solución a la opresión del hombre sobre el hombre e intentó resolver el conflicto entre el Estado y la sociedad civil mediante la sujeción total de la segunda al primero. El Estado totalitario resultante no sólo llevó a cabo la centralización extrema del Estado, sino que quitó a los ciudadanos sus derechos y doblégó corporativamente las estructuras autónomas que dan forma a la vida social. La línea que siguió el comunismo real no fue la extinción del Estado, sino el sofocamiento de la sociedad civil. El ideal y la realidad en plena contradicción.

Paradójicamente, aquella democracia liberal que tanto se despreció fue retomada por una sociedad harta de abusos y deseosa de recuperar el cauce del constitucionalismo, el pluralismo, la tolerancia y la garantía de derechos de hechura liberal democrática.

Privados de las viejas certidumbres, quedó claro que la idea de que el capitalismo puede ser humanizado a través de la gestión económica socialista y que dejado a sus propias dinámicas es económicamente ineficiente, socialmente divisivo e incapaz de reproducirse a largo plazo, es actualmente insostenible.

De hecho considero que se ha infravalorado la capacidad del sistema capitalista para innovar, adaptarse a nuevos entornos, generar una productividad creciente y sobre todo construir consensos.

Hoy ya no cabe pesar en una sociedad sin Estado. La utopía de la abolición estatal ha quedado atrás y a pesar de que se le condene y culpe esta ahí: El Estado es imperfecto, el Estado es injusto, es ineficiente, tiene serias limitaciones, pero precisamos de él. Ciertamente precisamos mucho Estado, indudablemente democrático, radicalmente democrático, para evitar también la tiranía estatal.

Más que nunca nuestras libertades y destino están comprometidos por lo que es y sobre todo por lo que pueda ser el Estado. Por lo anterior es necesario su refundación centrada en la recuperación de la sociedad civil como eje para construir consensos, para diseñar un nuevo pacto social en el que se reivindique la dimensión humana por vía de las asociaciones libremente establecidas, como instancias no controladas ni por el Estado ni por el mercado; reinventar teóricamente sus fundamentos y determinar el papel que le corresponde es apremiante dado el punto de inflexión al que ha llegado. Se le cuestiona y desmantela en el entendido de que su adelgazamiento nos beneficia a todos.

Aunque la gente está cansada de tanto Estado, a menudo olvidamos que la existencia de un Estado grande e intervencionista tuvo una justificación clara en la necesidad justa y benéfica de superar las patologías y carencias de un Estado liberal indiferente cuya función radicaba exclusivamente en justicia, seguridad exterior y las obras públicas necesarias. Cualesquiera otras atribuciones que se le impusieran al Estado o que éste se arrogara, constituirían un abuso de poder y una innecesaria injerencia en el ámbito de la sociedad civil.

En efecto, independientemente que la estrategia keynesiana pretendía apuntalar la estabilidad, favorecer la productividad y facilitar la igualdad de oportunidades, es decir, al margen de las metas de índole económica, el Estado Social fue motivado por un incremento de las luchas sociales en la búsqueda de la democracia y la justicia redistributiva. Así, el poder público fue empleado a través de la acción política y administrativa en un esfuerzo orientado a modificar el juego de la fuerza del mercado en, por lo menos, tres direcciones: en primer lugar, garantizando a los individuos y a las familias un ingreso mínimo independientemente del valor de mercado de su trabajo y su propiedad; en segundo lugar, restringiendo el área de inseguridad, colocando a individuos y familias en condición de afrontar determinadas contingencias sociales (enfermedad, vejez, desocupación); en tercer lugar, asegurando que todos los ciudadanos, sin distinción de clase ni *status*, gocen los mejores niveles posibles en relación a una gama predeterminada de servicios sociales.

Así, la base de legitimidad del Estado experimentó un cambio no menor: legítimo no será aquel Estado que se mantenga como sereno árbitro de libre juego socio-económico, de la competencia y de los conflictos sociales. Legítimo pasa a ser ahora el Estado que se preocupa por canalizar los conflictos sociales en un sentido pacificador por intervenir en toda suerte de relaciones privadas con el fin de garantizar el bienestar social.

Empero el experimento de planificar la economía de mercado para maximizar la eficacia y la igualdad ha concluido en el crecimiento incontrolado del Estado y sus funciones. La revolución de las expectativas crecientes está produciendo efectos de ruptura. La reproducción geométrica de los requerimientos implicados en la creciente función compensadora del Estado, será la que terminaría por agotar su capacidad de respuesta, su efectividad regulatoria y paradójicamente, marcaría también el límite infranqueable de su operatividad racional. Los recursos, aún aumentando año tras año, no alcanzan jamás el nivel de las demandas y el crecimiento económico se ha convertido en un factor de disgregación social. Doctrinas económicas que otrora estaban marginadas en el ámbito de la opinión académica se han convertido en máximas de política pública. Ello ha traído como consecuencia el retorno del individualismo y del *laissez faire*.

Para los neoliberales la crisis se traduce en la necesidad de un patrón alternativo de legitimación estatal basado en astringencia e involución de la intervención y regulación del Estado. De ahí que la solución propuesta a la crisis adopte el carácter de solución a su “ineficacia” poniendo coto a su política de gasto inflacionario y a su función dirigista, sustituyendo al Estado por el mercado.

El intervencionismo estatal constituye un hiato para la libre y eficaz acción de la “mano invisible” y de las fuerzas del mercado al distribuir rentas arbitrariamente y generar expectativas crecientes, al adoptar métodos arbitrarios a través de políticas discriminatorias y coactivas que rompen el equilibrio natural de la sociedad y generan en los individuos la pereza, la indiferencia, la falta de previsión, debilitando su espíritu emprendedor.

De esta forma, la crítica neoliberal no se centra en el capitalismo, que en lo fundamental está en orden; sino en la democracia y en la burocracia. La politización de las demandas provocó la creación y mantenimiento irracional de servicios y empresas estatales, lo que trajo aparejado un crecimiento desmesurado del aparato administrativo que conllevó a su vez a un rápido crecimiento del gasto público y a la crisis fiscal del Estado.

Todo lo anterior encierra una contradicción nada fácil de resolver: es el Estado Social el que lleva a la crisis fiscal y no se vislumbra cómo, manteniendo el primero puede eliminarse la segunda sin recurrir a soluciones de índole económica y monetaria, restaurando una especie de darwinismo económico donde la iniciativa privada saneé a la sociedad reestructurándola con base en la contribución funcional de cada individuo a la existencia de la totalidad social.

Es así como el neoliberalismo critica al Estado Social aludiendo a que fue un experimento demasiado costoso, en el que buena parte de la estrategia descanso sobre la expansión de la economía más allá de los límites deseables. El remedio: reducir la rectoría económica del Estado y dejar que los particulares retomen los sectores que el poder público no supo o no pudo administrar.

Así el retorno al liberalismo, a la no intervención del Estado en los procesos económicos, la reducción del gasto público, la supresión de la mayor cantidad posible de prestaciones sociales y la eliminación de las trabas legales al libre juego de las fuerzas del mercado, enunciado semicríptico con el que se pretende disfrazar la anulación de las regulaciones legales de las relaciones industriales, con la consiguiente desprotección de los derechos laborales de los trabajadores, marcaron el triunfo de la ofensiva neoliberal.

Efectivamente, durante la década de los ochenta dos fenómenos cambiaron el escenario internacional: la privatización del sector público y la deconstrucción del Estado nación, lo que provocó una reformulación del gobierno y el surgimiento de una economía basada en la especulación.

Para resolver la crisis se propuso reducir la presión fiscal sobre las empresas, facilitarles líneas de crédito con fondos públicos en condiciones favorables, fomentar políticas proteccionistas bajo la excusa de hacer más competitivos los productos en los mercados exteriores y aplicar una política puramente monetarista. Con todo ello se generó una gran concentración de riqueza y poder en manos de un puñado de corporaciones que las han convertido en un factor de poder con mayores recursos que muchos Estados, lo que les resta autonomía y poder, y peor aún: genera una gran desigualdad social.

En conclusión, pues, la hegemonía de la forma estatal parece socavada desde dentro y fuera. Desde dentro, cada vez más se generaliza la percepción entre los individuos y colectivos de que poco o nada puede hacer el Estado ante sus problemas, tanto los nimios como los ingentes. No es gratuito que las expectativas sociales se hayan desplazado – según los casos y problemas – hacia otras estructuras no gubernamentales: ONG's, organismos internacionales, empresas transnacionales, etc.

Si no hay un punto exclusivo de referencia como pretendía ser el Estado ¿De qué modo puede garantizarse la cohesión social? ¿Cómo impedir un estallido incontrolado de conflictos provocados por las desigualdades entre grupos – culturales, etnias, sociales, económicos, de género, de edad, etc.? ¿Cómo confiarle a la meritocracia la estabilidad social?

Desde fuera, en cambio el Estado parece más pequeño: buena parte de sus competencias están condicionadas por instancias exteriores, es decir, la política ya no gira en torno al Estado desarrollándose en un ámbito más amplio en el que él constituye una pieza más. Ahora compete con toda una constelación de nuevos actores políticos a escala global que le privan de la otrora capacidad de regular de modo eficiente los conflictos que se producen en la sociedad.

Estos nuevos actores invaden a menudo el ámbito de decisión que el Estado había considerado como propio y exclusivo. En definitiva el nuevo orden global implica la pérdida de la centralidad de los Estados nacionales. Esto se expresa en el retiro del Estado como actor central de los procesos económicos, a la aparición de fenómenos asociados a la crisis de identidad nacional como el terrorismo y el fundamentalismo, a la aparición y conformación de bloques regionales y a la aparición de nuevos conflictos inéditos: la guerra ya no entre naciones necesariamente, sino los Estados contra enemigos que no tienen necesariamente base territorial o bien responden a identidades de tipo religioso fundamentalista.

Esto no implica de forma alguna, la idea simplificada de que la globalización viene a terminar con los Estados nación, sino por el contrario, la complejidad de un mundo en el cual sus instituciones tradicionales se encuentran en un momento de redefinición. Volver al liberalismo no es la solución, toda vez que ni el mercado ni el Estado pueden garantizar la asignación eficiente de recursos. El mercado puede llevar a la ineficiencia en la medida en que las grandes corporaciones conspiran para buscar mantener o acrecentar privilegios legales o ilegales, cuando se fusionan para presionar por la búsqueda de mayores ganancias, cuando evaden impuestos, cuando establecen monopolios, cuando depredan los recursos naturales y el medio ambiente, cuando ocultan información relevante para los consumidores, cuando asumen una conducta especulativa, entre otras muchas prácticas desafortunadamente vigentes.

El Estado por su parte tampoco es garantía de eficiencia; en tanto el sector público incurre en prácticas corruptas abiertas o veladas; cuando manipula el sistema electoral para favorecer a intereses de grupos corporativos; cuando aplica un proteccionismo discriminatorio; cuando favorece ciertas actividades a expensas de otras u otorga subsidios a empresas políticamente influyentes; cuando expande los organismos públicos para favorecer burocracias y clientelas políticas o cuando manipula los programas de gasto en provecho de una élite.

Si bien hay que reconocer que el poder estatal puede ser autoritario, es al menos localizable. En cambio, los poderes ocultos de la iniciativa privada se mueven por definición en ámbitos con escasos niveles de igualdad, de participación y de control democrático. Privatizar la vida económica es hacerla ajena y alejarla de los principios de igualdad y libertad.

Volver al liberalismo no es la solución, pues una sociedad civil, sobre todo en los ámbitos de lo económico y lo laboral, dejada al libre encuentro de los individuos y sometida al control de un Estado mínimo-policía reproduce y amplía las injusticias y las desigualdades.

Detrás de las propuestas neoliberales no hay más que volver atrás. Sus soluciones plantean una curiosa petición de principio: postulan el retorno a situaciones estructurales del sistema productivo que son anteriores a las ahora existentes y criticadas, pero que surgieron como la única forma de poner remedio a las tropelías y disfuncionalidades de aquéllas, sin que sean capaces de explicar el por qué que medio podríamos evitar que la evolución del libre mercado, con su manifiesta tendencia al oligopolio y su insensibilidad hacia lo social, lleve de nuevo al Estado Social.

Tampoco se trata de plantear el regreso a ultranza del Estado Social, sino de recuperar los valores que lo hicieron posible: la democracia, la justicia social y la política de convergencia. No se trata de cuanto más Estado o de cuanto menos, sino de la función y de los retos que a la sociedad civil le demande y exija. Se trata más bien de la necesidad de construir un nuevo pacto social que garantice la subsistencia de mecanismos de solidaridad social compatibles con un mayor protagonismo de la ciudadanía en las decisiones que a ellos atañen.

Lo que tenemos hoy es una sociedad extremadamente plural y heterogénea, con organizaciones e intereses segmentados y que no necesariamente están directamente involucrados en la lógica oposicional entre el capital y el trabajo. Razón por la cual han de establecerse nuevas mediaciones. La misión de crear una sociedad más justa ya no puede dejarse, exclusivamente, en manos del Estado, requiere de nuevos mecanismos de solidaridad compatibles con un mayor protagonismo de la ciudadanía en las decisiones relativas a ellos.

Nos sorprende la multiplicación de regímenes democráticos de finales del siglo XX, pero hemos descuidado el otro fenómeno igualmente revolucionario: la ausencia actual de cualquier régimen político capaz de desafiar a la democracia exhibiendo mejores cualidades.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abendroth, Wolfgang y Kart Lenk: **Introducción a la Ciencia Política**. Traducción de Miguel Faber-Kaiser. Barcelona: Anagrama, 1971, 373 pp.
- Aglietta, Michel: **Regulación y crisis del capitalismo**. México: Siglo XXI, 1986.
- Aguilar Villanueva, Luis Fernando: **Política y racionalidad administrativa**. México: INAP, Teoría de la Administración Pública Núm. 3, 1982, 151 pp.
- Arguedas, Sol: **El Estado benefactor. ¿Fenómeno cíclico?** México. s/r, 131 pp.
- Ayala Espino, José: **Mercado, elección pública e instituciones. Una revisión de las teorías modernas del Estado**. México: Facultad de Economía. UNAM, Miguel Ángel Porrúa, 1996, 519 pp.
- Bell, Daniel: **El fin de la ideología**. Madrid: Tecnos, 1964.
- Las contradicciones culturales del capitalismo**. Traducción de Néstor A. Míguez. México: Alianza Editorial Mexicana, Los Noventa Núm. 6, 1989, 264 pp.
- El advenimiento de la sociedad post-industrial. Un intento de pronosis social**. Traducción de Raúl García y Eugenio Gallego. Madrid: Alianza Editorial, 1991, 578 pp.
- Bendix, Reinhard: **Estado Nacional y Ciudadanía**. Traducción de Leandro Wolfsan. Buenos Aires: Amorrortu, 1974, 283 pp.
- Birnbaum, Norman: **La crisis de la sociedad industrial**. Traducción de Marta Silva. Buenos Aires: Amorrortu, 1970, 179 pp.
- Breuilly, John: **Nacionalismo y Estado**. Traducción de José M. Pomares. Barcelona: Editorial Pomares-Corredor, 1990, 444 pp.
- Bobbio Norberto y Michelangelo Bovero: **Origen y fundamentos del poder político**. Traducción de José Fernández Santillán. México: Grijalbo, 1986, 135 pp.

Bobbio, Norberto: **La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político.** Traducción de José F. Fernández Santillán. México: Fondo de Cultura Económica, 1989, 193 pp.

**Thomas Hobbes.** Traducción de Manuel Escriba de Romani. Barcelona: Plaza & Janes, 1991, 398 pp.

**El futuro de la democracia.** Traducción de José F. Fernández Santillán. México: Fondo de Cultura Económica, 1991, 138 pp.

**Estudios de la Historia de la Filosofía: de Hobbes a Gramsci.** Traducción de Juan Carlos Bayón. Madrid: Debate, 1991, 364 pp.

Cabó, Carlos de: **La crisis del Estado Social.** Barcelona: Publicaciones Promociones Universitarias, 1986, 139 pp.

Canetti, Elías: **Masa y poder.** Traducción de Horst Vogel. Barcelona: Muchnik, 1982. 492 pp.

Castells, Manuel: **La teoría marxista de las crisis económicas y las transformaciones del capitalismo.** Traducción de Juan Bueno. Madrid: Siglo XXI, 1978, 145 pp.

Cerroni, Umberto: **La teoría de las crisis sociales en Marx.** Traducción de Mariano Anos. Madrid: Alberto Corazón, 1975, 305 pp.

Córdova, Arnaldo: **Sociedad y Estado en el mundo moderno.** México: Editorial Grijalbo, 1986, 311 pp.

Dubiel, Helmut: **¿Qué es el neoconservadurismo?** Traducción de Agapito Maestre. Barcelona: Anthropos. 1993, 149 pp.

Fernández Santillán, José: **Ensayo sobre la filosofía política de John Locke.** México: UNAM, FCPyS, 1985, 51 pp.

**El despertar de la sociedad civil. Una perspectiva histórica.** México: Océano, 2003, 388 pp.

Friedman, Milton: **La Libertad de Elegir.** Traducción de Carlos Rocha. Barcelona: Orbis.

Firpo, Luigi (Coord.): **Historia de las ideas políticas, económicas y sociales. El siglo XX.** Traducción de Eduardo Molina y Vedia. México: Folios Ediciones, 1972, 300 pp.

Galbraith, John K.: **El nuevo estado industrial**. Traducción de Manuel Sacristán. Barcelona: Editorial Ariel, 1980, 578 pp.

García-Pelayo, Manuel: **Las transformaciones del Estado contemporáneo**. Madrid: Alianza Editorial, 1977, 189 pp.

Geller, Ernest: **Naciones y nacionalismo**. Traducción de Javier Setó. México: Alianza Editorial. Los Noventa Núm. 53, 1991, 189 pp.

Gramsci, Antonio: **Cuadernos de la cárcel: Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el Estado Moderno**. México: Juan Pablos Ed., 1986, 334 pp.

Giddens, Anthony: **La Tercera Vía. La renovación de la socialdemocracia**. Traducción de Pedro Cifuentes. México: Santillana, 2007, 198 pp.

Giner, Salvador: **Sociología**. Barcelona: Península, 1992, 282 pp.

González Casanova, Pablo: **La democracia en México**. México: Editorial Era, 1983.

Gough, Ian: **Economía política del Estado de bienestar**. Traducción de Gregorio Rodríguez C. Madrid: H. Blume Ediciones, 1982, 304 pp.

Gutiérrez Garza Esthela (Coord.): **La crisis del Estado de bienestar**. México: Siglo XXI, 1988, 222 pp.

Habermas, Jürgen: **Problemas de legitimación en el capitalismo tardío**. Traducción de José Luis Etcheverry. Buenos Aires: Amorrortu, 1986, 172 pp.

**Ciencia y técnica como ideología**. Madrid: Tecnos, 1984.

**Ensayos políticos**. Traducción de Ramón García C. Barcelona: Editorial Península, 1988.

Hall, John A. y G. John Ikenberry: **El Estado**. Traducción de Enrique Mercado. México: Nueva Imagen. 1991, 219 pp.

Heller, Hermann: **Teoría del Estado**. Traducción de Luis Tobio. México: Fondo de Cultura Económica, 1983, 341 pp.

Hobbes, Thomas: **Leviatán o de la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil**. Traducción de Manuel Sánchez S. México: Fondo de Cultura Económica, 1990, 618 pp.

Huntington, Samuel P.: **La tercera ola. La democratización a fines del Siglo XX.** Traducción de Josefina Delgado. Barcelona: Paidós, 1994, 329 pp.

Kamerman, Sheila B. y Alfred J. Kahn (Comp.): **La privatización del Estado Benefactor.** Traducción de Maria Antonieta Neira. México: Fondo de Cultura Económica, 1993, 317 pp.

Kaplan, Marcos: **Estado y Sociedad.** México: UNAM, 1983, 219 pp.

Landreth, Harry y David C. Colander: **História del Pensamiento Económico.** México: CECSA, 2000, 524 pp.

Laski, Harold J.: **El Liberalismo Europeo.** Traducción de Victoriano Miguélez. México: Fondo de Cultura Económica. Breviarios Núm. 81, 1974, 248 pp.

Lenk, Kurt: **El concepto de ideología. Comentario crítico y selección sistemática de textos.** Traducción de José Luis Etcheverry. Buenos Aires: Amorrortu, 1982.

Locke, John: **Ensayo sobre el gobierno civil.** Traducción de Ernesto Ponce. México: Nuevomar, 1984, 132 pp.

López Cámara, Francisco: **Origen y evolución del Liberalismo Europeo.** México: UNAM, FCPyS, 1977, 116 pp.

López Calera, Nicolás María: **Yo, el Estado. Bases para una teoría sustancializadora (no sustancialista) del Estado.** Valladolid: Trotta, 1992, 123 pp.

Marcuse, Herbert: **El fin de la utopía.** México: Siglo XXI, 1973.

O'Connor, James: **La crisis fiscal del Estado.** Traducción de Gerardo Di Masso *et al.* Barcelona: Península, 1981. Homo Sociologicus Núm. 24, 341 pp.

Palmade, Guy: (Comp.): **La época de la burguesía.** Traducción de Santiago Puga. México: Siglo XXI. Historia Universal Siglo XXI Núm. 27, 1986, 337 pp.

Pereyra, Carlos: **Sobre la democracia.** México: Cal y Arena, 1990, 283 pp.

Picó, Josep: **Teorías sobre el Estado de Bienestar.** Madrid: Siglo XXI, 1987, 156 pp.

Poggy, Gianfranco: **El desarrollo del Estado Moderno. Una introducción Sociológica.** Traducción Horacio Pons. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 1997, 225pp.

Poulantzas, Nicos: **Estado, poder y socialismo**. Traducción de Fernando Claudín. México: Siglo XXI, 1983, 326 pp.

Requejo Coll, Ferran: **Las democracias. Democracia antigua, democracia liberal y de Estado de Bienestar**. Barcelona: Ariel, 1990, 258 pp.

**Teoría crítica y Estado Social. Neokantismo y socialdemocracia en J. Habermas**. Barcelona: Anthropos, 1991, 206 pp.

Rizzi, Bruno: **La burocratización del mundo**. Traducción de Juan-Ramón Capella. Barcelona: Ediciones Península. 1980, 246 pp.

Rosanvallon, Pierre: **La crisis del Estado de Providencia**. Traducción de Alejandro Estruch M. Madrid: Civitas, 1995, 177 pp.

Rousseau, Jean Jacques: **El Contrato Social**. UNAM, Nuestros Clásicos, Núm. 23, 1984.

Schumacher, E. F.: **Lo pequeño es hermoso**. Traducción de Oscar Margenet. Madrid: Hermann Blume. 1990, 310 pp.

Schumpeter, Joseph A.: **Capitalismo, socialismo y democracia**. Barcelona: Ediciones Orbis, 1983, 300 pp.

Sonntag, Heinz Rudolf y Héctor Valecillos (Comp.): **El Estado en el capitalismo contemporáneo**. Traducción de Gabriela Uribe y Héctor Valecillos. México: Siglo XXI, 1986, 314 pp.

Subirats Joan y Pere Vilanova (Comp.): **La evolución del Estado en el pensamiento político**. Barcelona: Petrel, 1981, 405 pp.

Trueba, José Luis: **La tiranía de la Estupidez. Los Rostros del Siglo XXI**. México: Taurus, 2008, 374 pp.

Thurow, Lester C.: **La sociedad de suma cero**. Traducción de Antonio Bonano. Barcelona: Orbis. 1985, 220 pp.

Vallès, Joseph M: **Ciencia Política. Una Introducción**. Barcelona: Ariel, 2007, 270 pp.

Wolfe, Alan: **Los límites de la legitimidad. Las contradicciones políticas del capitalismo contemporáneo**. Traducción de Teresita E. Carbó P. México: Siglo XXI, 1980, 401 pp.

Zeitlin, Irving M.: **Ideología y teoría sociológica**. Traducción de Néstor A. Míguez. Buenos Aires: Amorrortu, 1979, 365 pp.